



**UNIVERSIDAD MICHOCANA DE  
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

**DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
FACULTAD DE HISTORIA**

**OPCIÓN  
HISTORIA REGIONAL CONTINENTAL**

**EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS ESPAÑOLAS EN LA NUEVA  
ESPAÑA VISTO A TRAVÉS DEL *DIARIO DE MÉXICO*, 1808-1814.**

**TESISTA:  
JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ PÉREZ**

**DIRECTORA DE TESIS:  
DRA. MARÍA TERESA CORTÉS ZAVALA**

**MORELIA MICHOCÁN, MARZO DEL 2007**





**UNIVERSIDAD MICHUACANA**  
**DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**



## Tesis

El impacto de las políticas españolas en la Nueva España visto a través del  
*Diario de México*, 1808-1814.

Que presenta: José Santos Hernández Pérez, estudiante de la Maestría Institucional en Historia con especialidad en Historia Regional Continental, asociado al cuerpo Académico Historia de América, vinculado a las Líneas de Generación y Aplicación del conocimiento que cultiva la Dra. María Teresa Cortés Zavala: Historia del Estado la Nación y los grupos de poder e Historia Social y de la Cultura.



Programa del Padrón Nacional  
del CONACyT

Morelia Michoacán, marzo del 2007

## INDICE

Dedicatoria.....	5
Agradecimientos.....	6
Introducción.....	8
<b>CAPITULO I. VIDA Y OBRA DE LOS FUNDADORES Y EDITORES DEL DIARIO DE MÉXICO.....</b>	<b>32</b>
1.1. Carlos María de Bustamante: formación intelectual y primeros vínculos con la elite autonomista de 1808.....	33
1.1.1. Carlos María de Bustamante, editor y colaborador del <i>Diario de México</i> .....	38
1.1.2. Carlos María de Bustamante, testigo y protagonista de la independencia novohispana.....	41
1.2. Jacobo de Villaurrutía, un hombre ilustrado precursor de la cultura española y americana.....	46
1.2.2. Jacobo de Villaurrutía y su quehacer periodístico.....	50
1.2.3. El autonomismo de Jacobo de Villaurrutía.....	54
1.3. Juan María Wenceslao Sánchez de la Barquera y Morales: nacimiento de un futuro intelectual.....	60
1.3.1. Juan María Wenceslao Sánchez de la Barquera, y su producción periodística.....	64
1.3.2. Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, su relación con importantes criollos autonomistas.....	67
<b>CAPITULO II. LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS CAMBIOS EDITORIALES EN DEL <i>DIARIO DE MÉXICO</i> EN UNA ÉPOCA DE EFERVECENCIA PATRIÓTICA, 1808-1811.....</b>	<b>71</b>
2.1. El <i>Diario de México</i> y el nacimiento de un espacio público en 1805.....	72
2.1.1. Características editoriales, colaboradores y suscriptores del <i>Diario de México</i> .....	77
2.1.2. El <i>Diario de México</i> entre dos épocas (1805-1812, 1813- 1817).....	90
2.1.2.1. Los impresores del <i>Diario de México</i> .....	94
2.1.2.2. Los directores del <i>Diario de México</i> .....	95
2.2. El <i>Diario de México</i> ante la crisis de la Monarquía española, 1808- 1809.....	95
2.2.1. El <i>Diario de México</i> , difusor del discurso patriótico de los novohispanos.....	98
2.2.2. Patriotismo de los diferentes sectores de la sociedad e instituciones públicas novohispanas.....	101
2.3. El <i>Diario de México</i> portavoz de la vertiente autonomista.....	104
2.3.1. Establecimiento de las primeras juntas de gobierno en España.....	107

2.3.2. El <i>Diario de México</i> y su crítica a la insurgencia.....	111
--	-----

**CAPITULO III. EL DIARIO DE MEXICO, PORTAVOZ DE LAS REFORMAS  
POLÍMICAS Y SOCIALES INTRODUCIDAS EN LA NUEVA ESPAÑA POR LAS  
CORTES DE CADIZ Y LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 1812-  
1814..... 117**

3.1. El <i>Diario de México</i> , partidario del nuevo gobierno de Cádiz.....	118
3.1.1. El <i>Diario de México</i> , promotor de las elecciones novohispanas.....	122
3.1.2. Las reformas liberales apoyadas en las columnas del <i>Diario de México</i> .....	127
3.2. La Constitución Política de la Monarquía Española y su difusión en las páginas del <i>Diario de México</i> .....	130
3.2.1. El <i>Diario de México</i> y su influencia en la designación de magistrados criollos al Ayuntamiento capitalino.....	135
3.2. 2. El <i>Diario de México</i> ante la libertad de imprenta.....	140
3.3. El discurso de la independencia española y el <i>Diario de México</i> .....	147
3.3.1. El soberano aclamado en las páginas del <i>Diario de México</i> .....	150
3.3.2. El <i>Diario de México</i> y el retorno de la Nueva España al antiguo <i>status quo</i> .....	153

<b>Conclusiones.....</b>	<b>157</b>
--------------------------	------------

<b>Fuentes.....</b>	<b>162</b>
---------------------	------------

***A la entrañable memoria de mi padre  
y hermanos:  
J. Santos Hernández Facio,  
Sara Hernández Pérez y  
José Luís Hernández Pérez***

La presente investigación, como todo trabajo académico, es la suma de una serie de esfuerzos individuales y colectivos. El hecho de haber llegado a buen fin en esta tesis de maestría es el resultado de la beca que durante seis meses (agosto 2004- febrero 2005), me otorgó la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través de la Facultad de Historia, para realizar los estudios de maestría. Así mismo, dejo constancia de mi agradecimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que a partir del segundo semestre de mis estudios, me concedió una beca durante año y medio (marzo 2005-agosto 2006), para desarrollar y concluir el programa de Maestría y la presente tesis.

Mi reconocimiento y afecto sincero a los profesores del programa de posgrado, que con sus valiosas opiniones, comentarios y críticas vertidas, durante los seminarios de investigación y tesis, supieron llevarme por buen camino durante dos años en mi formación académica. Particularmente agradezco a la Dra. María Teresa Cortés Zavala directora de esta Tesis, por el intenso apoyo académico y moral brindado a lo largo de este trabajo, así como por la confianza depositada en mi persona. Reconozco de igual manera a mis lectores y sinodales: Dra. Isabel Marín Tello, Dr. José Alfredo Salas Uribe Dr. Enrique Vargas García y Mtro. Carlos Juárez Nieto. Considero que gracias a sus comentarios el presente trabajo se ha enriquecido.

Hago público mi reconocimiento a las instituciones tanto nacionales como de nivel local que me abrieron sus puertas y me permitieron consultar su acervo hemerográfico y bibliográfico. En primer lugar quiero referirme al Fondo Reservado de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, que a través de su director, el Lic. Ángel González nos permitió fotografiar los tomos correspondientes al periodo abordado en nuestro trabajo. En segundo lugar, la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras "Samuel Ramos" (U.N.A.M), la Biblioteca "Lázaro Cárdenas" de la Facultad de Historia

(UMSNH), y finalmente, aunque no por ello de menor importancia, la Biblioteca particular de la Dra. María Teresa Cortés Zavala, quien gentilmente me proporcionó una extensa literatura sobre el tema.

Aprovecho para hacer extensiva mi gratitud al personal de la Escuela Secundaria Federal N° 10 “Melchor Ocampo” en donde he laborado, por el apoyo obtenido, durante los dos años que duró la investigación. A la Lic. Brenda Verónica Chavelas Sánchez y a mis compañeros de Maestría, por los alientos brindados. Por último, reitero mi profundo reconocimiento a la Dra. María Teresa Cortés Zavala, quien con profesionalismo y gran calidad moral, guió acertadamente la preparación de este trabajo y supo apoyarme en los momentos más difíciles de la investigación, para usted mi respeto y total admiración.

Finalmente, quiero hacer manifiesto mi cariño y gratitud a mi madre y hermanos cuyo apoyo moral fue determinante para el buen logro de este trabajo. De la misma forma, dedico esta tesis a mi esposa, María Magdalena Flores Padilla y a mi adorable hija Afra Constanza Hernández Flores, sin su soporte incondicional y paciencia no habría sido posible obtener los resultados logrados. A ellas les agradezco, el estar conmigo en los instantes más duros y de desconcierto, así como por el amor y todas las alegrías que han traído a mi vida. Para todos ellos mi amor y total gratitud.

## I. Objetivos y su delimitación

Durante el último cuarto del siglo XVIII, Nueva España había consolidado una hegemonía política, social, económica y cultural respecto de los demás países americanos, ello gracias a los paradigmas de la ilustración europea y de manera particular a la filosofía liberal de los franceses, de los ingleses, de los norteamericanos y sin lugar a dudas, tal vez la más importante a la herencia española,<sup>1</sup> que para principios del siglo XIX, como lo señala Manuel Chust, “la península había iniciado, la denominada Guerra de Independencia” que paradójicamente coadyuvó a la conformación de nacionalidades en el resto de las colonias americanas y el Caribe.<sup>2</sup>

Las aspiraciones de los novohispanos al gobierno libre estuvieron fundamentadas en los conceptos surgidos durante la crisis española, como fue el de libertad y nación. El primero entendido como el de individuos iguales bajo una misma ley, y el segundo como un ente homogéneo o conjunto de los individuos asociados por un pacto social, donde no caben ni los cuerpos, ni los estatutos particulares.<sup>3</sup> En este sentido, la nación a principios del siglo XIX, estuvo compuesta de

---

<sup>1</sup> El liberalismo adoptado por los españoles del siglo XIX, tiene su origen en el pensamiento precedente de la ilustración de los siglos XVII y XVIII y de las doctrinas de los enciclopedistas franceses e ingleses. Este mismo liberalismo, fue el que adoptaron los criollos novohispanos, el cual se patentizó en su repertorio de aspiraciones y demandas sociales, económicas, políticas y sociales. Gautier Dapena, José A. *Trayectoria del pensamiento liberal puertorriqueño en el siglo XIX*, San Juan de Puerto Rico, Instituto Cultural Puertorriqueño, 1975, p. 11.

<sup>2</sup> Chust, Manuel. *La trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y en América*, Valencia (España), GENERALITAT VALENCIA, 2004, p. 9.

<sup>3</sup> Guerra, Francois-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE/ Fondo de Cultura Económica, 1992, pp. 28-29. El concepto de nación tomo mayor relieve después de que España fue invadida por Napoleón en 1808. Ante la amenaza externa los pueblos de ambos lados del Atlántico se unieron en torno a una monarquía, una fe, una cultura y una sociedad en crisis, que más tarde se conoció como “nación española”. Rodríguez O. Jaime E. *La independencia de la América española*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 73.

individuos-ciudadanos, de leyes fundamentales y de una Constitución vista como el pacto fundador de una nueva sociedad.<sup>4</sup>

Bajo estas concepciones, es que se percibió un cambio intelectual en la conciencia nacionalista novohispana, quienes entraron en una fase de modernidad y desarrollo cultural, gracias al establecimiento de destacados recintos científicos y culturales que sirvieron de cuna ideológica a un importante sector letrado, que para 1808 acaparó el escenario político y social del proceso autonomista novohispano.<sup>5</sup>

Esta nueva conciencia de carácter patriótico-nacionalista, originó que una minoría intelectual americana reaccionara contra el sistema colonial, una vez que sus intereses económicos, sociales y culturales fueron afectados como consecuencia de las políticas reformistas implementadas por la dinastía Borbón, así como por los constantes conflictos de la península con las potencias extranjeras, al grado que provocaron un sentimiento de injusticia y desapego frente a la autoridad de la metrópoli.<sup>6</sup> A pesar de ello, la mayoría de los novohispanos no intentaron separarse de España, sino como bien lo señala Jaime O. Rodríguez demandaron igualdad, justicia, libertad de prensa y de movilidad, de manera que cuando sus peticiones fueron rechazadas es que buscaron el camino de la autonomía y más tarde, la independencia.<sup>7</sup> Este tipo de pensamiento asimilista, autonomista o separatista expresado por los criollos novohispanos a principios del siglo XIX, estuvo claramente identificado con los postulados cardinales del liberalismo europeo, bajo el cual aspiraron a una mayor

---

<sup>4</sup> Para el alemán Jürrgen Habermans, el concepto de nación tiene el sentido de una comunidad política conformada a partir de una procedencia común, como es una lengua, una cultura y una historia común. Habermans, Jürrgen. *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, España, Editorial Paidós, 1999, p. 84.

<sup>5</sup> Torre Villar, Ernesto de la. *La independencia de México*, Madrid, 1992, p. 29.

<sup>6</sup> Martínez Luna, Esther. *Estudio e índice onomástico del Diario de México, primera época (1805-1812)*, México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Filológicas, 2002, p. XVII.

<sup>7</sup> Rodríguez E., Jaime O. *op. cit.*, pp. 14-15.

libertad individual, al libre cambio económico, al derecho de la propiedad y en fin, al derecho de regir sus destinos y su vida.<sup>8</sup>

La invasión napoleónica a España a finales de 1807, representó la coyuntura precisa para que los novohispanos y en general los hispanoamericanos se emanciparan política, social y económicamente de España, de presentar reivindicaciones añejas que desencadenaron una serie de movimientos sociales, que dieron pie al nacimiento de sociedades democráticas en América.<sup>9</sup> Sin embargo, la literatura de la época y de manera especial la obra de Virginia Guedea, muestra que al interior de la Nueva España emergieron nuevas formas de organización política y social, donde ciertos sectores de la sociedad novohispana difundieron a través de la palabra escrita un sentimiento de patriotismo, lealtad y de unidad con los españoles, la nación y el rey.<sup>10</sup>

La importancia de lo anterior radicó en la difusión de una serie de valores o conceptos, los cuales abrieron el camino de la igualdad política y social de los americanos con sus homólogos españoles en una época de crisis política. En este sentido, y como parte de las políticas españolas difundidas en la Nueva España, la unión fue uno de los valores mayormente propagados entre los novohispanos, basada en la religión y las relaciones de sangre, de intereses y de patria no sólo entre los habitantes de una ciudad, los de una provincias o un virreinato, sino la de todo el imperio español, puesto que el objetivo era el mismo para cada cual.<sup>11</sup> Otro de los conceptos ampliamente divulgados al calor de la guerra española fue el de patria y patriotismo, cuyos significados un tanto complejos señalaban para el primero, el conjunto de habitantes de un

---

<sup>8</sup> Gautier Dapena, José A. *op. cit.*, p. 12.

<sup>9</sup> Guerra Francois, Xavier. *op. cit.*, p. 116; Rodríguez E., Jaime O. *op. cit.*, p. 132.

<sup>10</sup> Guedea, Virginia. "Los indios voluntarios de Fernando VII", en: *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, vol. 10, 1986, pp. 17-20.

<sup>11</sup> Delgado Carranco, Susana María. "Libertad de imprenta, política y educación: Su planteamiento y discusión en el Diario de México", Tesis de Maestría en Historia Moderna y Contemporánea, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000, p. 112.

determinado lugar, ya fueran originarios o no, donde había ciudadanos y existía la libertad civil. Y el patriotismo como el amor que todo ciudadano debía prestar al rey, a las leyes, al orden y a la felicidad del estado.<sup>12</sup>

Es a partir de esta coyuntura política que se planteó la presente tesis, la cuál parte de un objetivo general que consiste en analizar a través del discurso político enarbolado en el seno de las páginas del *Diario de México* durante los años de 1808 a 1814, la postura que asumieron los diversos actores de la sociedad novohispana, en torno a la crisis de la monarquía española y reformas políticas y sociales introducidas en la Nueva España por las Cortes de Cádiz en 1812. Como órgano de divulgación ideológica, el *Diario de México* es una fuente que detrás de su discurso sostuvo la postura autonomista, lo cual se reflejó en los diferentes artículos de sus editores y colaboradores más cercanos al impreso, entre los que destacaron militares, clérigos, profesionistas, funcionarios del gobierno, licenciados y sobre todo literatos, que beneficiados de los adelantos de la cultura se erigieron en portavoces de “una temprana cultura liberal e ilustrada y de una exaltada identidad mexicana”.<sup>13</sup>

El *Diario de México* estuvo en la palestra pública por espacio de doce años dividido en dos épocas (1805-1812 y 1812-1817). Su primer número salió a la luz pública el 1 de octubre de 1805, cuando las ideas liberales procedentes del viejo mundo estaban floreciendo entre una minoría selecta concedora del ideario vanguardista europeo, y desapareció el 4 de enero de 1817 después de que el proceso independentista había entrado en una fase de crisis. Sus fundadores y editores se caracterizaron por ser personajes de la mejor envergadura intelectual, tal como lo muestra la literatura tradicional y contemporánea en torno a la figura e imagen de los criollos americanos, Carlos María de Bustamante y Jacobo

---

<sup>12</sup> *Ibidem.*, p. 118 y 121.

<sup>13</sup> Martínez Luna, Esther. *op. cit.*, pp. XIII y XXXIII.

de Villaurrutía, ambos identificados con la elite autonomista e independentista de 1808 y posteriormente de 1810.<sup>14</sup>

En cuanto a los objetivos particulares de la presente investigación: en primer lugar, centramos nuestro interés en señalar lo significativo que resulta conocer acerca de la actividad pública y política de los fundadores y directores de un impreso, ya que ello se verá reflejado en la temática que éstos abordan a la hora de difundir su conocimiento entre la sociedad culta. De ahí, que nuestro objetivo sea dar a conocer la vida pública, cultural y sobretodo la postura ideológica de Carlos María de Bustamante, Jacobo de Villaurrutía y Wenceslao Sánchez de la Barquera, en torno a la tendencia que siguieron en varios impresos de su autoría y de manera particular en el *Diario de México*, bajo el cual definieron su posición política y social ante los acontecimientos críticos iniciados tanto en España como en la Nueva España en 1808.

Otro de los objetivos de esta investigación, fue realizar un estudio general de las características y cambios editoriales del *Diario de México* durante los doce años que estuvo inserto en la palestra pública. En este sentido, el objetivo se centró en analizar desde la perspectiva editorial del *Diario de México* durante los años de 1808 a 1811, la postura política y de movilidad social que asumieron los distintos sectores de la sociedad novohispana frente a la crisis e invasión napoleónica a la península Ibérica, lo cual abrió las puertas del debate acerca de situación política y soberanía de la Nueva España.

Por último, en el tercer objetivo, se analizaron desde la perspectiva del *Diario de México* durante los años de 1812 a 1814, las reformas políticas

---

<sup>14</sup> Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, México, Imprenta de J.M. Lara, 1849, 5 tomos, Capítulo IV del libro primero, p. 114; Villoro, Luis. "La revolución de independencia", en: Daniel Cossío Villegas (Coordinador), *Historia General de México*, México, El Colegio de México, tomo I, 1976, p. 605; Torre Villar, Ernesto de la. *op. cit.*, p. 79; Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alterno: Los guadalupes de México*, México, Universidad Autónoma de México, 1992, p. 16; y Jaime O. *op. cit.*, p. 75.

y sociales dictadas al interior de la Nueva España por los diputados liberales en el seno de las Cortes de Cádiz y plasmadas en la Constitución Liberal Española, como una forma de modernizar la nación española y romper con las viejas estructuras del Antiguo Régimen y con ello del despotismo. De ahí, que nos centremos en dar a conocer los principales postulados liberales dictados durante la ausencia de Fernando VII en el trono español y su política tradicionalista, que llevó a la incipiente y moderna nación española al antiguo *status quo ante*.

## **II. Planteamiento del problema y su tratamiento historiográfico**

Durante la primera década del siglo XIX, la península española entró en una de sus peores crisis de la historia. Una crisis en un sentido político, social, económico, de Estado y militar, que paradójicamente coadyuvó a desencadenar una serie de movimientos políticos y sociales en sus posesiones americanas, y de manera particular en la Nueva España. A partir de entonces, se comenzaron a debatir en las páginas de la prensa oficial novohispana, como la *Gaceta* y el *Diario de México*, los asuntos de la política española, así como su crisis, donde ciertos sectores de la intelectualidad criolla se mostraron unánimes en sus aclamaciones de fidelidad y patriotismo al rey Fernando VII.

Por otra parte, la crisis permitió a esta misma prensa a través de sus colaboradores, cuestionar mediante una postura crítica, las distintas reformas políticas dictadas por el gobierno de Cádiz sobre la Nueva España. En este sentido, el periodismo de la primera década del siglo XIX se erigió en portavoz de la intelectualidad criolla novohispana, a través de la cual apelaron por una mayor participación en la toma de decisiones políticas y sociales, así como ciertos derechos e igualdades con sus homólogos españoles.

Las esperanzas de los novohispanos de ser reconocidos en igualdad de derechos con los nacidos en la península se decretó en 1812, gracias al

esfuerzo de los diputados americanos y liberales españoles que establecieron en ese mismo año, un órgano jurídico conocido como: Constitución Política de la Monarquía española, donde quedaron plasmadas las leyes antiguas y modernas de lo que más tarde se conocería como nación española. La nueva legislación política transformó el panorama político y social de ambos territorios, de modo que coadyuvó con las aspiraciones autonomistas de los criollos novohispanos al modificar radicalmente el perfil de la sociedad, hasta el retorno de Fernando VII en 1814.

Para el análisis del impacto que causó entre los distintos sectores de la sociedad novohispana la crisis de la monarquía española y reformas aplicadas en su interior por las Cortes de Cádiz en 1812, partimos del estudio del impreso capitalino denominado: *Diario de México* durante los años de 1808 a 1814, por considerar que sus páginas representaron una tribuna, donde los colaboradores y editores del citado impreso debatieron, discutieron y criticaron, los postulados políticos y sociales dictados al interior del Congreso liberal y plasmados en la Constitución española. Por tanto, creemos que las páginas del *Diario de México*, como uno de los impresos importantes de la época, son un fiel reflejo de las diversas imágenes de la sociedad novohispana en torno al debate político suscitado en ella, ante las nuevas formas de administración española.

En cuanto al estado de la cuestión histórica, abordada hasta el momento por los especialistas del tema tanto en México, como en el extranjero, es importante señalar que en la presente investigación referimos las distintas formas en que algunos de los aspectos más comunes de la problemática aquí planteada han sido trabajados por diversos autores. Desde hace casi medio siglo, el estudio del periodismo mexicano despertó gran interés entre historiadores de la prensa, de quienes un grupo, se han dedicado a analizar y construir el proceso de identidad nacional de los mexicanos,

como una nueva forma de imaginar la nación.<sup>15</sup> En este sentido, los materiales hemerográficos resguardados en los distintos repositorios del país, han sido retomados para contribuir al estudio y explicación del proceso de construcción de la formación de identidades nacionales. Un claro ejemplo de ello, es el impreso capitalino denominado: *Diario de México*, que como objeto de estudio representa un material de obligada consulta para todo aquel investigador que tenga como finalidad analizar desde la perspectiva del periodismo, la vida cotidiana, social, cultural, literaria, científica y política de la Nueva España a principios del siglo XIX.

A pesar de constituir una rica veta de información, el *Diario de México* solo ha sido abordado durante su primera época (1805-1812) por autores como: Ruth Wold, *El Diario de México primer cotidiano de la Nueva España* y Esther Martínez Luna, *Estudio e índice onomástico del Diario de México, primera época (1805-1812)*.<sup>16</sup> La temática que muestran ambas investigadoras es novedosa, sobretodo si tomamos en cuenta que Wold abre un parteaguas al estudiar el nacimiento de la literatura política e ideológica presentada a partir de 1808, donde se puede observar la existencia de grandes movimientos sociales girando en torno a la figura del rey Fernando VII. Por su parte, Martínez Luna hace uso de esa misma literatura para identificar la verdadera personalidad de quienes escribían en el *Diario de México*, muchos de ellos relacionados con la elite autonomista capitalina.

Otros estudios, relacionados con la temática del *Diario de México*, han sido abordados en forma de compilaciones, que a pesar de las lagunas existentes, contribuyeron a reconstruir el proceso planteado en esta

---

<sup>15</sup> Agüeros de La Portilla, Agustín. *El periodismo en México durante la dominación española*, México, Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 3ª época, tomo II, 1910; Castañeda Bates, Oscar. *Biblioteca del periodista: Francisco Zarco*, México, Club de periodistas de México, 1961; Tavera Alafaro, Xavier. *El nacionalismo en la prensa mexicana del siglo XVIII*, México, Club de periodistas de México, 1963; y Bravo Ugarte, José. *Periodistas y periódicos mexicanos*, México, Jus, 1966.

<sup>16</sup> Wold, Ruth. *El Diario de México, primer cotidiano de la Nueva España*, Madrid, Gredos, 1970; Martínez Luna, Esther. *op. cit.*

investigación, sobresaliendo los trabajos de José Torre Revelo y Andrés Henestrosa<sup>17</sup> entre las obras clásicas y, Miguel Velasco Valdés, Rafael Carrasco Puente, así como María del Carmen Ruiz Castañeda entre las contemporáneas.<sup>18</sup>

Es a partir de estos estudios, que el *Diario México* comenzó a ser reinterpretado desde diversos enfoques, en su mayoría por historiadores y especialistas de disciplinas afines, tales como: historia del arte, literatura o historia moderna y contemporánea, que sin lugar a dudas contribuyeron de manera significativa a reconstruir, por una parte, el proceso de identidad nacional de los mexicanos, y por la otra, la problemática propuesta en esta investigación. En este sentido, destacan en primer lugar, los trabajos clásicos que en forma de tesis se han elaborado y que tiene relación con las propuestas de diversos investigadores, de los que sobresale, la tesis de licenciatura de Verónica Zarate Toscano, *La prensa Mexicana y el gobierno de Iturrigaray*<sup>19</sup> y Roció Elena Hamué Medina, *La ciencia en México a través de la Gaceta y el Diario de México 1805-1810*.<sup>20</sup> Ambas escritoras introducen en sus estudios el método comparativo, como una nueva forma de analizar la vida social, cotidiana y científica de los novohispanos a través de los impresos más importantes de la época, la *Gaceta* y el *Diario de México*; no obstante, difieren en cuanto a contenido se refiere, ya que Hamué Medina enfoca su estudio a la difusión de los avances científicos, mientras que Zarate Toscazo hace

---

<sup>17</sup> El objetivo principal de estos autores es hacer un recuento no sólo de los impresos aparecidos en Hispanoamérica a finales del siglo XVIII y primeras décadas del XIX, sino también del periodismo europeo como una nueva forma de equiparar la producción hemerográfica de ambos hemisferios. Torre Revello, José. *El Libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, Buenos Aires, Talleres, S.A., Ltda., 1940; y Henestrosa, Andrés y José Antonio Fernández de Castro. *Periodismo y periodistas de Hispanoamérica*, México, SEP, 1972.

<sup>18</sup> Estos autores, han dedicado un apartado o capítulo al estudio general del *Diario de México*. Velasco Valdés, Miguel. *Historia del periodismo mexicano*, México, s/e, 1953; Carrasco Puente, Rafael. *La prensa en México*, México, UNAM, 1962; y Ruiz Castañeda, María del Carmen. *El periodismo en México 450 años de historia*, México, UNAM, 1980.

<sup>19</sup> Zarate Toscano, Verónica. "La prensa mexicana y el gobierno de José de Iturrigaray", Tesis de Licenciatura en Historia, México, UNAM, 1982.

<sup>20</sup> Hamué Medina, Roció Elena. "La ciencia en México a Través de la Gaceta y el Diario de México 1784-1810", Tesis de Licenciatura en Historia, México, UNAM, 1990.

referencia a los aspectos sociales y culturales más importantes suscitados durante el gobierno del virrey José Iturrigaray.

En segundo lugar, se encuentran los trabajos contemporáneos, los cuales están sustentados en modernas metodologías al incorporar nuevos estudios de carácter historiográfico a sus investigaciones con el objetivo de explicar a través de las diversas imágenes, lo relacionado con el nuevo imaginario de identidad nacional de los novohispanos en una época de transición política y social. En esta dirección se encuentran las tesis de licenciatura de María Amalia Hidalgo Martínez, *Catálogo de las manifestaciones artísticas dentro del Diario de México: 1805-1812*<sup>21</sup> y de José Santos Hernández Pérez, *Imágenes nacionales a través del Diario de México: 1805-1812*,<sup>22</sup> quienes hacen alusión a los momentos más importantes en que lo cultural, literario, educativo y artístico se conjugaron a la hora de rescatar la imagen de una sociedad que trata de ser diferente a la española.

Como se puede observar, los trabajos hasta ahora realizados en forma de tesis por los especialistas, abarcan sólo la primera época del *Diario de México* (1805-1812), razón por la cual se hizo necesario hacer un rastreo historiográfico de las obras que abordan la segunda época (1812-1817), encontrando sólo la tesis de maestría titulada: *Libertad de Imprenta, política y educación: su planteamiento y discusión en el Diario de México 1810-1817*, de Susana María Delgado Carranco.<sup>23</sup> La importancia de éste trabajo, radica en el periodo de estudio (1810-1817). En él la autora analizó de manera integral y descriptiva, el contenido ideológico de la publicación, a partir de una coyuntura crucial para los novohispanos, como fue el año de 1810. En este sentido, la temática giró en torno a las

---

<sup>21</sup> Hidalgo Martínez, Amalia. "Catalogo de las manifestaciones artísticas dentro del Diario de México: 1805-1812", Tesis de Licenciatura en Historia del Arte, México, Universidad Iberoamericana, 1998.

<sup>22</sup> Hernández Pérez, José Santos. "Imágenes nacionales a través del Diario de México: 1805-1812", Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004.

<sup>23</sup> Delgado Carranco, Susana María. *op. cit.*

discusiones que generó el establecimiento de la libertad de imprenta en la Nueva España, así como la reforma educativa introducida por las Cortes liberales en la colonia.

A pesar de que estos trabajos se acercaron un poco a la temática que nos propusimos inicialmente, sigue habiendo huecos por llenar, por lo que, desde hace una década se ha implementado un nuevo sistema de aprendizaje, a través de diversos foros, coloquios, reuniones y seminarios celebrados en diferentes puntos de la república mexicana, donde se han llegado a reunir además de los especialistas en la prensa mexicana, historiadores, filólogos, literatos y algunos expertos en los estudios de la nación, quienes trabajan o han trabajado como eje central el periodismo mexicano en sus distintas épocas. En este sentido, el *Diario de México* es una de las fuentes hemerográficas que con mayor frecuencia ha sido puesto a discusión por los asistentes a dichos foros de carácter nacionales e internacionales, destacando los rubros culturales, literarios, educativos, sociales y últimamente los estudios de carácter político. En esta modalidad se han organizado los siguientes eventos académicos: “La prensa decimonónica: Objeto y sujeto de la historia”,<sup>24</sup> “Coloquio Internacional Empresa y Cultura en Tinta y Papel (1800-1850)”,<sup>25</sup> “II Encuentro Internacional de Historiadores de la Prensa en Iberoamérica”,<sup>26</sup> “IV Seminario de de Investigación para Estudiantes de Maestría”,<sup>27</sup> “Coloquio por el Bicentenario del *Diario de México, 1805-2005*”<sup>28</sup> y “II

---

<sup>24</sup> Coloquio organizado por: Pineda Soto, Adriana. *La prensa decimonónica: Objeto y sujeto de la historia*, Celebrado en el Centro Cultural Universitario/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, 2000.

<sup>25</sup> Coloquio internacional organizado por: Suárez de la Torre, Laura Beatriz. *Coloquio Internacional Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1850)*, Celebrado en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2000.

<sup>26</sup> Coloquio organizado por: Palacio Montiel, Celia del. *II Encuentro Internacional de Historiadores de la Prensa en Iberoamérica*, Celebrado en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades/División de Estudios de la Cultura/Departamento de Estudios de la Comunidad Social, Xalapa Veracruz, 2004.

<sup>27</sup> Seminario organizado por: Cortés Zavala, María Teresa, José Alfredo Uribe Salas y Alejo Maldonado Gallardo. *IV Seminario de Investigación para Estudiantes de Maestría*, Celebrado en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/División de Estudios de Postgrado/Facultad de Historia, 2005.

<sup>28</sup> Coloquio organizado por: Martínez Luna, Esther. *Coloquio por el Bicentenario del Diario de México, 1805-2005*, Celebrado en el Salón de Actos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de México, México, 2005.

Coloquio Nacional de Estudiantes de Maestría en Historia Perspectivas y Metodologías de la Investigación Histórica en México”.<sup>29</sup>

Un hecho importante de estos encuentros, son sin lugar a duda los resultados, que han dado luz a memorias, tal como son las coordinadas por Celia del Palacio Montiel, Laura Beatriz Suárez de la Torre, y la próxima edición de la coordinada en 2006 por Esther Martínez Luna.<sup>30</sup>

Como se ha podido observar a través de este rastreo historiográfico, el *Diario de México* ha sido utilizado como fuente, pero no se ha analizado en la sintonía que nos hemos propuesto, razón por la cual nos planteamos profundizar acerca de la postura política y manifestaciones patrióticas que asumieron los intelectuales criollos que escribían en el citado impreso ante las políticas que se dictaron desde la metrópoli española una vez que ésta fue invadida por Napoleón Bonaparte y su ejército en el invierno de 1807. De ahí, que en la presente investigación se pretendió hacer un trabajo que abordara al *Diario de México* en calidad de portador de discursos a partir de una coyuntura tan puntal y esencial para la historiografía como fue el año de 1808.

Por otra parte, la producción historiográfica que sirvió de apoyo a nuestra investigación a la hora de comparar o complementar la información extractada del *Diario de México*, referiremos primeramente los trabajos que hasta el momento se han realizado dentro y fuera del país, y que están directamente relacionados con nuestro periodo y temática de

---

<sup>29</sup> Coloquio organizado por: Chávez Gonzáles, Mónica y Edgar Soria Cortés, *II Coloquio Nacional de Estudiantes de Maestría en Historia, Perspectivas y Metodologías de la Investigación Histórica en México*, Celebrado en el Instituto de Investigaciones Históricas y la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.

<sup>30</sup> En esta obra se encuentra el ensayo de Delgado Carranco, Susana María. “Un acercamiento a la segunda época del *Diario de México* (1812-1817)”, en: Celia del Palacio Montiel (Compiladora). *Historia de la prensa en Iberoamérica*, México, Alianza del texto universitario/Universidad de Guadalajara/Universidad de Colima/Universidad de Guanajuato/El Colegio de Michoacán, 2000; Delgado Carranco, Susana María. “Las primeras discusiones entorno a la libertad de imprenta: El Diario de México 1811-1817”, en: Laura Beatriz Suárez de la Torre, *Empresa y cultura en tinta y papel*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad Autónoma de México, 2001; Martínez Luna, Esther. *Coloquio por el Bicentenario del Diario de México, 1805-2005...*, *op. cit.*

análisis. Desde hace un par de décadas, el interés por reinterpretar el proceso que llevó a los novohispanos a independizarse de la metrópoli, ha sido objeto de interés por parte de historiadores nacionales y extranjeros. Los científicos sociales mexicanos, en su mayoría han coincidido en sus interpretaciones acerca de las causas y consecuencias de la independencia, mismas que los llevaron a construir un abanico multicolor de apreciaciones que abarcan desde los estudios clásicos de autores. Nos referimos a obras como la de Juan Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*; Genaro García, *Documentos históricos mexicanos* y Ernesto Lemoine Villicaña, *La revolución de independencia 1808-1821*,<sup>31</sup> hasta las visiones modernas, cuyo nuevo enfoque ha permitido que tanto Virginia Guedea, como Josefina Zoraida Vásquez sustenten nuevas bases teórico-metodológicas.<sup>32</sup>

Sin embargo, quienes mayormente han contribuido a reconstruir el proceso ideológico de la independencia, no sólo de la Nueva España, sino de Hispanoamérica, son en su mayoría historiadores extranjeros especialistas en la historia española y americana, cuya producción historiográfica ha favorecido a esclarecer las discusiones en torno a las causas y consecuencias que determinaron el nacimiento de nacionalidades en la América Hispánica, así como las prácticas políticas y sociales implementadas por la nueva administración española en Hispanoamérica a principios del siglo XIX. En esta dirección se encuentran las obras de Jaime O Rodríguez, *La independencia de la*

---

<sup>31</sup> Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, Biblioteca de "El Sistema Postal de la República Mexicana", José María Sandoval, 1877-1882, 6 vols.; García, Genaro. *Documentos históricos mexicanos*, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910, 7 vols; y Lemoine Villicaña, Ernesto. *La revolución de independencia 1808-1821. Estudio histórico precedido de una visión del virreinato, en la República Federal Mexicana. Gestación y nacionalismo*. Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824, México Departamento del Distrito Federal, vols. III y IV.

<sup>32</sup> Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alterno...*, *op. cit.*; y Zoraida Vásquez, Josefina. *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997.

*América española y El nacimiento de Hispanoamérica*;<sup>33</sup> Bryant Hamnet, *Las políticas españolas en una época revolucionaria 1770-1820*;<sup>34</sup> E. Anna Timothy, *España y la independencia de América*;<sup>35</sup> Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones Hispanoamericanas*;<sup>36</sup> Jhon Linch, *las revoluciones Hispanoamericanas (1808-1826)*<sup>37</sup> y la obra compilada por Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega titulada, *Las guerras de independencia en la América española*.<sup>38</sup> A partir de estas publicaciones de diversos autores, se abre un parteaguas en la forma de abordar la historia política y social de América, pero sobre todo la historia de la Nueva España durante el último cuarto del siglo XVIII y primeras décadas del XIX, donde su principal preocupación es identificar a raíz de la caída y desintegración del imperio español en 1808, las repercusiones políticas, sociales y culturales que dieron origen al debate en las colonias americanas en torno a su nacionalidad.

Así pues, como un proyecto vital a construir desde la perspectiva del autonomismo, el problema del Estado-nación mexicano cobra lugar en el programa de los teóricos del nacionalismo, como Marie Laure Rieu-Millan, María Teresa Barruezo, Antonio Castro, Pablo Cavaría Sidera, Manuel Chust e Hilda Sabato,<sup>39</sup> quienes desde la década de los años noventa

---

<sup>33</sup> Linch, Jhon. *Las revoluciones Hspanoamericanas (1808-1826)*, Madrid España, Alianza Editorial, 1976.

<sup>34</sup> Hamnet, Bryant. *Las políticas españolas en una época revolucionaria 1770-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

<sup>35</sup> Rodríguez E., Jaime O. *El nacimiento de Hispanoamérica*, México, Fondo de cultura Económica, 1980; Rodríguez E., Jaime O. *La independencia de la América Española...*, *op. cit.*

<sup>36</sup> Timothy, E. Anna. *España y la independencia de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

<sup>37</sup> Guerra Francois, Xavier. *Modernidad e independencia...*, *op. cit.*

<sup>38</sup> Terán, Martha y José Antonio Serrano Ortega (Editores). *Las guerras de independencia en la América española*, Zamora Michoacán México, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, 2002.

<sup>39</sup> Rieu-Millan, Marie Laure. *Los Diputados Americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*, Madrid, Biblioteca de Historia de América/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990; Barruelo, María Teresa. *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996; Castro, Antonio de. *Historia de Cádiz y sus provincias*, Cádiz, Editorial Paidós, 1998; Cavaría Sidera, P. *Las elecciones de diputados a las Cortes generales y extraordinarias*

del siglo pasado, han coincidido en anotar el carácter moderno de la nación y el nacionalismo hispanoamericano. Casi todos concuerdan en que no es posible entender el problema de la nación sin explorar, desde diversos ángulos lo relativo a los conceptos de soberanía, representación, nacionalidad, Estado, patria, derechos civiles y ciudadanía planteados por los diputados americanos en las Cortes de Cádiz entre los años de 1810 a 1814.

### III. Hipótesis

Para ubicar de una mejor forma nuestro trabajo, éste se encuentra dentro de la historia de la prensa en la Nueva España, porque analizamos en él, el desarrolló y trascendencia de uno de los impresos oficiales más importante de la época colonial novohispana. Así mismo, nuestra investigación cabe dentro de la historia política, social y de las ideas, pues abordamos la particular visión de los intelectuales criollos colaboradores del *Diario de México*, en torno a la crisis y reformas liberales de la monarquía española a partir de 1808.

Para la realización de nuestra investigación, partimos de tres hipótesis que dieron sustento a los objetivos anteriormente esbozados en este trabajo de tesis: La practica del periodismo novohispano a principios de la década del siglo XIX, representó si lugar a dudas una empresa difícil de desarrollar, debido a las políticas de censura que ejerció la autoridad colonial a los impresores. No obstante, autores como, Carlos María de Bustamante, Jacobo de Villaurrutía y Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, lograron plasmar a través de diversos impresos y otras actividades publicas, su posición abiertamente autonomista e

---

(1810-1813), Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1998; Chust, Manuel. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz 1810-1814*, Valencia España, Centro Francisco Tomás y Valiente/UNED/UNAM, 1999; Sabato, Hilda (Coordinadora). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectiva histórica de América Latina*, México, F.C.E./El Colegio de México, 1999; y Chust, Manuel (Coordinador). *La Trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y América...*, op. cit.

independentista respecto al sistema español, una vez que éste se debilitó como consecuencia de la invasión napoleónica a finales de 1807.

La crisis de la monarquía española, representó una vía alterna para aquellos descontentos con el régimen colonial, en sus aspiraciones autonomista e independentistas. No obstante, los procedimientos para alcanzar dicho autogobierno se diversificó, de manera que en las páginas del *Diario de México*, a pesar de aglutinar en su interior a colaboradores contrarios al sistema imperante, dio a conocer, que la mayor parte de los criollos novohispanos no pretendieron separarse de la metrópoli española, sino por el contrario, mostraron un sentimiento de patriotismo, lealtad y solidaridad, con la madre patria, los ciudadanos y el rey.

La invitación extendida a los americanos a participar activamente dentro de la esfera del gobierno español, fue sin lugar a dudas uno de los decretos más importantes introducido por los liberales de las Cortes sobre la Nueva España, los cuales reunidos por primera vez en la ciudad de Cádiz, establecieron una serie de reformas de corte moderno que trastocaron las viejas estructuras del Antiguo Régimen. El *Diario de México*, impreso autonomista y representante del sector criollo intelectual, apoyó mediante la difusión, las reformas liberales elaboradas en el seno de las Cortes de Cádiz y plasmadas en la Constitución Política de la Monarquía española, bajo las cuales, un sector importante de criollos alcanzó la hegemonía política de sus provincias a pesar del retorno del monarca español en 1814.

#### **IV. Metodología y acotaciones teóricas**

En cuanto a la metodología utilizada en esta investigación y que fuimos seleccionando de acuerdo a los objetivos; en primer lugar, procedimos a revisar la vasta producción bibliográfica que en torno a la vida y obra pública de Carlos María de Bustamante se ha realizado hasta el momento, partiendo de los estudios clásicos efectuados por el mismo

Bustamante que como protagonista de la época se acercan más a la realidad política, social y cultural en que destacó. Paralelamente, rastreamos los trabajos de autores contemporáneos,<sup>40</sup> quienes han abordado el pasaje político, periodístico y revolucionario en que se desarrolló el oaxaqueño, lo que nos ha permitido identificar los vínculos que sostuvo con la elite autonomista que protagonizó el escenario público de la gesta independentista de la Nueva España.

En segundo lugar y contrariamente a lo anterior, hicimos un rastreo historiográfico de las pocas obras, cuya preocupación principal ha sido llenar el vacío que en torno a la figura, vida y posición política de Jacobo de Villaurrutía se han realizado, sobresaliendo los estudios efectuados por literatos, historiadores y especialistas en la independencia de México.<sup>41</sup> El interés de estos autores, se centró en profundizar acerca de la posición política, cultural e ideológica del dominicano, así como en las relaciones que sostuvo con intelectuales y ricos empresarios. Hasta ahora, los estudios realizados resultan insuficientes para construir de manera integral la vida pública de Villaurrutía, de manera, que fue necesario tomar en cuenta la tecnología imperante (Internet), con la intención de profundizar un poco más acerca de la posición ideológica que asumió, en torno al impreso que fundó junto al oaxaqueño Carlos María de Bustamante y al movimiento autonomista fraguado en la capital

---

<sup>40</sup> O' Gorman, Edmundo. *Guía bibliográfica de Carlos María de Bustamante*, México, Centro de Estudios de Historia de México/Fundación Cultural Condumex, 1967; Zoraida Vázquez, Josefina. "Presentación", en: *Carlos María de Bustamante, El nuevo Bernal Díaz del Castillo, o sea, historia de los angloamericanos en México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990; Lemoine Villicaña, Ernesto. *Estudios Historiográficos sobre Carlos María de Bustamante*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Atzacapatzalco, 1997; y Castelán Rueda, Roberto. *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad*, México, F.C.E., 1997.

<sup>41</sup> Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808*, op. cit.; Hernández y Dávalos, Juan. *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México...*, op. cit.; García, Genaro. *Documentos históricos mexicanos...*, op. cit.; Justo Sierra (Compilador), *Antología del centenario: Estudio documentado de la Literatura mexicana durante el primer siglo de la independencia*, México, Secretaría de Educación Pública, tomo I y II, 1985; Miquel I. Vergues, José María. *Diccionario de insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1980; y Garritz, Amaya (Coordinadora). *Los vascos en las regiones de México siglos XVI a XX*, México, Universidad Autónoma de México/Ministerio de Cultura del gobierno vasco/Instituto vasco-mexicano de desarrollo, 1999.

novohispana por un grupo de letrados criollos en 1808. En este sentido, se tomaron en cuenta artículos publicados en revistas y encuentros internacionales que nos acercaron más a lo propuesto en esta investigación.

Por lo que se refiere al queretano, Wenceslao Sánchez de la Barquera, la información que se utilizó para reconstruir su formación intelectual, así como su actividad pública y quehacer periodístico, fue una recopilación de datos biográficos presentados por historiadores como Justo Sierra y Ernesto de la Torre Villar, quienes se abocaron a desentrañar las relaciones que Barquera sostuvo con la elite autonomista e independentista de 1808 y 1810 respectivamente.<sup>42</sup> De la misma forma, se tomaron en cuenta algunos artículos publicados en revistas académicas y aparecidos en el Internet para reconstruir su figura y, sobre todo se hizo uso de impresos que editó a lo largo de su vida.<sup>43</sup> Al igual que Villaurrutía consideramos que existen muchos vacíos por llenar en torno a la actuación política de Barquera, por lo que será necesario en un futuro enriquecer el análisis sistemático de su vida y personalidad.

En cuanto al estudio de las características, contenido y tendencia política e ideológica de los editores y colaboradores del *Diario de México*, las fuentes que se utilizaron fueron las obras de Ruth Wold y Esther Martínez Luna.<sup>44</sup> Así mismo, se consideraron los estudios que en forma de compilaciones han abordado al impreso, entre las que sobresalen: Miguel Velasco Valdés, Rafael Carrasco Puente, María del Carmen Ruiz Castañeda y Susana Delgado Carranco.<sup>45</sup>

---

<sup>42</sup> Justo Sierra (Compilador). *op. cit.*; y Torre Villar, Ernesto de la. *Los Guadalupes y la independencia de México*, 2ª edición, México, Editorial Porrúa, 1986.

<sup>43</sup> Torre Villar, Ernesto de la. "Las Sociedades de Amigos del País y Juan Wenceslao Barquera", en: Revista: *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, ISSN0185-2620, Número 24, julio-diciembre 2004.

<sup>44</sup> Wold, Ruth. *op. cit.*; y Martínez Luna, Esther. *op. cit.*

<sup>45</sup> Velasco Valdés, Miguel. *op. cit.*; Carrasco Puente, Rafael. *op. cit.*; y Ruiz Castañeda, María del Carmen. *op. cit.*

De la misma forma, y no por ser menos importantes, se tomaron en cuenta las aportaciones de las tesis de: Verónica Zarate Toscazo; Rocío Elena Hamué Medina, Susana Delgado Carranco y José Santos Hernández Pérez,<sup>46</sup> quienes han estudiado, entre otras cosas, lo propuesto anteriormente.

Respecto a la posición política y social que asumieron los distintos extractos de la sociedad novohispana en torno a crisis y caída del imperio español en América, se tuvo como principal fuente al impreso capitalino el *Diario de México* a partir del año de 1808 a 1811, periodo en el cual fluye la información sobre la invasión napoleónica a España, las reacciones patrióticas de los novohispanos y el inicio de la gesta independentista. Así mismo, se hizo un rastreo de las obras especializadas que abordan la política novohispana y española en el periodo que nos ocupa, ya que nos serán de gran utilidad a la hora de analizar, comparar y complementar la información del impreso objeto de nuestro estudio.<sup>47</sup>

A partir del riguroso examen del *Diario de México*, durante los años de 1812 a 1814, es que analizamos algunas de las reformas introducidas por las Cortes de Cádiz y la Constitución liberal sobre la Nueva España. Destacando por su importancia, la elección de diputados en América, el establecimiento de Ayuntamientos y diputaciones provinciales, así como la libertad de imprenta y otros proyectos de corte moderno. Sin lugar a dudas, la historiografía que se contempló para discernir acerca de estos rubros es amplia y significativa, resaltando por su temática, las obras de Enrique Tierno Galván, Ramón Solís, Marie Laure Rieu-Millan, María Teresa Barruezo, Antonio Castro, Pablo Cavaría Sidera, Manuel Chust e Hilda Sabato<sup>48</sup> entre otros, los cuales abordaron la problemática que se

---

<sup>46</sup> Zarate Toscano, Verónica. *op. cit.*; Hamué Medina, Rocío Elena. *op. cit.*; Delgado Carranco, María Susana. *op. cit.*; y Hernández Pérez, José Santos. *op. cit.*

<sup>47</sup> García, Genaro. *Documentos históricos mexicanos...*, *op. cit.*; Guedea, Virginia. "Los indios voluntarios de Fernando VII", en: *op. cit.*; Guerra Francois, Xavier. *Modernidad e independencias...*, *op. cit.*; y Rodríguez E., Jaime O. *La independencia de la América española...*, *op. cit.*

<sup>48</sup> Tierno Galván, Enrique. *op. cit.*; Solís, Ramón. *op. cit.*; Rieu-Millan, Marie Laure. *op. cit.*; Barruelo, María Teresa. *op. cit.*; Castro, Antonio de. *op. cit.*; Cavaría Sidera. *op. cit.*;

planteo en esta investigación. Es decir, captar la postura ideológica que asumieron los teóricos del constitucionalismo español a la hora de elaborar los discursos que dieron vida a sus trabajos.

## **V. Estructura de trabajo**

La estructura y contenidos de la presente tesis, se encuentra dividida en tres capítulos vinculados entre sí, en la medida que se trató de dar respuesta a los objetivos e hipótesis planteadas inicialmente. El primero de ellos, estuvo enfocado al análisis de la vida pública, intelectual, periodística, política e ideológica de Carlos María de Bustamante, Jacobo de Villaurrutía y Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, fundadores y directores del impreso capitalino *Diario de México* (1805-18017). Así mismo, se estudió la relación que sostuvieron con importantes criollos novohispanos protagonistas de gesta independentista de la Nueva España, con quienes compartieron intereses y aspiraciones comunes.

El segundo capítulo y de acuerdo a los objetivos establecidos, estuvo dedicado al estudio general de las características editoriales y de contenido del *Diario de México*, durante 1805-1817. De igual forma, se analizó a través del citado impreso, las manifestaciones patrióticas y/o nacionalistas que asumieron los distintos sectores sociales, ciudades e instituciones novohispanas, en torno al impacto que generó la caída del imperio español en 1808. Seguido del debate que ocasionó entre esos mismos sectores, el establecimiento de juntas de gobierno en España y América, así como los primeros pasos de guerra insurgente, protagonizada por un grupo de criollos americanos contrarios al régimen colonial.

En el tercer y último capítulo, se analizó, además de las elecciones e imagen de los diputados novohispanos, algunas de las más importantes

---

Chust, Manuel. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz 1810-1814...*, op. cit.; Sabato, Hilda (Coordinadora). op. cit.; y Chust, Manuel (Coordinador). *La Trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y América...*, op. cit.

reformas políticas y sociales introducidas por los diputados liberales sobre la Nueva España, entre las cuales destacaron: el establecimiento de Ayuntamientos Constitucionales y la libertad de imprenta, que si bien permitió a un importante sector de criollos americanos acceder a importantes cargos administrativos y cuestionar la autoridad de la monarquía, también contribuyeron al fomento de la conciencia autonomista. Finalmente, nos centramos en destacar la participación de los españoles para liberar a Fernando VII de la tiranía de Napoleón, así como las consecuencias inmediatas que originó su regreso al trono español, entre las que se encuentra, el reestablecimiento del Antiguo Régimen.

## **VI. Fuentes**

Para la realización de esta investigación, la fuente principal que utilizamos fue el impreso capitalino, *Diario de México* (1808 a 1814), al cual tuvimos acceso a través del permiso otorgado amablemente por el Licenciado Ángel Gonzáles, encargado del área de atención al público del Fondo Reservado de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, ubicada en la ciudad de México. En este edificio se localizó la colección completa del *Diario de México* y se nos permitió fotografiar los tomos correspondientes a nuestra investigación, mismos que fueron revisados detalladamente con un sólo objetivo, el de interpretar el impacto político y social que causó entre una minoría intelectual criolla, la crisis de la monarquía española y las reformas liberales decretadas en el seno de las Cortes de Cádiz sobre la Nueva España. A partir de lo cual, nos enfocamos a analizar los artículos que reflejaron la problemática anteriormente descrita en esta tesis, mediante escritos de fondo, anuncios, manifiestos, proclamas, bandos y breves comunicados a modo de cartas.

En cuanto a las fuentes de carácter bibliográfico, se trabajó en la revisión de los acervos ubicados en la ciudad de México y de manera especial en los de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la

Biblioteca del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, donde se hizo un acopio del material que sobre el *Diario de México* se ha escrito, así como de la historiografía de España y México de finales del siglo XVIII y principios del XIX, que desde distintos enfoques abordan las practicas políticas españolas dictadas sobre la Nueva España.

En la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México caracterizada por la gran variedad de temas e historias en que se especializan, cuentan con áreas dedicadas al devenir histórico del México colonial, donde se localizó una extensa información sobre la vida social, económica, cultural y política de los novohispanos, que nos fue de gran ayuda para contextualizar los primeros dos capítulos de nuestro trabajo.

En la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras “Samuel Ramos” (que cuentan con dos secciones), encontramos en la primera, importante material de autores que estudian y analizan las practicas políticas españolas que se dictaron sobre sus posesiones americanas a partir de 1808. Esta consulta nos sirvió de apoyo para complementar y debatir la posición que asumieron bs intelectuales novohispanos que escribían en el *Diario de México* en torno a las políticas españolas. Así mismo, en su segunda sección (departamento de tesis), encontramos importantes trabajos en forma de tesis, que nos sirvieron para darnos cuenta de lo que ya se había hecho respecto al periodismo, y especialmente a lo que del *Diario de México* se ha publicado.

De la misma forma, trabajamos en la revisión bibliográfica en las bibliotecas: “Luis Chávez Orozco” del Instituto de Investigaciones Históricas (UMSNH) y la Biblioteca “Lázaro Cárdenas” de la Facultad de Historia (UMSNH), donde se encuentra una gran variedad de obras que nos fueron de gran utilidad, sobre todo en materia de contexto histórico, social y político, además de algunos ensayos enfocados al estudio y análisis del periodismo novohispano. Finalmente, y no por ello de menor

importancia, la biblioteca personal de la Dr. María Teresa Cortés Zavala, quien gentilmente nos proporcionó importantes materiales de carácter bibliográfico que nos resultaron básicos en cuanto a teoría y método se refiere.

El objetivo del presente capítulo es realizar un estudio de los aspectos más relevantes del entramado político, social e intelectual de la vida y personalidad de los criollos americanos: Carlos María de Bustamante, Jacobo de Villaurrutía y Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, considerados por la literatura de la época como figuras representativas del periodismo y la cultura americana del siglo XIX. En este sentido, nos interesa llevar a cabo la revisión y estudio de las actividades que estos intelectuales desarrollaron dentro de la vorágine de la política y la sociedad, así como de sus contribuciones desde el periodismo a la prensa colonial y española, bajo la cual plasmaron sus ideales en torno a los acontecimientos políticos y sociales de la época.

De esta manera, la hipótesis a comprobar es que tanto Carlos María de Bustamante como Jacobo de Villaurrutía y Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, no sólo participaron en las juntas autonomistas celebradas al interior de la capital novohispana en 1808, sino que desde la tribuna del periodismo y otros proyectos liberales, se identificaron con los intereses y las aspiraciones de la elite autonomista e independentista novohispana, con los cuales compartieron ideales nacionalistas expresados desde el último cuarto del siglo XVIII.

### **1.1. Carlos María de Bustamante: formación intelectual y primeros vínculos con la elite autonomista de 1808**

La imagen del periodismo y de los periodistas novohispanos surgidos desde principios del siglo XVIII, es como diría Xavier Tavera Alfaro: “Una de las más bellas flores de la cultura durante el siglo de las luces [...] de donde brotan con toda nitidez las inquietudes científicas de los ingenios más preclaros del siglo XVIII. En él [...] se da cause a las aspiraciones y a la conciencia

nacionalista, cada vez más clara que ha de culminar en la gesta de nuestro movimiento de independencia nacional”.<sup>1</sup>

Es precisamente en el siglo de las luces, que empezó a descollar un selecto grupo de intelectuales americanos, de entre los cuales destaca Carlos María de Bustamante y Osorio, letrado criollo que nació el 4 de noviembre de 1774 en Antequera, Oaxaca. Bautizado con el nombre del Monarca español, Carlos María fue hijo primogénito del segundo matrimonio de los cuatro que tuvo José Antonio Sánchez de Bustamante, oriundo de Gerona, Cataluña y de María Jerónima de Meresilla y Osorio, criolla de nacimiento.<sup>2</sup>

Gracias a la mediana fortuna que poseía su padre, Carlos María de Bustamante perteneció a la clase media provinciana, donde a la edad de doce años inició una incipiente instrucción académica en su tierra natal. El abstraído adolescente tomó el curso particular de gramática latina con el maestro Ángel Ramírez, hombre erudito, comprensivo, afectuoso y muy dedicado a las prácticas propias de la religión.<sup>3</sup> Sin embargo, desde un principio, Bustamante tuvo problemas en el aprendizaje de las primeras letras, debido principalmente al temor que le infundieron los temblores que sacudían a la ciudad y a las terribles epidemias de viruela que diezmaron a gran parte de la población y que hicieron irregular su funcionamiento.

---

<sup>1</sup> Tavera Alfaro, Xavier. *El nacionalismo en la prensa mexicana del siglo XVIII*, México, Club de Periodistas de México, 1963, p. XVI.

<sup>2</sup> En 1780, Bustamante presenció la muerte de su madre, aspecto que le marcó por el resto de su vida, no sólo por la ausencia de la progenitora, sino porque heredó de ella la enfermedad denominada “ictericia”, cuyo principal síntoma era la recurrencia a encontrarse en un profundo estado de melancolía, hecho que sin lugar a dudas fue lo que le motivó a tomar como primer seudónimo *el melancólico*, bajo el cual inició su polémica carrera periodística en las páginas del *Diario de México*. Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar”, en: *Carlos María de Bustamante*, (Presentación de Andrés HERNESTROSA), México, Serie los Legisladores/Cámara de Senadores de la República Mexicana, 1986, p. 23; y Castelán Rueda, Roberto. *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad*, México, F.C.E., 1997, p. 23.

<sup>3</sup> Bustamante, Carlos María de. *El Indio Mexicano o Avisos al Rey Fernando VII para la pacificación de la América Septentrional*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1981, p. XX; y Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *op. cit.*, p. 23.

A pesar de lo anterior, Carlos María de Bustamante pudo concluir sus estudios de latín en 1789, para posteriormente cursar la carrera de Filosofía y Artes en el Colegio Seminario de Oaxaca, bajo la dirección del conocido metafísico Carlos Briones.<sup>4</sup> Al finalizar el primer año reprobó, por lo que recibió la peor reprimenda de su padre. Estimulado por la ignominia de ese tropiezo y por las severas represiones de su progenitor,<sup>5</sup> al siguiente año escolar, logró obtener una calificación sobresaliente, hecho que le permitió viajar en 1790 a la capital del virreinato en circunstancias favorables para continuar su formación académica.

Al poco tiempo de haberse establecido en la capital novohispana, Carlos María logró graduarse de Bachiller en Artes por la Real Academia de las Nobles Artes de San Carlos, núcleo principal de la actividad educativa y cultural de la época, donde conoció los postulados ideológico de los grandes renovadores de los gustos estéticos como Jerónimo Antonio Gil y Manuel Tolsá, éste último, considerado por Ernesto de la Torre Villar como “el más grande escultor” del siglo XVIII.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Bustamante, Carlos María de. *Diario Histórico de México*, México, SEP/INAH, tomo I, volumen I, diciembre de 1812-junio de 1823, p. 53; Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *op. cit.*, p. 23; O’Gorman, Edmundo. *Guía Bibliográfica de Carlos María de Bustamante*, México, Centro de Estudios de Historia de México/Fundación Cultural CONDUMEX, 1967, p. 17.

<sup>5</sup> Como parte de las costumbres de la época, Carlos María de Bustamante fue educado con severidad. Por ello, sus primeros años de vida se caracterizaron por ser austera y estricta, tal como la que se llevaba en los monasterios. Lucas Alamán afirmó que a eso debió el hecho de que: “en su espíritu echasen hondas raíces las ideas religiosas”. Bustamante, Carlos María de. *El Indio Mexicano o Avisos al Rey Fernando séptimo...*, *op. cit.*, p. XIX; Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar; y tiempos de callar...”, *op. cit.*, p. 23. Véase también: Lemoine Villicaña, Ernesto. “Estudio preliminar a *La Abispa de Chilpancingo* de Carlos María de Bustamante”, en: Ernesto Lemoine Villicaña, *Estudios Historiográficos sobre Carlos María de Bustamante*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Atzacapatzalco, 1997, p. 281; Zoraida Vázquez, Josefina (Presentación). *El nuevo Bernal Díaz del Castillo, o sea, historia de los angloamericanos en México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Cultural Helénico/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Fondo de Cultura Económica, 1990 p. 19; y Castelán Rueda, Roberto. *op. cit.*, p. 24.

<sup>6</sup> Torre Villar, Ernesto de la. *La independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, p. 32.

Después de algún tiempo de residir en la capital y haber cumplido dieciocho años, Carlos María regresó a Oaxaca en 1792, con la firme idea de efectuar estudios de teología en el convento de San Agustín, bajo la dirección de los frailes: Juan Lorenzana y Santiago Hernández, quienes lo impulsaron a conocer los postulados religiosos de los padres Lorenzo Berti y Bussi.<sup>7</sup> Desgraciadamente no pudo concluir sus estudios, debido a que su progenitor en 1794 promovió su incorporación al Colegio de San Pablo, nuevamente en la capital del virreinato, donde ingresó a la carrera de jurisprudencia.

Instalado en el Colegio Mayor de Todos los Santos, el joven oaxaqueño recibió cátedra de su hermano, el Lic. Manuel Bustamante, quien con mano dura lo inició en la lectura de autores, como fueron los juristas Heinessio y Domat.<sup>8</sup> Sin embargo, nuevamente interrumpió sus estudios para acompañar en 1795, al doctor Antonio Labarrieta a Guanajuato, donde conoció y trató personalmente al cura Miguel Hidalgo, del que refirió: “lo hallé tan predispuesto para la revolución [...] como lo estaba la noche del 15 de septiembre de 1810, en que dio la voz de independencia en el pueblo de Dolores”.<sup>9</sup>

El encuentro con Miguel Hidalgo y el arribó de las ideas propuestas en la revolución francesa a finales del siglo XVIII, se reflejó en la actividad pública, política y social que desarrolló Carlos María años más tarde; quien en esos momentos estaba por concluir sus estudios de jurisprudencia, lo cual consumó en el año de 1803 en la Universidad de la capital de Nueva Galicia,

---

<sup>7</sup> Bustamante, Carlos María de. *El Indio Mexicano...*, *op. cit.*, p. XXII; y Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *op. cit.*, p. 24.

<sup>8</sup> Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *Ibidem*, p. XXIII; y Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *Ibidem*, p. 24.

<sup>9</sup> Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *Ibid*, p. XXV; Lemoine Villicaña, Ernesto. “Estudio preliminar a *La Abispa...*”, *op. cit.*, p. 282; y Castelán Rueda, Roberto. *op. cit.*, p. 25.

sitió donde obtuvo su primer empleo como catedrático, con un sueldo anual de \$500 pesos.<sup>10</sup>

La dedicación de Bustamante en el ejercicio de la abogacía le trajo grandes beneficios, como fue la titularidad de Relator en la Audiencia de Guadalajara, a la cuál, renunció poco tiempo después debido a la amarga experiencia de dictar una pena de muerte. Este hecho, provocó que el oaxaqueño regresara a la capital de la Nueva España, para trabajar como Defensor de Oficio en el Tribunal de la Sala del Crimen de la Audiencia,<sup>11</sup> donde se hizo cargo de la defensa de quien ordenó asesinar a Lucas de Gálvez, Capitán General de Yucatán.<sup>12</sup>

El brillante desempeño de Bustamante en la defensa de varios procesos, le trajeron prestigio y popularidad entre los letrados de la capital, lo cual le valió colaborar hacia 1803, en el despacho del prestigiado Licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, de quien recibió un trato amable y gran apoyo para ejercer su profesión.<sup>13</sup> La relación con importantes personajes de la política novohispana, así como el florecimiento de las ideas liberales y progresistas del viejo mundo expandidas por el continente americano, dio

---

<sup>10</sup> Citado de: Salado Álvarez, Victoriano. *La vida azarosa y romántica de don Carlos María Bustamante*, Introducción de Carlos Pereyra, México, JUS, 1968, en: Castelán Rueda, Roberto. *op. cit.*, pp. 24-25.

<sup>11</sup> Este era un Tribunal Superior en asuntos civiles y criminales, donde se juzgaba y dictaba sentencia a los criminales. Herrera Peña, José. *Orígenes del Estado mexicano*, México, 2003, p. 2.

<sup>12</sup> Dada la jerarquía de Lucas de Gálvez en el seno del gobierno español, el caso se volvió de los más comentados en la Nueva España. Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *op. cit.*, p. XXVII; Bustamante, Carlos María de. "Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...", *op. cit.*, p. 25; y Castelán Rueda, Roberto. *op. cit.*, p. 26.

<sup>13</sup> En este sitio, Bustamante comenzó a relacionarse con la inteligencia criolla, con la cual no sólo se empapó de las ideas políticas con mayor efervescencia durante su formación, sino que más tarde participó en los movimientos políticos y autonomistas de 1808. Hernández Silva, Héctor Cuahutémoc. "Carlos María de Bustamante en la historiografía mexicana", en: Ernesto Lemoine Villicaña, *op. cit.*, p. 19.

ocasión para que el oaxaqueño fundara, junto al dominicano Jacobo de Villaurrutía, el impreso de carácter oficialista, *Diario de México*.<sup>14</sup>

### **1.1.1. Carlos María de Bustamante, editor y colaborador del *Diario de México***

En 1805, dio inicio la prolífica carrera periodística de Carlos María de Bustamante, quien gracias a las relaciones que sostuvo con el sector social que rodeaba al virrey, pudo obtener la licencia para desarrollar la empresa antes referida al lado de Jacobo de Villaurrutía, a lo cual refirió: “dificultóse mucho esta licencia, porque entonces solo se imprimían cartillas, cartones, novenas, romances de ciegos, y una mala gaceta [...] insignificante y ridícula”.<sup>15</sup>

A pesar de haber durado solamente un año al frente de la edición del *Diario de México*, Bustamante publicó varios artículos bajo el seudónimo del *Melancólico*,<sup>16</sup> los cuales mostraron sus críticas al gobierno local, debido al poco interés que éste manifestó en cuanto a la educación y destierro de los “vicios” de los extractos inferiores de la sociedad. Lo anterior, se refleja en la cantidad de escritos, donde reveló su obsesivo afán por la educación de la plebe, exhortando a las autoridades a promover la enseñanza, así como los

---

<sup>14</sup> De manera oficial el *Diario de México* fue una publicación catalogada como leal a las autoridades locales, así como a la corona española; “no podía ser de otro modo si quería supervivir” dentro de la palestra pública. Wold, Ruth. *El Diario de México, primer cotidiano de la Nueva España, 1805-1812*, Madrid España, Editorial Gredos, 1970, p. 137.

<sup>15</sup> Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *op. cit.*, p. 27. Véase también a: Ruiz Castañeda, María del Carmen. “El *Diario de México*”, en: María del Carmen Ruiz Castañeda, *El periodismo en México 450 de historia*, México, UNAM, 1980, p. 74; y Castelán Rueda, Roberto. *op. cit.*, p. 28.

<sup>16</sup> Carlos María de Bustamante también fue conocido como: *Diarista, Censor de Antequera, Desengañado, ELCM, Esclavo de María Santísima, LCMB, MB, y Mexicano*. Ruiz Castañeda, María del Carmen. *Catálogo de seudónimos, anagramas, iniciales y otros alias usados por escritores mexicanos y extranjeros que han publicado en México*, México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Imprenta Universitaria, 1985, p. XIX; y Martínez Luna, Esther. *Estudio e índice onomástico del Diario de México, primera época (1805-1812)*, México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Filológicas, 2002, p. 42.

principios de la religión católica, como valores que ayudarían a combatir la miseria y el atraso cultural.<sup>17</sup>

La actitud mostrada por Bustamante durante los primeros meses de vida del *Diario de México*, hizo que las autoridades españolas reprendieran al virrey de la siguiente manera: “Luego que comenzó a publicarse el Diario, empezó el virrey a temer los reclamos de la corte, porque en él se subrayaban los defectos de la policía y de algunos otros organismos del gobierno...”,<sup>18</sup> por tanto, mandó suspender el impreso por unos días y a Bustamante lo destituyó del cargo de editor.

El quehacer de Carlos María de Bustamante como articulista del *Diario de México*, con mayor ahínco y dedicación, se ubica entre los años de 1805 a 1810, donde su producción literaria y cultural se caracterizó por ser indigenista, pues consideraba que a través de ello, se reflejaba con mayor nitidez las imágenes nacionalistas y de identidad cultural de los novohispanos.<sup>19</sup> Su afición por las culturas antiguas del México prehispánico, lo llevaron a publicar artículos que hacían énfasis en la grandeza de esas sociedades, exaltando al mismo tiempo las figuras de Cuauhtémoc, Nezahualcóyotl y otros héroes indígenas.<sup>20</sup>

---

<sup>17</sup> Carlos María de Bustamante también escribía notas en relación con los “juegos prohibidos”, *Diario de México*, Números. 2 y 3, 23 y 3 de octubre 1805; “Ejecución de Justicia”, Número 9, 9 de octubre 1805; “Aviso a los abogados nuevos”, Número 11, 11 de octubre 1805; “Sobre el matrimonio, y aprecio que se merecen los campesinos por sus virtudes”, Números 81-83, 21-23 de diciembre 1805; “Sobre el estudio de la jurisprudencia”, Números 28 y 30, 28-30 de octubre 1805; “Pedantería de los fingidos abogados”, Números. 101 y 102, 9 y 10 de enero 1806; “Amor a la humanidad”, Número 181, 30 de marzo 1806; “Espíritu de superficialidad de las mujeres”, Números 190 y 191, 8 y 9 de abril 1806; “Vacuna y cálculo favorable a la bolsa de los ricos”, Número 304, 31 de julio 1806; “Sucesos lastimosos” (sobre los tormentos judiciales en España y sus colonias), Números 673-675, 3-5 de agosto 1807, etc.” Citado en: Ruiz Castañeda, María del Carmen. *El periodismo en México...*, *op. cit.*, pp. 84-85. Véase también: Castelán Rueda, Roberto. *op. cit.*, pp. 28-29.

<sup>18</sup> Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *op. cit.*, p. 28.

<sup>19</sup> Lemoine Villicaña, Ernesto. “Estética y política en el pensamiento de Carlos María de Bustamante...”, *op. cit.*, p. 205.

<sup>20</sup> Las intensas horas dedicadas a reivindicar la memoria histórica de los indígenas, la cultura y los monumentos de su patria, le llevó a buscar símbolos e imágenes que reafirmaran el

Respecto al ambiente político y paradigmas de la época, Bustamante mostró una actitud de respeto y admiración por lo francés y de manera particular por Napoleón Bonaparte, lo cual hizo patente en los escritos que publicó en las páginas del impreso, donde en un principio ensalzó al emperador galo, siguiendo cada uno de sus actos con riguroso detalle.<sup>21</sup> Sin embargo, esta actitud se transformó radicalmente cuando Napoleón invadió la península Ibérica a finales de 1807, por lo que sus artículos cambiaron de contenido y en vez de ponderar su figura, ahora lo llenaba de fuertes críticas,<sup>22</sup> mientras que a Fernando VII lo encumbraba concibiéndolo como a un héroe.<sup>23</sup>

Los cambios políticos y sociales ocurridos entre 1808 y 1809, en la Península Ibérica y en la América española, dieron un giro inusitado en la noción política de Bustamante, quien redactó un documento en el que solicitó la integración de las Cortes de América “su utilidad y ventajas para el bienestar general”.<sup>24</sup> No obstante, su propuesta, así como la de otros criollos americanos se vino abajo con el golpe de Estado de los peninsulares, por lo que protestó públicamente por la prisión del Virrey Iturrigaray y la muerte de su gran amigo, Francisco primo de Verdad. De esta manera, al estallar la

---

imaginario de una identidad gloriosa, vanagloriando el pasado prehispánico y sus vestigios arqueológicos. Hernández Silva, Héctor Cuautemoc. “Carlos María de Bustamante ante la historiografía mexicana...”, *Ibidem*, p. 51.

<sup>21</sup> Zarate Toscano, Verónica. La prensa mexicana y el gobierno del virrey Iturrigaray, Tesis para optar el título de Licenciado en Historia, México, UNAM/Facultad de Filosofía y Letras, 1986, p. 131.

<sup>22</sup> *Diario de México*, Número 1047, Tomo IX, México, viernes 12 de agosto de 1808, pp. 173-175; *Diario de México*, Número 1224, Tomo X, México, domingo 5 de febrero de 1809, pp. 146-147; *Diario de México*, Número 1236, Tomo X, México, sábado 8 de febrero de 1809, pp. 197-199; y *Diario de México*, Número 1323, Tomo X, México, martes 16 de mayo de 1809, p. 557.

<sup>23</sup> Este proceder le valió ser considerado un noble patriota, de tal manera que fue distinguido por el virrey para promover la creación y venta de una medalla conmemorativa donde se estampó la imagen de Fernando VII. Bustamante, Carlos María de. *Diario Histórico de México...*, *op. cit.*, p. 54; Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *op. cit.*, p. XXXIV; y Wold, Ruth. *El Diario de México, primer cotidiano de la Nueva España, 1805- 1812*, Madrid España, Editorial Gredos, 1970, p. 150.

<sup>24</sup> Bustamante, Carlos María de. *Diario Histórico de México...*, *op. cit.*, p. 20; Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *op. cit.*, p. XXXIII; y XL y Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *op. cit.*, p. 30.

insurrección armada en septiembre de 1810, Bustamante dejó de colaborar en el *Diario de México* para tomar partido en favor de la independencia.

### **1.1.2. Carlos María de Bustamante, testigo y protagonista de la independencia novohispana**

Iniciada la revolución de independencia en septiembre de 1810, Carlos María de Bustamante tomó partido a favor de ella, estaba convencido de la popularidad, talento y preparación de Miguel Hidalgo.<sup>25</sup> Sin embargo, el respeto y admiración que sentía por el cura insurgente, no impidió que Bustamante criticara la primera etapa de la independencia, pues consideraba que los miembros del ejército, en su mayoría integrada por indígenas incultos y sin experiencia militar, actuaron con crueldad desmedida en las batallas, hecho que determinó su fracaso y aprehensión de los principales insurgentes.

La frustración que sintió Bustamante al conocer la prisión y muerte de los primeros caudillos resultó decisiva, pues estando en la mira de las autoridades decidió formar parte del grupo clandestino de los “guadalupes”,<sup>26</sup> con el cual participó en la conspiración fraguada por el matrimonio Lazarín contra el virrey Francisco Xavier Venegas y los miembros de la Audiencia en 1811.<sup>27</sup> Sobre ello, el propio Carlos María de Bustamante comentó: “La conspiración de abril la tuve por una locura, por que tenían entonces los

---

<sup>25</sup> Desde un inicio y como consecuencia de la correspondencia que sostenía con Ignacio Allende, Carlos María de Bustamante tuvo conocimiento de las conspiraciones fraguadas en las ciudades de Querétaro y Guanajuato; sin embargo, no se adhirió a ellas por considerar que Allende no contaba con la suficiente capacidad para llevar al éxito una empresa de tal magnitud. Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *op. cit.*, p. XLVII.

<sup>26</sup> Carlos María de Bustamante es señalado por Wilbert H. Timmons como uno de los miembros de la asociación secreta de los guadalupes de México. Torre Villar, Ernesto de la. *Los guadalupes y la independencia*, México, Editorial Porrúa, 1985, p. 457; y Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alternativo. Los guadalupes de México*, México, UNAM, 1992, p. 40.

<sup>27</sup> El objetivo de ésta conspiración era secuestrar al virrey Francisco Xavier Venegas y sustituir a los miembros de la Audiencia por americanos, entre los que estaba el propio Bustamante. Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alternativo...*, *Ibidem*, pp. 49-52.

españoles muchos recursos y sistematizado su espionaje para impedir todo movimiento en México”.<sup>28</sup>

Identificado con los intereses y las aspiraciones de la intelectualidad criolla independentista, Bustamante fue invitado a formar parte de la *Junta de Zitácuaro*, creada en 1811 por el Licenciado Ignacio López Rayón.<sup>29</sup> Sin embargo, el oaxaqueño declinó la invitación debido a su colaboración en los impresos independentistas: *Ilustrador Americano* y *Semanario Patriótico*,<sup>30</sup> donde sirvió de “espía” a la causa, ya que no sólo dio cuenta de la situación prevaeciente en la capital, del estado político, militar y económico, sino también de los movimientos del gobierno, de su milicia y estrategias.

La participación de Bustamante en los impresos insurgentes lo condenó a escribir bajo la sombra, postura que cambió con la promulgación de la Constitución Cádiz el 29 de septiembre de 1812,<sup>31</sup> bajo la cual el oaxaqueño dejó de ocultarse para atacar directamente con el impreso, *El jugueteillo* al gobierno y otros órganos coloniales. De esta forma, Bustamante vio en las Cortes españolas no sólo la solución a los problemas políticos y sociales que padecía en esos momentos la América española, sino que a través de ella, consideró que prevalecería “la libertad, la soberanía popular, la justicia y el

---

<sup>28</sup> *Ibid*, p. 52. Véase también: Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *op. cit.*, p. LIV.

<sup>29</sup> Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *Ibidem*, p. LIV; Torre Villar, Ernesto de la. *La independencia de México...*, *op. cit.*, p. 94; y Torre Villar, Ernesto de la. *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 1964, p. 41.

<sup>30</sup> El doctor Ernesto Lemoine Villicaña, registró la colaboración de Carlos María de Bustamante en el *Semanario Patriótico Americano*. Algunos números que citan su colaboración son: 24, 25, 26 y 27, correspondientes al mes de diciembre de 1812 y enero de 1813. Estos escritos fueron enviados desde México a los insurgentes, antes de su incorporación al ejército de Morelos. Citado en: Bustamante, Carlos María de. *Diario Histórico de México*, *op. cit.*, p. 9.

<sup>31</sup> En el artículo 371 de la Constitución de Cádiz, se estableció que: “Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar, sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes”. Citado en: Castelán Rueda, Roberto. *op. cit.*, p. 54.

buen gobierno”.<sup>32</sup> Es por eso, que desde un inició, Bustamante se adhirió a los postulados políticos de la nueva legislación.

Las esperanzas de Carlos María por una pronta solución al conflicto armado se desvanecieron cuando el virrey Francisco Xavier Venegas suspendió la libertad de prensa el 5 de diciembre de 1812. El historiador Lucas Alamán, atribuyó la suspensión al hecho de que Bustamante y Lizardi, desde un inició publicaron impresos donde criticaron abiertamente al gobierno y líderes realistas por la forma que éstos llevaban a cabo la guerra contra los insurgentes. Así como, al hecho de que el oaxaqueño y demás criollos triunfaran sobre los europeos en las elecciones llevadas a cabo el 29 de noviembre de 1812, donde se elegiría a los miembros del nuevo Ayuntamiento de la capital.<sup>33</sup>

El triunfo de los americanos despertó las sospechas del virrey Venegas, quien después de una investigación judicial, responsabilizó a Bustamante y Lizardi de que ningún europeo saliera electo para ocupar plaza en el Cabildo,<sup>34</sup> por lo que el virrey anuló las elecciones y mandó arrestar a los culpables. Por un lado, Fernández de Lizardi fue encarcelado, mientras que Bustamante, más astuto, huyó primero a Tacubaya y luego a Zacatlán,<sup>35</sup> donde se incorporó al ejército insurgente de José María Morelos.

---

<sup>32</sup> Bustamante, Carlos María de, *El Indio mexicano...*, *op. cit.*, p. LVII; y García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, tomo IV, 1985, p. 152.

<sup>33</sup> Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808*, México, Imprenta de Lara, volumen III, 1849, p. 289.

<sup>34</sup> Lucas Alamán señala que durante el proceso electoral se habían empleado intrigas, esfuerzos y dinero, con el fin de que ningún europeo saliera elegido. *Ibidem*, pp. 289-290.

<sup>35</sup> En carta dirigida a Morelos, desde aquella localidad, el Licenciado oaxaqueño le manifestó abiertamente el motivo que lo llevó a abrazar los ideales independentistas: “En este estado tomé la arriesgada resolución de aventurarlo todo y perecer antes al rigor de las calamidades, que faltar a las confianzas y encargos de mi buen pueblo: morir antes que elegir gachupines: morir antes que formar con mis manos nuevos tiranos, que trocen el corazón de mi amada patria”. Bustamante, Carlos María de. *Diario Histórico de México...*, *op. cit.* p. 12; y Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *op. cit.*, p. LXVI.

A partir de ese momento, los ideales libertarios del Licenciado oaxaqueño pasaron a convertirse en un furor revolucionario, anteponiendo su pluma y erudición a disposición de quienes habían optado por la vía de las armas. Muestra de ello, es la importante colaboración que tuvo en el *Correo Americano del Sur*, donde realizó varias campañas de corte político y nacionalista, al mismo tiempo que adoptó una posición abiertamente antiespañola.<sup>36</sup>

Convencido de la necesidad de instalar un Congreso que tuviera mayor vigor, cohesión y fuerza que la antigua Junta de López Rayón, Carlos María de Bustamante propuso a Morelos, en mayo de 1813, la creación de un Congreso Nacional que además de representar a la nación, llevara a cabo las aspiraciones autonomistas de los criollos americanos del Ayuntamiento que murieron en 1808.<sup>37</sup> Desde ese momento, Bustamante se convirtió en uno de los especialistas de la política mexicana más escuchados, por lo que su propuesta pronto fue aceptada por Morelos, que reunió en septiembre de 1813 a las personalidades que debían integrar el Congreso instalado en Chilpancingo, del cuál Bustamante fue nombrado Diputado Suplente por la ciudad de México.

Las propuestas racionalistas que Bustamante sostuvo durante su estancia en la insurgencia y sobretodo durante la última etapa en la que Morelos era el líder, muestran la experiencia de un hombre maduro y culto, conocedor de las letras y de los problemas de la época; hecho que sin lugar a dudas lo impulsaron a colaborar en la redacción de importantes documentos jurídicos,

---

<sup>36</sup> Castelán Rueda, Roberto. *op. cit.*, p. 94-98.

<sup>37</sup> Los principales ideales por los que lucharon los criollos Americanos del Ayuntamiento de México fueron: la activa participación en la toma de decisiones y conseguir una verdadera autonomía, bajo la cual conseguirían sus deseos de igualdad de derechos con España. Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alterno...*, *op. cit.*, pp. 15 y 239. Véase también a: O' Gorman, Edmundo. *Guía bibliográfica de Carlos María de Bustamante...*, *op. cit.*, p. 20; y Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *op. cit.*, p. LXXXV.

como fue el famoso discurso que Morelos dirigió a la nación el 14 de septiembre de 1813, mejor conocido como *Sentimientos de la Nación*.<sup>38</sup> Otro de ellos, fue el decreto constitucional que proclamaría la independencia de la Nueva España el 22 de octubre de 1814, redactado al lado de los intelectuales: Fray Vicente Santa María, Andrés Quintana Roo, Juan Nepomuceno Rosainz y el Dr. José María Cos. Así como, su valiosa participación en la elaboración del texto que dio origen a la Constitución de Apatzingán,<sup>39</sup> y que de acuerdo con Lucas Alamán, “venía a ser la española acomodada a la forma republicana”.<sup>40</sup>

La participación política e ideológica de Carlos María de Bustamante en la insurgencia llegó a su fin, cuando Morelos fue aprehendido y fusilado en San Cristóbal Ecatepec, 22 de diciembre de 1815, ya que su muerte y la posterior desintegración del Congreso, provocó desunión entre los sobrevivientes de Chilpancingo, por lo que después de intentar huir a los Estados Unidos y de poner en riesgo su vida y la de su esposa, decidió entregarse al Destacamento Realista del Plan del Río el 8 de marzo de 1817,<sup>41</sup> donde a la postre fue encarcelado en el famoso Castillo de San Juan de Ulua, en la ciudad de Veracruz.

Después de tres años de estar bajo la sombra, Carlos María fue liberado en marzo de 1820. Ya libre, decidió llevar una vida más o menos “tranquila”, por lo que se dedicó a ejercer la abogacía y a escribir sus memorias en las obras: *Diario Histórico de México y Cuadro Histórico de la Revolución*

---

<sup>38</sup> Lemoine Villicaña, Ernesto. *Morelos y la Revolución de 1810*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979, p. 287.

<sup>39</sup> Zoraida Vásquez, Josefina (Presentación). *El nuevo Bernal Díaz de Castillo...*, *op. cit.*, p. 22; Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *op. cit.*, p. 36; y O’Gorman, Edmundo. *op. cit.*, p. 21.

<sup>40</sup> Bustamante, Carlos María de. *Diario Histórico de México...*, *op. cit.*, p. 14.

<sup>41</sup> Una vez que Bustamante fue puesto ante las autoridades españolas, se acogió al indulto, comentando lo sucedido con dolor y amargura: “creí morirme, al presentarle mi espada, y no deseo a mi mayor enemigo que sufra igual pena, si tiene pudor”. Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *op. cit.*, p. 42; Castelán Rueda, Roberto. *op. cit.*, p. 147; y Bustamante, Carlos María de. *El Indio mexicano...*, *op. cit.*, p. CXIX.

*Mexicana*, donde inmortalizo la memoria de Morelos y los primeros caudillos de la guerra de independencia.<sup>42</sup> Así mismo, saco a la luz pública los impresos: *La Abispa de Chilpancingo*, *El Cenizotle* y *La Sombra de Moctezuma Xocoyotzin*,<sup>43</sup> bajo los cuales crítico a los distintos gobiernos del México independiente, apostando como diría Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva “a la lucha por la consecución de la independencia, al establecimiento de la sociedad liberal, al sistema republicano, al centralismo político, a la lucha contra el despotismo y caudillismo”.<sup>44</sup> Finalmente murió el 21 de septiembre de 1848 decepcionado de ver ondear la bandera Norteamericana en Palacio nacional.

## **1.2. Jacobo de Villaurrutía, un hombre ilustrado precursor de la cultura española y americana**

Una de las familias de mayor renombre en la Nueva España, durante el siglo XVIII y principios del XIX, fue la Villaurrutía y López Osorio, la cual influyó en los primeros años de formación intelectual de Jacobo de Villaurrutía. Sin embargo, fueron las ideas de la Ilustración, de los enciclopedistas y de la Revolución Francesa, las que mayormente marcaron el rumbo de su actividad pública e ideológica, bajo las cuales emprendería arriesgadas empresas de corte político y cultural.

De distinguida familia vascongada, Jacobo de Villaurrutía fue el segundo hijo de los dos que tuvo Antonio Bernardino de Villaurrutía Salcedo y Ortiz<sup>45</sup> y

---

<sup>42</sup> Bustamante, Carlos María de. *Diario Histórico de México...*, *op. cit.*, p. 42; y Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *Ibidem*, p. 55.

<sup>43</sup> Bustamante, Carlos María de. *Diario Histórico de México...*, *Idem*; y Bustamante, Carlos María de. “Hay tiempos de hablar y tiempos de callar...”, *Idem*.

<sup>44</sup> Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc. “Carlos María de Bustamante en la historiografía mexicana”, en: *Ibidem*, p. 23.

<sup>45</sup> Antonio Bernardino de Villaurrutía Salcedo y Ortiz de Torres nació en la ciudad de Tlaxcala, México el 18 de junio de 1712. En 1741, fue nombrado por las autoridades máximas de la Nueva España Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, cargo que desempeñó en la Isla durante diez años (1742 a 1752), donde obtuvo el grado de Decano. En 1763 se desempeñó como Oidor de la Audiencia de México, para posteriormente ocupar el cargo de Regente en la Audiencia de Guadalajara y Gobernador Intendente de dicha

María López de Osorio y Terrazas,<sup>46</sup> durante la estancia de diez años en la isla de Santo Domingo (actualmente República Dominicana). Nació el 23 de mayo de 1757, como diría Henríquez Ureña en la “Atenas del Nuevo Mundo”, cuya característica a destacar es la actividad intelectual que desarrollaron en la Isla, teólogos, juristas y sobretodo escritores americanos defensores de la cultura dominicana.<sup>47</sup>

Sin embargo, no fue en su tierra natal donde inició su formación intelectual, sino en la Nueva España, cuando a la edad de siete años emprendió la carrera eclesiástica; formación que prosiguió en España en 1772, después de que el Arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana lo llevara en calidad de paje.<sup>48</sup>

Establecido en España, precisamente cuando Europa comenzaba a manifestar -debido al triunfo de la Ilustración- una transformación demográfica, política, social, económica y sobretodo intelectual, Villaurrutía abandonó el pensamiento conservador para imbuirse de las ideas liberales, emprendiendo las carreras de Leyes y Artes, las cuales cursó en las

---

provincia. Finalmente, fue miembro honorario del Consejo de Indias. Falleció en México en 1793. Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia...*, volumen III, *op. cit.*, p. 41. Citado en: Bustamante, Carlos María de. *Suplemento a la historia del padre Cavo*, tomo 3º, fol. 215; Sierra, Justo, *et. al. Antología del Centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de independencia*, México, Secretaría de Educación Pública, tomo II, 1985, p. 1011.

<sup>46</sup> María Antonia López de Osorio y Terrazas nació en Ceuta, España en 1731. Fue madre de Magdalena, Ciro, Antonio y Jacobo, todos ellos nacidos en la isla Española. Guedea, Virginia, “Jacobó de Villaurrutía: Un vasco autonomista”, en: Amaya Garritz (Coordinadora), *Los vascos en las regiones de México siglos XVI a XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco/Instituto Vasco-Mexicano de Desarrollo, 1999, p. 352.

<sup>47</sup> Henríquez Ureña, Pedro. “Poesía Dominicana”, en: Santiago Prampolini, *Historia Universal de la Literatura*, Buenos Aires, tomo XII, 1941, pp. 68-87. Véase también: Lugo Américo, A. “Música popular de América”, en: *Conferencias del Colegio Nacional de la Universidad de La Plata*, Buenos Aires, tomo I, 1930, p. 177; y *Caribe INSIDE*, República Dominicana, 13 de septiembre 2005, en: [www.caribeinside.com/](http://www.caribeinside.com/).

<sup>48</sup> Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, tomo II, *op. cit.*, p. 41; Sierra, Justo, *et. al. Antología del Centenario...*, tomo II, *op. cit.*, p. 1011; y Guedea, Virginia. “Jacobó de Villaurrutía: Un vasco autonomista...”, *op. cit.*, p. 352.

Universidades de Valladolid y Toledano, donde a la edad de veinticinco años obtuvo los grados de Maestro en Artes y Doctor en Leyes.<sup>49</sup>

En 1784, después de habersele concedido licencia para ejercer la profesión de abogado, Villaurrutía se casó con la española Ramona de la Puente y Calera, con la cual tuvo dos hijos: Eulogio y Wenceslao, identificados por los especialistas, como defensores del autonomismo, el primero en tierras novohispanas y el segundo en la península española.<sup>50</sup>

Consolidado el pensamiento ilustrado en la mayor parte de Europa y a unos años de iniciar el proceso revolucionario en Francia, Jacobo de Villaurrutía adquirió y se cultivó en lo respectivo a las aficiones del “espíritu avanzado”, por lo que denotó preocupación en los problemas de la felicidad humana, las normas jurídicas, el pensamiento de los filósofos franceses, la situación de las clases obreras, la enseñanza del latín, las reformas ortográficas y la novela inglesa.<sup>51</sup> Todo ello quedó reflejado en las diversas sociedades de cultura a las que perteneció, entre las que se encuentran: la *Real Academia de Derecho* y la *Academia de Literatos Españoles*,<sup>52</sup> esta última fundada en 1785 y a la cual pertenecieron los americanos Antonio Raz Romanillos y Sánchez Valverde.

---

<sup>49</sup> Sierra, Justo, *et. al. Antología del Centenario....*, tomo II, *Ibidem*, p. 1011-1012; Guedea, Virginia. “Jacobo de Villaurrutía: Un vasco autonomista...”, *Ibidem*, p. 353; y Wold, Ruth. *El Diario de México...*, *op. cit.*, p. 11.

<sup>50</sup> Sierra, Justo, *et. al. Antología del Centenario....*, tomo II, *Ibid*, p. 1013; Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, *op. cit.*, p. 64; y Jiménez Codinach, Guadalupe. “Algunos miembros de la Real Sociedad Bascongada y sus descendientes, amigos de la independencia de la Nueva España”, en: *Historia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, México, tomo II, 1993, pp. 843-869. Citado en: Guedea, Virginia. “Jacobo de Villaurrutía: Un vasco autonomista...”, *Ibid*, p. 352 y 353.

<sup>51</sup> Henríquez Ureña, Pedro. “Escritores nativos”, en: *La cultura y las letras en Santo Domingo*, Buenos Aires, Facultad de Filología y Letras/Instituto de Filología/Universidad de Buenos Aires, 1936, p. 7.

<sup>52</sup> Sierra, Justo, *et. al. Antología del Centenario....*, *op. cit.*, p. 1012; Wold, Ruth. *El Diario de México...*, *op. cit.*, p. 11; Miquel I. Vergés, José María. *Diccionarios de insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1980, p. 607; y Martínez Luna, Esther. *Estudio e índice onomástico del Diario de...*, *op. cit.*, p. XXXIV; y Henríquez Ureña, Pedro. “Escritores nativos...”, *op. cit.*, p. 13.

Como buen administrador de las leyes, Jacobo de Villaurrutía perteneció a una familia que obtuvo gran reputación en el mundo de la justicia, la cual influyó para que en 1786 fuera nombrado por el Arzobispo Lorenzana Magistrado Mayor de Alcalá de Henares,<sup>53</sup> donde puso en práctica sus conocimientos e ideas ilustradas en favor de la administración pública, el desarrollo económico y la educación. Gracias a su buen desempeño, tuvo la oportunidad de tratar personalmente con importantes intelectuales pertenecientes a la administración y la política española, como fue el caso del Conde de Campomanes y Jovellanos, ambos propulsores de la educación y de las ideas ilustradas del siglo XVIII.<sup>54</sup>

Cuando empezaba a tener éxito como abogado y en la administración, Jacobo de Villaurrutía fue nombrado Oidor de la Audiencia de Guatemala en 1792. Cargo que comenzó a desempeñar el 27 de enero de 1794, precisamente cuando el reino experimentaba una transformación ilustrada, a la cual contribuyó después de fundar junto con un selecto grupo de peninsulares y criollos americanos, la Sociedad Económica de Amigos del País.<sup>55</sup> Bajo la cual promovió, la cultura, los oficios, las artes y la ciencia, así como varios proyectos de construcción de escuelas, como las de: Hilanzas, Dibujo, Matemáticas y el Jardín Botánico, que sin lugar a dudas contribuyeron a desterrar la ociosidad y a fomentar la educación de los sectores bajos de la sociedad guatemalteca.<sup>56</sup>

---

<sup>53</sup> Wold, Ruth. *El Diario de México...*, *Ibidem*, p. 11; Miquel I. Vergés, José María. *Diccionarios de insurgentes...*, *Ibidem*, p. 607; y Martínez Luna, Esther. *Estudio e índice onomástico del Diario de...*, *Ibidem*, p. XXXIV.

<sup>54</sup> Guedea, Virginia. "Jacobo de Villaurrutía: Un vasco autonomista...", *op. cit.*, p. 353; y Henríquez Ureña, Pedro. "Escritores nativos...", *op. cit.*, pp. 7 y 13.

<sup>55</sup> Sobre el origen de las Sociedades Económicas de Amigos del País, Elisa Luque Alcalde afirma, que éstas fueron fruto del racionalismo del siglo XVIII y de la nueva mentalidad burguesa, las cuales contribuyeron a la renovación de las economías nacionales y al conocimiento científico de la población. Luque Alcalde, Elisa. *La independencia de 1821 y la derrota del filibusterismo*, Guatemala, Grupo ESE, 1999, p. 17.

<sup>56</sup> Artículo 1º de los Estatutos de la Real Sociedad de Amigos del País del Reino de Guatemala, en: *Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amantes de la Patria de*

En los escasos cinco años de vida de la Real Sociedad, se puede observar el principio renovador del siglo XVIII que le infundieron sus miembros,<sup>57</sup> los cuales como portadores de ideas ilustradas, influyeron en el movimiento que llevó a Guatemala a independizarse de su metrópoli en 1823.<sup>58</sup> Es por eso, que los avanzados puntos de vista de Jacobo de Villaurrutía molestaron sobremanera al regente de la Audiencia, Ambrosio Cerdán y Pontero, quien después de sostener acaloradas discusiones con el dominicano, éste fue promovido para ocupar el puesto de Alcalde del Crimen de la Audiencia de México, donde inmediatamente retomo sus ímpetus periodísticos.

### **1.2.2. Jacobo de Villaurrutía y su quehacer periodístico**

La labor periodística de Jacobo de Villaurrutía la podemos ubicar en dos periodos claves de la historia política, social y cultural española y americana. Por un lado, a finales del siglo XVIII, cuando las ideas de la ilustración, la independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa se estaban expandiendo por todo el mundo, y por el otro, cuando se estaba a un lustro de que la Monarquía española dejara de ser rectora de los destinos de sus colonias americanas.

Fue precisamente en la península española, cuando se estaba dando el tránsito a la modernidad, que Jacobo de Villaurrutía emprendió junto con su

---

*Guatemala Aprobada por S.M En Real Cedula Fecha en S. Lorenzo á 21 de Octubre de 1795*, Impreso por Ignacio Beteta, 1796, p. 1.

<sup>57</sup> De acuerdo con el historiador Louis E. Bumgartner, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala, estaba compuesta por los intelectuales americanos, Juan Felix de Villegas, Matías de Córdoba, José Flores, Antonio García Redondo, Josef de Sierra, Francisco Barrutía, Antonio de Liendo y Goicoechea y Pedro García Aguirre. Luque Alcalde, Elisa. *La independencia de 1821 y la derrota del filibusterismo...*, op. cit., p. 17.

<sup>58</sup> Luque Alcalde señala que las raíces del movimiento de independencia en Guatemala se encuentran en la iniciativa renovadora que se dio a finales del siglo XVIII, con la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País, por lo que partiendo de esa creación se puede observar un proceso evolutivo en el orden de las ideas y aún en los hechos que conllevarán al movimiento del 15 de septiembre de 1821 que finalizó el 10 de julio de 1823. *Ibidem*, p. 48.

hermano, Antonio,<sup>59</sup> la difícil empresa del periodismo, colaborando en la redacción del impreso madrileño: *El Correo de los Ciegos* o *Correo de Madrid*,<sup>60</sup> fundado por el ilustrado Francisco Mariano Nipho en 1786.<sup>61</sup>

Desde un principio, *El Correo de los Ciegos* fue catalogado como una publicación literaria y científica, tal como lo asientan sus fundadores en la “presentación”, donde a través de artículos avanzados en materia literaria, científica, técnica y económica se fomentaba el gusto por la lectura.<sup>62</sup> Sin embargo, su temática cambió con los años, ello debido a que tanto su fundador, como sus colaboradores -de tenencia russoniana- estaban impregnados del espíritu renovado y modernista que empezaba expandirse por toda Europa, por lo que, el impreso abandonó la tribuna literaria para incorporarse a temas de carácter liberal. Esto fue causa para que el Ministro

---

<sup>59</sup> Antonio de Villaurrutía, nació en la isla de Santo Domingo el 15 de octubre de 1754, al igual que sus hermanos inició su preparación intelectual en la capital novohispana, donde se recibió de abogado; sin embargo, fue en la Península Ibérica, donde incorporó su título de Licenciado en los Reales Colegios de España en 1772. A partir de entonces, la vida de Antonio estuvo ligada a la de Jacobo de Villaurrutía, ya que juntos emprendieron varias empresas de corte periodístico y cultural, como fue la redacción del *Correo de los Ciegos* o *Correo de Madrid*, así como socios fundadores de la Academia de Literatos Españoles en 1785. Sin embargo, esa relación dio un giro inusitado cuando, en 1808, un grupo de criollos americanos se pronunciaron a favor de la autonomía de la Nueva España, por lo que Antonio, siendo oidor de la Audiencia de Guadalajara se mostró al igual que su hermano Ciro defensor del régimen colonial. Álaman, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, tomo II, *op. cit.*, p. 90; Sierra, Justo, *et. al. Antología del Centenario...*, tomo II, *op. cit.*, pp. 1011-1012; Guedea, Virginia. “Jacobo de Villaurrutía: Un vasco autonomista...”, *op. cit.*, p. 352; y Henríquez Ureña, Pedro. “Escritores nativos...”, *op. cit.*, p. 13.

<sup>60</sup> *El correo de los ciegos* compartió tribuna con los impresos madrileños: *La Gaceta de Madrid* (1701); *El Diario de Madrid* (1758); *Semanario Erudito* (1781-1877); *El Correo Literario de Europa* (1781-1787); *El Censor* (1781-1787); *El Mercurio de España* (1784-1830); *El Gabinete de la Lectura Española* (1787-1793); *El Observador* (1787); *El Memorial Literario* (1787-1791) y *El Espíritu de los Mejores Diarios* (1787-1791). Guerra, Francois-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE/Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 106; y Rodríguez O., Jaime E. *La independencia de la América española*, México, El Colegio de México/Fidecomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 57.

<sup>61</sup> Mariano Nipho, era un activo polígrafo ilustrado de curiosidad enciclopédica, al que se puede llamar el primer periodista profesional de la literatura española y que llegó a publicar casi un centenar de obras, veinte de ellas de estilo periodístico. Sainz, Dolores y Martha Cruz Seoane. *Historia del periodismo en España*, Madrid, Alianza Universidad, 1990, p. 27.

<sup>62</sup> *Ibidem*, pp. 37-42; Gómez Aparicio, Pedro. *Historia del periodismo español*, Madrid, Editora Nacional, 1967-1971, pp. 43-55; y Wikipedia. *Historia de la prensa española*, en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_de\\_la\\_prensa\\_esp%B1ola#Enlaces#Enlaces](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_prensa_esp%B1ola#Enlaces#Enlaces), p. 3.

de Estado Español, Conde de Floridablanca, apoyado en los designios de la Inquisición, suspendiera la publicación en 1789.<sup>63</sup>

Después de su importante colaboración en *El Correo de los Ciegos*, Jacobo de Villaurrutía fue promovido para ocupar el puesto de oidor en la Audiencia de Guatemala. A pesar de ello, no fue en el Real Acuerdo donde puso en práctica sus conocimientos liberales, sino en la *Gaceta* de ese reino, donde compartió tribuna con el famoso escritor centroamericano, Ignacio Beteta (director y fundador) y Simón Bergaño y Villegas (colaborador).<sup>64</sup>

Como editor y colaborador de la *Gaceta de Guatemala*, Jacobo de Villaurrutía permitió la publicación de escritos, donde se hacía énfasis en los grandes sucesos europeos que a finales del siglo XVIII despertaron en todo el reino conciencias modernistas y liberales. Así lo demuestran los artículos en que se citaba a: Locke, Montesquieu, Bentham y Rousseau.<sup>65</sup> La influencia de la *Gaceta de Guatemala* entre los descontentos con el régimen colonial, pronto fue percibida por las autoridades, quienes a través del Regente de la Audiencia ordenaron a Villaurrutía viajar a la capital de la Nueva España, a ocupar el puesto de Alcalde del Crimen. De esta manera, Villaurrutía regresó a tierras novohispanas después de treinta y dos años de haber salido de ellas, para fundar junto con el oaxaqueño Carlos María de Bustamante, el *Diario de México* en 1805.

---

<sup>63</sup> “La inquisición en España en la segunda mitad del siglo XVIII”, en: <http://www.telefonica.net/web2/terronponce/Entrada.html>, p. 1.

<sup>64</sup> Sierra, Justo, *et. al. Antología del Centenario...*, tomo II, *op. cit.*, p. 1012; Wold, Ruth. *El Diario de México, primer cotidiano de...*, *op. cit.*, p. 11; Hernestrosa, Andrés y José Antonio Fernández de Castro. *Periodismo y periodistas de Hispanoamérica*, México, Secretaría de Educación Pública, 1972, p. 28; Alvear Acevedo, Carlos. *Breve historia del periodismo*, México, Editorial JUS, 1982, p. 88; y Martínez Luna, Esther. *Estudio e índice onomástico del...*, *op. cit.*, p. XXXIV.

<sup>65</sup> Bonilla, Adolfo. *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada 1793-1838*, San Salvador, FLACSO, 1999, pp. 117-124; Meléndez, Carlos. *La Ilustración en el antiguo Reino de Guatemala*, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1974, pp. 167-177; Anaya, Seidy. *Las letras de la Ilustración y la Independencia en el Reino de Guatemala*, Heredia, Editorial Universidad Nacional, 2001, pp. 15-23 y 44.

La idea de fundar un periódico a semejanza del de Madrid, seguramente se debe a Jacobo de Villaurrutía, quien al igual que Bustamante fue blanco de los ataques del coeditor de la *Gaceta de México*, Juan López de Cancelada, acusándolos de lesionar los derechos monopolistas de su periódico. Situación que subió de tono cuando el gacetero leyó el prospecto del *Diario de México* (redactado por Villaurrutía) donde se enunciaban las materias a tratar,<sup>66</sup> así como por el apoyo recibido del Fiscal de lo Civil Ambrosio Sagazurrieta para que el impreso fuera aprobado.

A partir de entonces, el *Diario de México* comenzó a circular por gran parte del territorio de la Nueva España durante doce años (1805-1817), a pesar de que Jacobo de Villaurrutía fue cesado del cargo de director por órdenes del virrey en 1806. Esto entre otras acusaciones, a la polémica que suscitó entre las autoridades españolas, el cambió de ortografía que trató de imponer en el *Diario de México*, que a decir de Urbina y Hernestrosa: “Se percibió que el asunto no sólo atañía a la gramática, sino que encerraba un fondo revolucionario, por lo menos una señal de diferenciación de lo que se práctica en España”.<sup>67</sup>

La mordaza puesta al dominicano, no impidió que éste siguiera colaborando en el impreso bajo el seudónimo de *El Proyectista* y *El Proyectista Pacífico*. De modo que en 1807 Villaurrutía aparece en público para dirigirse a los lectores del *Diario de México* de la siguiente manera: “...todos los lectores atentos al periódico saben que todavía existo, que tengo acciones vitales,

---

<sup>66</sup> El prospecto titulado “Ideal del Diario Económico de México” comenzó a circular en la capital a finales de septiembre de 1805, su contenido es abordado en el siguiente capítulo de este trabajo. Ruiz Castañeda, María del Carmen. “El Diario de México”, *op. cit.*, p. 73; y Sierra, Justo, *et. al. Antología del Centenario....*, tomo I, *op. cit.*, p. LVII.

<sup>67</sup> Dentro del prospecto como más adelante se podrá observar a detalle, Villaurrutía sugería una ortografía en la que no se siguieran las normas del castellano con el objeto de simplificar la escritura de la lengua, por ejemplo: eliminar las “aches mudas” y las “úes después de cada q”. Urbina G., Luis (edición y prólogo de Antonio Castro Leal). *La vida literaria de México y la literatura mexicana durante la guerra de independencia*, México, Porrúa, 1946, pp. 257-258; y Hernestrosa, Andrés y Fernández de Castro, José Antonio. *Periodismo y periodistas de...*, *op. cit.*, p. 34.

que pienso, que discuro, que escribo, y que los buenos concedores están en lo mismo, y de cuando en cuando me ven dar mis vueltecitas por el Diario, aunque disfrazado...”.<sup>68</sup> Bajo esta sentencia, Villaurrutía registró artículos de su autoría, en los que mostraba una marcada inclinación hacia las reformas en materia de educación, administración pública y costumbres, las cuales estaban directamente relacionadas con los sectores más desprotegidos del pueblo.<sup>69</sup> Finalmente, Villaurrutía dejó de colaborar en el *Diario de México*, como consecuencia de la agitación política que suscitó en todo el imperio español la abdicación del monarca español en favor de Napoleón, así como, a la acusación de “alta traición a la patria” que sobre él hizo el gacetero Juan López de Cancelada en noviembre de 1808.<sup>70</sup>

### 1.2.3. El autonomismo de Jacobo de Villaurrutía

La posición política e ideológica que asumió el dominicano Jacobo de Villaurrutía en torno a los sucesos acaecidos en la península española en 1808, se encuentra inserta dentro de un contexto de crisis imperial, donde un grupo de criollos americanos aglutinados al interior del Ayuntamiento de México, al recibir las noticias de la abdicación al trono de la Monarquía española, del levantamiento de los habitantes de Madrid y de la formación de las juntas locales, inmediatamente expresaron su posición abiertamente autonomista, argumentando que en ausencia de los legítimos herederos, la soberanía residiría en el reino y en las clases que lo formaban.<sup>71</sup>

---

<sup>68</sup> Ruiz Castañeda, María del Carmen. “El Diario de México”, *op. cit.*, p. 91.

<sup>69</sup> *Ibidem.*, p. 85.

<sup>70</sup> El 2 de noviembre de 1808, Cancelada escribió al virrey Pedro Garibay para acusar a Villaurrutía de manifestar “el mismo espíritu y las mismas ideas” de los criollos autonomistas del Ayuntamiento. Más tarde afirmaba que Villaurrutía “no pierde de vista la desunión e independencia de ésta colonia”, estableciéndose el *Diario* con ese objeto. Zarate Toscazo, Verónica. Juan López de Cancelada, vida y obra, Tesis de Maestría, México, UNAM/ Facultad de Filosofía y Letras/Colegio de Historia/División de Estudios de Postgrado, p. 41.

<sup>71</sup> Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, *op. cit.*, pp. 112-113; y Torre Villar, Ernesto de la. *La independencia de México...*, *op. cit.*, p. 79. Para mayor información sobre el acta firmada en la sección celebrada por el H. Ayuntamiento de México

Los intereses autonomistas de los criollos americanos, pronto chocaron con los de los peninsulares de la Audiencia, quienes inmediatamente pusieron bajo sospecha las intenciones autonomistas de los miembros del cabildo, sosteniendo que a pesar de encontrarse la España sin gobierno legítimo, nada había cambiado en cuanto a las autoridades establecidas legítimamente, por lo que, las cosas debían continuar como hasta entonces.<sup>72</sup> Así lo hizo saber el Fiscal de lo Criminal, Robledo, quien afirmó tajantemente: “Nosotros estamos sujetos a la metrópoli..., quien manda en ella con legítima autoridad, nos debe gobernar; no nos es permitido otro sistema”.<sup>73</sup>

En esta discusión intervino Jacobo de Villaurutía, quien como miembro activo de la Audiencia y partidario de la causa criolla, propuso el 19 de julio la conformación de una Junta Nacional, representante del gobierno y asesora del virrey.<sup>74</sup> Esta fue sin lugar a dudas, la intervención más importante del dominicano, ya que fue clave a la hora de replantear el problema de la soberanía nacional de los novohispanos.

---

el 19 de julio de 1808, véase a: García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos...*, tomo II, *op. cit.*, pp. 15-34.

<sup>72</sup> Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, *Ibidem*, pp. 114 y 116; y Guedea, Virginia. “Jacobo de Villaurrutía: Un vasco autonomista...”, *op. cit.*, p. 355. Sobre el voto consultivo del Real Acuerdo durante la primera representación del Ayuntamiento véase: García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos...*, tomo II, *op. cit.*, pp. 37-41.

<sup>73</sup> Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, *Ibid*, p. 131.

<sup>74</sup> Lucas Alamán señaló que el Alcalde de la Corte: Jacobo de Villaurrutía propuso a Pedro Infante de Portugal para que gobernara como Regente, hecho con el cuál se podrían reunir las opiniones y evitar el divisionismo. Así mismo, Villaurrutía manifestó al Cabildo que: al no haber autoridad reconocida en España ni en México, que pudiera contener al virrey de sus pretensiones, el único medio que se podría emplear para evitar los desastres que amenazaban “era reunir una junta representativa del reino, declarando al virrey la autoridad suprema en lo necesario, y por sólo el tiempo que las circunstancias lo requiriesen y poniéndole con una junta permanente el contrapeso correspondiente.” *Ibid*, p. 114; y Torre Villar, Ernesto de la. *La independencia de México...*, *op. cit.*, p. 79.

La jerarquía que alcanzó Jacobo de Villaurrutía durante su estancia en España y Guatemala, así como la pertenencia a una familia de alto linaje y prestigio, le permitió desafiar las aspiraciones de la Audiencia, de abrogarse el gobierno local y conservar la América a España. En este sentido, el dominicano dejó en claro su posición autonomista en las juntas celebradas el 31 de agosto y 9 de septiembre de 1808, donde propuso, por un lado, desconocer a la Junta Suprema de Sevilla,<sup>75</sup> y por el otro, reafirmaba el establecimiento de una Junta de Gobierno.

En una exposición con fecha del 13 de septiembre, Villaurrutía presentó ante la cámara la “facultad, necesidad y utilidad de convocar una diputación de representantes del reino de Nueva España” donde planteo la necesidad de elegir mediante votaciones a diputados que cubrieran las intendencias, con el fin de formar “unas verdaderas cortes”, que además de servir de cuerpo consultivo al virrey, sustituyeran de las facultades que tuvo al Real Consejo de Indias por las Leyes de Partida.<sup>76</sup>

La disertación de Jacobo de Villaurrutía, es vista por la especialista Virginia Guedea, “dentro de la más pura ortodoxia autonomista”,<sup>77</sup> la cual provocó que los criollos se manifestaran “tumultuosamente” apoyando la proposición del dominicano. Las esperanzas de los americanos se vieron frustradas por el peninsular Gabriel de Yermo la noche del 15 de septiembre, cuando por ordenes del Real Acuerdo se aprehendió al virrey Iturrigaray. A pesar de haber sido uno de los principales promotores de la Junta Suprema

---

<sup>75</sup> Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, *Ibid*, pp. 142-143; García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos...*, *op. cit.*, p. 174; y Guedea, Virginia. “Jacobo de Villaurrutía: Un vasco autonomista...”, *op. cit.*, p. 356.

<sup>76</sup> Ver exposición completa en: Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, *Ibid*, pp. 227-231; García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos...*, *Ibidem*, p. 143; y Guedea, Virginia. “Jacobo de Villaurrutía: Un vasco autonomista...”, *Ibidem*, pp. 357- 359.

<sup>77</sup> Guedea, Virginia. “Jacobo de Villaurrutía: Un vasco autonomista...”, *Ibid*, p. 358.

Americana, Villaurrutía no fue arrestado, esto seguramente debido a su prestigio y posición privilegiada, lo cual no sucedió con Primo de Verdad y Francisco Azcárate, quienes fueron encarcelados.<sup>78</sup>

Las ideas autonomistas de Jacobo de Villaurrutía no cesaron y después de haber sido exonerado de la acusación realizada por el gacetero Juan López de Cancelada, de promover un Congreso Nacional y “sembrar la semilla de la independencia”,<sup>79</sup> nuevamente fue sospechoso. Entonces se le acusó de ser cómplice del Licenciado Julián Castillejos, cuando éste lanzó una proclama anónima exhortando a los habitantes de América a unirse para declarar la independencia de la Nueva España. En la causa que se le siguió, manifestó haber tenido contacto con Villaurrutía y asistido a su casa en varias ocasiones, permitiéndosele publicar un papel en el *Diario de México* similar al discurso por el cual se le abrió causa.<sup>80</sup>

Pronto, las sospechas de que Jacobo de Villaurrutía simpatizaba con la causa criolla llegaron a España, por ello, cuando en septiembre de 1810, Francisco Xavier Venegas entró a la Nueva España a ocupar el puesto de Virrey, trajo consigo el nombramiento del dominicano para ocupar la plaza de Oidor en la Audiencia de Sevilla, lo cual según Alamán “se reputo como un destierro honroso”.<sup>81</sup> A partir de entonces, Villaurrutía dejó de ser convocado a las Juntas del Real Acuerdo. No obstante, mientras se decidía la fecha en

---

<sup>78</sup> En la relación que el Capitán José Manuel de Salaverría presentó al virrey Calleja, se refería que: Iturrigaray aspiraba al patriarcado, Melchor de Talamantes a la mitra, Primo de Verdad y Azcárate a ser los herederos de las Cortes y Duques de Atlixco y Villafañe, Fogoaga y Villaurrutía pretendían tener los honores y principales cargos del reino. García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos...*, tomo II, *op. cit.*, p. 305.

<sup>79</sup> Para ahondar en la acusación de cancelada y defensa de Villaurrutía véase: *Ibidem*, pp. 488-515. Así como: Zarate Toscano, Verónica. “Juan López de Cancelada vida y obra”, *op. cit.*, pp. 40-44.

<sup>80</sup> Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alterno...*, *op. cit.*, pp. 26-27. El extracto completo de la causa instruida a Castillejos por haber tratado de independizar a la Nueva España, se encuentra en: García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos...*, tomo I, *op. cit.*, pp. 101-183.

<sup>81</sup> Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, tomo I, *op. cit.*, p. 344.

que debía marchar a ocupar su nuevo cargo se relacionó con la elite capitalina de los guadalupes, quienes como ya se mencionó anteriormente, en abril de 1811 intentaron secuestrar al virrey, para de esta forma establecer una Junta de Gobierno y sustituir a los miembros de la Audiencia, de la cual Villaurrutía sería llamado a ocupar el puesto de Magistrado.<sup>82</sup>

A pesar de haber fracasado la conspiración, ésta había dejado en claro los propósitos autonomistas de la elite capitalina, quien vio en las próximas elecciones a celebrarse en la ciudad de México el 29 de noviembre de 1812 un nuevo camino para ello.<sup>83</sup> De esta manera, Villaurrutía fue uno de los candidatos que aspiraron por la Parroquia del Sagrario, lo cual se consumó cuando los resultados indicaron que ningún europeo había salido electo, hecho que provocó que se procediera contra los culpables, entre los que estaba Villaurrutía que fue obligado a salir de la ciudad para ocupar el cargo de Oidor de Sevilla.<sup>84</sup>

Cuando Jacobo de Villaurrutía se preparaba para salir de la ciudad Félix María Calleja, que había sustituido en abril de 1813 al virrey Venegas, lo mandó llamar al igual que los demás electores, con el fin de celebrar nuevos comicios, los cuales no fueron diferentes a los primeros. Desesperado por la situación, en carta dirigida al Ministro de Gobernación de Ultramar, el 22 de junio, Calleja le informaba de la conducta observada por los miembros del

---

<sup>82</sup> Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alterno...*, *op. cit.*, pp. 49-53; y Guedea, Virginia. "Jacobó de Villaurrutía: Un vasco autonomista...", *op. cit.*, p. 361.

<sup>83</sup> Las aspiraciones autonomistas de muchos de los americanos encontraron en las elecciones un nuevo cauce legal para su satisfacción inmediata. A través de ellas, el Ayuntamiento recuperaría su tradicional legitimidad política como representante de los intereses de los criollos de la capital, así como el control de todo el espacio urbano y capitalino. Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alterno...*, *Ibidem*, pp. 136-137; Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, tomo I, *op. cit.*, pp. 287-289; y Castelán Rueda, Roberto. *op. cit.*, pp. 84-86.

<sup>84</sup> Guedea, Virginia. *En Busca de un gobierno alterno...*, *Ibid*, pp. 153-154; Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos...*, tomo III, *Ibidem*, p. 188; y Bustamante, Carlos María de. *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores, en el obispado de Michoacán*, México, Imprenta de Mariano Lara, tomo II, 1843-1846, pp. 226-227.

Ayuntamiento, los cuales estaban implicados en asuntos de infidencia, señalando a Villaurrutía entre los involucrados, por haber albergado en su casa a los electores americanos, que por esas fechas disputarían con los españoles los puestos para las diputaciones provinciales y diputados a cortes de Cádiz.<sup>85</sup>

La denuncia surtió los efectos esperados por Calleja, quien después de haber derrotado a las huestes de Morelos, en el sur de la Nueva España, comunicó nuevamente al Ministro de Guerra en enero de 1814: “La capital ha entrado en una especie de temor, los facciosos que se presentaban con descaro, tiemblan y se ocultan y aprovechando estos momentos, he hecho salir de ella y marchan en el convoy con destino a la Península, dos de los principales corifeos de la insurrección, el canónigo don José María Alcalá y el oidor Jacobo de Villaurrutía...”.<sup>86</sup> De esta manera, Jacobo de Villaurrutía salió el 21 de enero de 1814 del puerto de Veracruz con rumbo a Sevilla para ocupar su nuevo cargo de Oidor de dicha Audiencia, no sin antes haber dejado en claro su posición abiertamente autonomista y no independentista.

Finalmente, hacia 1823 Jacobo de Villaurrutía regresó a la capital mexicana con el objetivo de participar en la conformación de la nueva República, donde ocupó diversos cargos, tales como la presidencia del Tribunal Supremo del Estado de México (1824-1827) y Ministro de la Corte de Justicia (noviembre de 1828-1832). Después de lo cuál en agosto de 1833 murió tempestivamente víctima del cólera.

---

<sup>85</sup> Torre Villar, Ernesto de la. *Los guadalupes y la independencia...*, op. cit., pp. 30-45; y Guedea, Virginia. *En Busca de un gobierno alterno...*, op. cit., pp. 194-196 y 214-215.

<sup>86</sup> Torre Villar, Ernesto de la. *Los guadalupes y la independencia...*, *Ibidem*, p. 96.

### **1.3. Juan María Wenceslao Sánchez de la Barquera y Morales: nacimiento de un futuro intelectual**

Contemporáneo de Carlos María de Bustamante y Jacobo de Villaurrutía, Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera nació el 21 de abril de 1779 en la hacienda de Santa Rosa, perteneciente al Distrito de San Juan del Río, Querétaro. Procedente de una familia de asturianos, sus padres fueron Vicente Sánchez de la Barquera y Manuela Morales, ambos oriundos de San Vicente de la Barquera, Asturias, de donde derivó su apellido y bajo el cual se dio a conocer en el mundo de las letras. Siendo aun pequeño, Sánchez de la Barquera perdió a su madre, hecho que le provocó profundas melancolías, que fueron creciendo cuando a la edad de siete años su progenitor lo abandonó con motivo de haber ingresado al convento de la Santa Cruz, donde tomó el hábito de religioso franciscano.<sup>87</sup>

Lo anterior no impidió a Sánchez de la Barquera ser un niño estudioso, cosa que le valió ingresar al colegio de San Javier en su tierra natal, en donde comenzó sus estudios literarios y de latín. Sin embargo sus aspiraciones y ambiciones intelectuales fueron más allá, razón por la que decidió trasladarse a la capital de la Nueva España para matricularse en el Colegio de San Buenaventura de Tlaltelolco, sitio en el que cursó la carrera de humanidades y filosofía.

A principios del siglo XIX, precisamente cuando las ideas de la ilustración se habían consolidado en América y las liberales del viejo mundo estaban floreciendo en la Nueva España, Barquera que precisó tener una profesión liberal, se incorporó al Colegio de San Ildefonso, donde gracias a una beca otorgada por el rector del colegio, el Marqués Juan Francisco de Castañiza cursó la demandada profesión de jurisprudencia hasta 1807, cuando a la

---

<sup>87</sup> Sierra, Justo, *et. al. Op. cit. p. 227*; y “Juan María Wenceslao Sánchez de la Barquera y Morales”, en: <http://www.desarrollocultural.gob.mx/sj/wsanchez,htm>, p. 1.

edad de treinta años recibió los grados de Teología y Derecho Canónico en la Real Pontificia Universidad de México bajo un estado de efervescencia patriótica como consecuencia del levantamiento español contra Napoleón y su ejército en 1808.<sup>88</sup>

Bajo esas condiciones, Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera emprendió la difícil empresa en el campo de la literatura, por lo que, se dio a la tarea de reimprimir la obra de “Juan Salas” titulada: *Ilustración del Derecho Real de España y Economía Política* de J. B. Say.<sup>89</sup> Así mismo, publicó lo que fueron sus *Reflexiones filosóficas sobre los últimos sucesos de la Francia, sobre el heroísmo y sobre la lealtad de los americanos*,<sup>90</sup> además de la obra titulada: *refutación de un español americano a los principales artículos de las proclamas de José Bonaparte, que de orden del Superior Gobierno se han quemado públicamente por mano de verdugo en esta capital*.<sup>91</sup> Como se puede observar, la producción literaria del queretano estuvo dirigida a resaltar su patriotismo en torno a la crisis de la monarquía española, su sentimiento fidelista hacia los reyes, la adhesión a su gobierno y el rechazo a las pretensiones imperialistas y a la conducta de Napoleón.

---

<sup>88</sup> Torre Villar, Ernesto de la. “Las Sociedades de Amigos del País y Juan Wenceslao Barquera”, en: Revista: *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, ISSN0185-2620, Número 24, julio-diciembre 2004, p. 7. Cuando se presentó a los actos públicos de Artes y Facultad Mayor, Barquera obtuvo los primeros lugares, cosa que le valió las felicitaciones del Ilmo. Marqués de Castañiza que era rector de la Universidad. Fue alumno distinguido de los colegios de San Pedro y San Pablo, así como de San Ildefonso. Juan María Wenceslao Sánchez de la Barquera y Morales, en: *op. cit.*, p. 2.

<sup>89</sup> La obra de Juan Salas reimpresa por Barquera entre los años de 1807-1808, sirvió de pauta a los juristas de la época, ya que contenía un apéndice sobre el derecho de Indias elaborado rigurosamente por el autor. Torre Villar, Ernesto de la. “Las Sociedades de Amigos del País y...”, en: *op. cit.*, p. 8.

<sup>90</sup> Sánchez Barquera, Juan Wenceslao de la. *Reflexiones Filosóficas sobre los últimos sucesos de la Francia, sobre el heroísmo y sobre la lealtad de los americanos*. México, 1808.

<sup>91</sup> En esta refutación, Barquera combate los principios contenidos en las proclamas de José Bonaparte, sobre todo aquellas que afirman que su régimen va a destruir el monarquismo e implantar un régimen de libertad y tolerancia. Así mismo, se advierte el signo nacionalista que por esa época había entre los novohispanos en torno a la virgen de Guadalupe. Sánchez Barquera, Juan Wenceslao de la. *refutación de un español americano a los principales artículos de las proclamas de José Bonaparte, que de orden del Superior Gobierno se han quemado públicamente por mano de verdugo en esta capital*, México, Oficina de Mariano de Zuñiga y Ontiveros, 1810.

Como destacado estudiante, el incipiente abogado Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, fungió como letrado en uno de los principales bufetes jurídicos de la capital, precisamente en los años en que su coetáneo el licenciado Carlos María de Bustamante trabajaba como abogado en el despacho del licenciado Francisco Primo de Verdad. Dos años después (1810) cuando las Cortes españolas establecieron una serie de decretos políticos, sociales y jurídicos en favor de la autonomía de los americanos y el Cura Miguel Hidalgo había iniciado la llamada revolución de independencia de la Nueva España, Sánchez de la Barquera que ya había incursionado en 1806 en el periodismo, específicamente en el *Diario de México*, pasó los años críticos de la guerra insurgente editando una serie de impresos –de los cuales referiremos más tarde- bajo los cuales orientó a la sociedad en materias como: economía, política e historia, amenizado con poemas y escritos literarios su producción.

Como hombre maduro y reconocido entre los literatos y periodistas de la época, Sánchez de la Barquera retomó sus ímpetus de abogado a la edad de cuarenta años, por lo que, se inscribió en la Academia Nacional de San Fernando, de la cual fue secretario en 1820. Sin embargo, tuvo que renunciar al cargo, después de que en ese mismo año se decretara la reinstalación de las diputaciones provinciales, bajo las cuales se otorgó una amplia autonomía política y administrativa respecto del centro, tal como había sucedido en 1812 cuando las Cortes de Cádiz reestablecieron en la capital novohispana los Ayuntamientos y las diputaciones provinciales. En este sentido, Barquera, como hijo distinguido de su tierra natal, fue designado diputado en la “Excelentísima Junta Provincial de México” el 18 de septiembre de 1820.<sup>92</sup>

---

<sup>92</sup> Como diputado ante la Junta provincial de Querétaro, Barquera redactó y publicó la obra titulada: *La balanza de Astrea. Prevenciones políticas que hace a sus compatriotas el representante por Querétaro en la Excelentísima Diputación Provincial de México*, donde

En 1821 cuando entró a la ciudad de México el ejército trigarante, Barquera se “subió al carro de la victoria”, por lo que, entusiasmado estableció un proyecto para el nuevo régimen, en el cual los principios de unidad, religión e independencia fueran la base de la autonomía, autonomía que debía quedar amparada en una Constitución, cuyo fundamento fueran: la soberanía nacional, la división de poderes, el contrato social, la libertad, la igualdad y las garantías individuales.<sup>93</sup> Lo anterior deja en claro la preocupación de Sánchez de la Barquera por la situación política y social de los mexicanos en una época de reacomodo nacional. Sus conocimientos en materia económica, política y cultural, lo llevaron a plantear en 1822 un nuevo proyecto encaminado a establecer en la incipiente nación mexicana “Sociedades de Amigos del País”, tal como lo había hecho Jacobo de Villaurrutía en su estancia en la Audiencia de Guatemala.<sup>94</sup>

Destruída la administración imperial de Agustín de Iturbide y estableciéndose en su lugar un gobierno republicano con base en un régimen federal, Sánchez de la Barquera que había sido nombrado Síndico del Ayuntamiento capitalino, con anuencia del presidente Guadalupe Victoria promovió en 1825 la celebración de los festejos que habrían de conmemorar el aniversario de la revolución de independencia como fiesta nacional. El propósito de Barquera en esa ocasión, fue persuadir al auditorio para que aceptara a Hidalgo y el 16 de septiembre como símbolo de la independencia, al mismo tiempo que trató

---

considera que la vuelta a la Constitución, su acatamiento, la juiciosa intervención de los diputados novohispanos y su vigencia plena, acarrarán la felicidad de las posesiones americanas. Sánchez Barquera, Juan Wenceslao de la. *La balanza de Astrea. Prevenciones políticas que hace a sus compatriotas el representante por Querétaro en la Excelentísima Diputación Provincial de México*, México, en la oficina de Juan Bautista de Arizpe, 1820; y Torre Villar, Ernesto de la. “Las Sociedades de Amigos del País y...”, en: *op. cit.*, pp. 15-16.

<sup>93</sup> Torre Villar, Ernesto de la. *Ibidem.*, pp. 17-18.

<sup>94</sup> El proyecto de Barquera era uno más de los destinados a transformar la nación, para hacerlo más prospero e ilustrado y para convertirlo en un Estado moderno. En este sentido, las sociedades económicas de amigos del país, tal y como las proyectó el mismo Barquera contribuirían a la educación del pueblo y a elevar sus niveles culturales, de tal forma que se favorecieran económicamente. *Ibidem.*, pp. 20-27.

de redimir al olvido la figura de Iturbide y colocar el 27 de septiembre, como el día de la consumación de la independencia.<sup>95</sup>

En el año de 1827, Sánchez de la Barquera ascendió de Síndico del Ayuntamiento a presidente de esa corporación, donde más tarde las autoridades del Estado capitalino lo invitaron a formar parte del Supremo Tribunal de Justicia de esa entidad, en el que se distinguió formando parte de las comisiones que elaboraban los códigos criminal, civil y de procedimientos hasta 1832, año en que fue electo senador ante el Congreso de la Unión.<sup>96</sup> Finalmente, Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera después de desempeñarse como ministro del Tribunal Superior del Departamento de México, falleció en esa ciudad en 1840 a la edad de 61 años.

### **1.3.1. Juan María Wenceslao Sánchez de la Barquera, y su producción periodística**

A un lustro del inicio del movimiento de independencia de la Nueva España Wenceslao Sánchez de la Barquera, polifacético hombre surgido de la ilustración, de la enciclopedia y del liberalismo europeo, se destacó junto con los criollos novohispanos Joaquín Velázquez de León, José Antonio Alzate, Ignacio Bartolache y Antonio León y Gama, como uno de los grandes periodistas divulgadores del conocimiento científico, económico, político e histórico de siglo XIX. Su primera incursión la ubicamos en 1806, cuando todavía era estudiante en el impreso capitalino, titulado: *Diario de México*, donde estuvo a cargo de la dirección durante las dos épocas del impreso. En la primera sustituyó en 1806 a Carlos María de Bustamante hasta 1811, y en

---

<sup>95</sup> Sierra, Justo, *et. al. op. cit.* p. 228. En estas celebraciones los oradores a más de honrar a los insurgentes, hicieron un balance de la situación general del país, con el fin de crear entre la sociedad mexicana una conciencia nacional y el respeto a los héroes que nos habían dado patria. Torre Villar, Ernesto de la. *La conciencia nacional y su formación. Discursos cívicos septembrinos 1825-1871*, México, UNAM, 1988, p. 346. Véase también a: Herrerón Peredo, Carlos. *Del sermón al discurso cívico*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 344-347, y Torre Villar, Ernesto de la. "Las Sociedades de Amigos del País y...", en: *op. cit.*, pp. 27-28.

<sup>96</sup> Sierra, Justo, *et. al. op. cit.* pp. 228-229.

la segunda época sucedió repentinamente a José Ruiz Costa de 1812 a 1817.

Con aptitudes literarias, Barquera compartió durante los doce años de vida del *Diario de México* la tribuna del impreso con escritores de gran renombre en el campo de las letras novohispanas, tales como: Jacobo de Villaurrutía, Manuel Martínez de Navarrete, Anastasio de Ochoa, José Manuel Sartorio, Francisco Xavier Sánchez de Tagle y el propio Bustamante con quien poco congenió.<sup>97</sup> Fueron numerosos los artículos que Barquera registró en el *Diario de México* bajo los seudónimos de: *El Proyectista bulliciosos*, *El Caballero Arbueraq*, *El Zagal Quebrada*, *Juanamair Walecson Barueq*, *D* y *Diarista*, destacando aquellos relacionados con la educación, la música, el derecho y la economía.

No obstante, y como consecuencia del inicio de la gesta independentista en 1810, Barquera cambió radicalmente el perfil de sus escritos, utilizando las formas veladas que manejó tanto Bustamante y Lizardi para dar impulsó a la causa de la independencia. Al respecto, María del Carmen Ruiz Castañeda señala: “Barquera contribuye a la movilidad de materias del periódico con multitud de artículos, algunos de los cuales rozan los límites del ensayo, y con un entusiasmo demoledor que habrán de moderar las circunstancias adversas”.<sup>98</sup> Lo anterior, llamó la atención de las autoridades coloniales, que en 1813 después de haberse suspendido la libertad de imprenta señalaron: “El Diario, papel que desde el principio de estas desgracias sembraba ideas sediciosas bajo el velo de anécdotas y expresiones equívocas, entendidas de todos y celebradas de los malos, fue el que dio el primer ataque a las tropas de la nación...”<sup>99</sup>

---

<sup>97</sup> Torre Villar, Ernesto de la. “Las Sociedades de Amigos del País y...”, en: *op. cit.*, p. 8.

<sup>98</sup> Ruiz Castañeda, María del Carmen. *op. cit.*, p. 85.

<sup>99</sup> Sierra, Justo, *et. al. op. cit.* p. 227, y Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alterno...*, *op. cit.*, p. 133.

La responsabilidad asumida por Sánchez de la Barquera en el *Diario de México*, no impidió que emprendiera otras empresas periodísticas, combinando la dirección del impreso con la publicación del *Semanario Económico*, periódico de su propia autoría. A partir de ese momento arrancó su larga producción de periodista y de politólogo, rozándose en el terreno de las letras impresa con importantes personajes de la época como Bustamante y Lizardi, que al igual que Barquera traían “la tinta de la imprenta en la sangre”.<sup>100</sup> Su vocación literaria, el amor por la cultura y su interés por la educación movió a Barquera a editar una serie de impresos en los momentos en que el gobierno acatando las normas constitucionales gaditanas abría la libertad de imprenta. Uno de los principales fue *El mentor Mexicano*. En él Barquera hace gala de sus conocimientos de derecho, de la teoría política, de la educación y de las letras, para descalificar a las autoridades por el atraso cultural que padecía la sociedad, razón por la que, sus escritos estuvieron encaminados a promover la instrucción pública de los novohispanos.<sup>101</sup>

Cuando este impreso cesó a finales de 1811, al año siguiente surgió una nueva publicación titulada: *Semanario Económico de Agricultura*. En este periódico, Barquera proporciona nuevos conocimientos para transformar y enriquecer el trabajo del sector agrícola. En ese mismo año dio a conocer el *Correo de los Niños*, dedicado principalmente a la educación de los infantes, para posteriormente imprimir *El Amigo de los hombres*, donde vuelve a retomar el pensamiento filosófico-político y la teoría jurídica.<sup>102</sup> Años después cuando el *Diario de México* dejó de circular, Barquera editó en 1817, *El*

---

<sup>100</sup> Torre Villar, Ernesto de la. “Las Sociedades de Amigos del País y...”, en: *op. cit.*, p. 12.

<sup>101</sup> Como era costumbre de la época, Barquera introdujo en el *Mentor Mexicano* in formación sobre las teorías políticas que preconizan la división de poderes, el contrato social, la igualdad y la libertad, todo ello tratado con cautela y moderadamente. En esos rubros se encuentran inmersas las ideas y el pensamiento de Montesquieu, de Rousseau, de Bentham y de Say. *Ibidem.*, p. 13.

<sup>102</sup> Wold, Ruth, *op. cit.*, p. 13.

*Noticiosos General*, impreso que se editó hasta 1824, periodo en que la independencia había sido consumada y se había establecido un gobierno Federal bajo el mando de Guadalupe Victoria.

En el México independiente, Barquera editó y colaboró en importantes periódicos como fueron: la *Gaceta del Gobierno Imperial de México* (1822-1823), *La Mosca Parlera* (1823), *El Redactor Municipal* (1823), *La Gaceta del Gobierno Supremo de México* (1826-1827), el *Águila Mexicana* (1826) y el *Diario del Gobierno de la República Mexicana* (1836-1838). Estos impresos además de servir de vehículo a la administración, contribuyeron a configurar una nueva imagen a la nación recién constituida.

### **1.3.2. Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, su relación con importantes criollos autonomistas**

Siendo todavía estudiante, Sánchez de la Barquera que había tomado en 1806 la dirección del *Diario de México*, compartió el quehacer periodístico y literario con su formación intelectual, en los instantes en que Napoleón Bonaparte había entrado a la capital española con su ejército. Desde ese momento, Barquera que se había agrupado con un importante sector de intelectuales criollos de la capital, manifestó en sus diferentes escritos su amor y patriotismo hacía la causa española. No obstante, supo aprovechar la situación para difundir las ideas liberales que del viejo mundo conocía.

La exposición moderada de algunas ideas revolucionarias llamaron la atención de las autoridades inquisitoriales, así como de algunos envidiosos como fue el caso del gacetero Juan López de Cancelada, quien denunció a Barquera – tal como lo había hecho en 1809 con Jacobo de Villaurrutía- de expandir entre los capitalinos “ideas libertadoras”.<sup>103</sup> Al igual que Bustamante, Sánchez de la Barquera fue testigo de las famosas juntas

---

<sup>103</sup> Sánchez Barquera y Morales, Juan María Wenceslao de la, *op. cit.*, p. 2.

convocadas en 1808 en la capital del virreinato, donde pudo percatarse de los proyectos autonomistas de destacados criollos como fueron: Talamantes Azcarate y primo de Verdad, a los cuales se adhirió para manifestar su posición nacionalista e independentista.<sup>104</sup>

En 1810, en pleno ejercicio de su postulantado como abogado y de haber intimado con los literatos de la época, Sánchez de la Barquera que todavía fungía como redactor principal del *Diario de México* fue informado del estallido de la rebelión encabezada por Miguel Hidalgo en Guanajuato, ante lo cual, en sus artículos impulsó la causa insurgente. Algunos criollos como Bustamante y Andrés Quintana Roo participaron directamente en el conflicto armado. Otros desde la capital prestaron su colaboración a los rebeldes secretamente, formando la conocida sociedad secreta de los Guadalupes, bajo la cual apoyaron a la causa con armas, pertrechos de guerra, informes de toda clase, periódicos, libros y hasta una imprenta.<sup>105</sup>

El pertenecer a la sociedad de los Guadalupes, significó además de ser patriota, mantener lealtad a las ideas revolucionarias, aparentando en el puesto público que desempeñaron indiferencia y apego a las formas institucionales del antiguo Régimen. Uno de estos Guadalupes incrustado dentro de la administración pública fue Juan Sánchez de la Barquera, quien a través de los distintos impresos que con motivo de la libertad de imprenta publicó, mantuvo a los insurgentes al tanto de la situación imperante de la capital. El no haber ido directamente al campo de batalla como Bustamante, le valió la enemistad de don Carlos, quien más tarde “zahirió” a Barquera por haber prestado sus servicios a la prensa gobiernista.<sup>106</sup>

---

<sup>104</sup> Torre Villar, Ernesto de la. “Las Sociedades de Amigos del País y...”, en: *op. cit.*, p. 8.

<sup>105</sup> Sierra, Justo, *et. al. op. cit.* p. 228. Véase también a: Torre Villar, Ernesto de la. *Los Guadalupes y la independencia de México*, *op. cit.*, p. 138, y Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alterno.*, *op. cit.*, pp. 11-12, y 70.

<sup>106</sup> Bustamante, Carlos María de. *Diario histórico*, *op. cit.*, p. 127.

Como la mayoría de los escritores de su época, Sánchez de la Barquera a través de su vasta producción literaria encubrió sus verdaderas inclinaciones políticas. Sus reflexiones en torno al gobierno estuvieron influidas por las corrientes liberales. Consideró al antiguo Régimen como un gobierno despótico y a todo el sistema colonial como un sistema oscurantista y retrogrado, por lo que, las noticias en torno a la reunión de las Cortes de Cádiz lo llenaron de gozo, creyó al igual que Bustamante que la participación de los diputados americanos en el Congreso traería cambios sustanciales en la forma de abordar la política.<sup>107</sup> De modo que al promulgarse la Constitución Política de la Monarquía en 1812, Barquera se adhirió a los postulados políticos, sociales, económicos, jurídicos y culturales de ese órgano constitucional, plasmados en los distintos impresos en los que editó y colaboró durante 1812 a 1817, bajo los cuales dejó en claro su posición abiertamente autonomista.

Después de analizar y estudiar la imagen y formación intelectual de Carlos María de Bustamante, Jacobo de Villaurrutía y Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera dentro de la vida política, cultural, literaria y periodística de la Nueva España de finales del siglo XVIII y primeras décadas del XIX, hemos llegado a la conclusión que de acuerdo a la hipótesis trazada inicialmente pudimos comprobar, que cada uno de ellos fueron figuras importantes y representativas de la intelectualidad criolla novohispana, cuya amplia actividad y desempeño en las esferas política, periodística y cultural los hizo coincidir no sólo espacial y temporalmente, sino en algunos de sus más relevantes postulados que los identificaron con los intereses y las aspiraciones de las elites autonomista e independentista de la América española durante las primeras décadas del siglo XIX. El hecho de haberles analizado en su vida y obra, nos permite contar con elementos para explicar

---

<sup>107</sup> Torre Villar, Ernesto de la. "Las Sociedades de Amigos del País y...", en: *op. cit.*, p. 14.

la función y el papel de los intelectuales criollos ante los cambios propiciados por la coyuntura de 1808 y el surgimiento de un nuevo Estado nacional, como abordaremos en el siguiente capítulo.

Una de las grandes novedades que trajo consigo el advenimiento del siglo XIX, fue el desarrollo de la imprenta. Esta innovación tecnológica contribuyó significativamente al impulso del periodismo novohispano, que como actividad cotidiana de difusión de la cultura y como medio de comunicación, modificó los antiguos esquemas políticos del mundo hispano, así como sus prácticas sociales. En este capítulo nos proponemos analizar las mutaciones ideológico políticas que vivió la sociedad novohispana a partir de los acontecimientos acaecidos en la península ibérica en 1808; así como explorar el surgimiento de sentimientos patrióticos alrededor de esos cambios. Estudiar las transformaciones del *Diario de México*, sus características editoriales y el contenido de los mensajes difundidos en sus páginas, nos proporcionarán elementos de valoración y análisis al momento de estudiar el proceso de modificación de una sociedad de antiguo régimen y sus pasos a la modernidad.

Al igual que Francois Xavier Guerra, consideramos que a partir del ejemplo del *Diario de México* en la Nueva España, en la coyuntura política de 1808, podemos evidenciar el peso y presencia que fue adquiriendo en el entorno social, una elite ilustrada que en el espacio periodístico encontró un medio de afirmación de sus ideas.<sup>1</sup> Este sector impulsó los nuevos valores acordes a los cambios y supo articular a través de los mensajes periodísticos, la cultura escrita con el mundo de la cultura oral.

### **2.1. El *Diario de México* y el nacimiento de un espacio público en 1805**

A principios del siglo XIX, la capital de la Nueva España contaba con un sólo impreso de circulación oficial, la *Gaceta de México*, el cual como

---

<sup>1</sup> Guerra, Francois-Xavier. "El soberano y su reino, reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina", en: Hilda Sabato (Coordinadora), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectiva histórica de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1999.

periódico oficial, se erigió en el portador de los intereses del gobierno colonial.<sup>2</sup>



La influencia de éste órgano periodístico dentro de la esfera gubernamental para absorber las tareas de difusión de la administración, dificultó la aparición de otros impresos, que tuvieron que sortear los obstáculos naturales respecto del monopolio de la información. Ese fue el caso del *Diario de México*, objeto de nuestro análisis, que después de esquivar una serie de escollos, vio la luz pública el 1º de octubre de 1805. En ello debemos señalar, fueron causa indudable la aparición de la imprenta de mano, así como las posiciones políticas de sus fundadores. Nos referimos al licenciado Carlos María de Bustamante y Jacobo de Villaurrutía, quien por entonces fungía como Alcalde del Crimen.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> La *Gaceta de México*, fue fundada por el impresor Manuel Antonio Valdés con autorización del virrey Matías de Gálvez, apareció el 14 de enero de 1784 hasta el 27 de diciembre de 1809 Un año más tarde se transformó en *Gaceta del Gobierno de México*, para concluir junto con el virreinato, el 29 de septiembre de 1821. Así pues el 14 de enero de 1784 apareció el primer número del primer periódico oficial de la Nueva España, el que funcionó como órgano del gobierno hasta finalizar el año de 1809. Ruiz Castañeda, María del Carmen. "Periodistas mexicanos del siglo XVIII. Las Gacetas", en: *El periodismo en México 450 años de historia*, México, UNAM, 1980, p. 62.

<sup>3</sup> El Fiscal de lo Civil, Ambrosio Sagazurrieta, fue una de las personalidades que mostró mayor interés en que el *Diario de México* emprendiera su cometido. Cuando se le turnó el proyecto inmediatamente lo aprobó, pues estaba convencido que la capital

En su empeño de abrirse paso en el periodismo novohispano, y una vez establecidos en la capital, Bustamante y Villaurrutía se aplicaron a redactar un prospecto titulado: “Ideal del Diario Económico de México”, bajo el cual dieron a conocer su objetivo principal: Instruir y entretener al público lector con una variedad de temas, tales como: “Avisos referentes al culto religiosos; disposiciones y providencias de policía y buen gobierno; adelantos de las ciencias y artes; avisos comerciales relativos a subastas, almonedas, precios de productos de consumo, pérdidas, hallazgos y anuncios sobre diversiones públicas”.<sup>4</sup>

Así mismo, publicaron un prólogo, donde dieron a conocer los alcances y limitaciones del *Diario de México*, el cual -como en esa ocasión señalaron sus fundadores- estaría dirigido a “un público indiferenciado”, que pudiera localizarse en todas las esferas de la sociedad debido a su fluido lenguaje.<sup>5</sup> Los autores recalcaron que el impreso más que estar dirigido a sectores determinados, estaba encaminado mayoritariamente al “común del pueblo”. Esta afirmación apenas fue hecha pública, provocó la reacción de una parte del sector letrado de la sociedad novohispana, que criticó enérgicamente a Jacobo de Villaurrutía de la siguiente manera: “Sr. Proyectista... ¿Quién había de creer que después de tanta fanfarria como gasta usted en su carta preparatoria, precursora o preliminar, había de empezar sus proyectos, por los enmantados, por la hez del pueblo, de quien nadie hace caso? Usted debe ser de la calidad de las moscas que siempre van a pararse en la inmundicia de las mataduras. ¿No tenía

---

novohispana debía tener un periódico encargado de difundir los adelantos “de las ciencias, de la industria, de la agricultura y el comercio...”, así como instruir al pueblo por medio de: “la lectura, el amor a la virtud y la reforma de sus costumbres”. Wold, Ruth. *El Diario de México, primer cotidiano de la Nueva España*, México, Editorial Gredos, 1970, p. 13; y Ruiz Castañeda, María del Carmen. “El *Diario de México*”, en: *op. cit.*, p. 72.

<sup>4</sup> Sierra, Justo, *et. al. Antología del centenario, estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de independencia*, México, Secretaría de Educación Pública, tomo I, 1985, p. LVII; Ruiz Castañeda, María del Carmen. *ibidem.*, p. 73; y Martínez Luna, Esther. *Estudio e índice onomástico del Diario de México, primera época (1805-1817)*, México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Filológicas, 2002, p. XXX.

<sup>5</sup> Martínez Luna, Esther, *Ibidem*, p. XXX; y Ruiz Castañeda, María del Carmen. *ibidem.*, p. 76.

usted demasiados objetos nobles y grandiosos a quien dirigir su atención”.<sup>6</sup>

La polémica que generó el *Diario de México*, desde un inicio, se hizo constante, ya que como afirma María del Carmen Ruiz Castañeda: nació como rival de *La Gaceta*, que desde 1784 era dirigida por Juan López de Cancelada.<sup>7</sup> Este personaje, de origen español, desde que conoció del impreso entabló una severa lucha propagandista contra sus fundadores,<sup>8</sup> teniendo como cómplice al virrey José de Iturrigaray, quien tampoco estuvo de acuerdo con la edición de dicha publicación, por lo que, advirtió a los diaristas no publicar temas políticos, pues para esto se contaba con la *Gaceta de México*; impreso que desde el momento de su aparición se había erigido en portavoz del estado español y de la política ilustrada de Carlos III, formando una opinión siempre de acuerdo a los intereses que mejor convenían al estado.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> Ruiz Castañeda, María del Carmen, *Ibíd.*, p. 89.

<sup>7</sup> Los temas a que hacía referencia la *Gaceta de México* fueron clasificados por secciones. En su sección de avisos se anunciaban: nacimientos, matrimonios, partos, muertes, incendios, granizadas, terremotos e inundaciones; establecimientos y templos nuevos, apertura de colegios, monasterios y edificios públicos; elección de prelados y jueces; también se habla en ellas de las siembras y las cosechas, se da a conocer el precio de los alimentos; toca temas relacionados con la minería, así como los anuncios y resultados de la lotería. En la de noticias se incluyó las procedentes del extranjero, especialmente reproducciones de impresos como fue la *Gaceta de Madrid*. Por órdenes del rey Carlos III se publicó en la *Gaceta* artículos sobre Geografía e Historia Natural de las provincias de la Nueva España. También podemos leer en ella temas relacionados con la literatura y la ciencia, estos últimos artículos fueron escritos en su mayoría por grandes intelectuales novohispanos, entre los que se encontraban: Andrés del Río, Antonio León y Gama, José Antonio Alzate, Joaquín Velásquez de León, José Ignacio Bartolache y José Vásquez. Y finalmente la sección de encargos. Ruiz Castañeda, María del Carmen. “periodismo mexicano...”, en: *op. cit.*, pp. 66-67; y Hamué Medina, Roció Elena. “la ciencia en México a través de la *Gaceta* y el *Diario de México*”, Tesis de Licenciado en Historia, México, Universidad Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, 1990, pp. 71-72.

<sup>8</sup> La circulación oficial el *Diario de México*, provocó el recelo de Juan López de Cancelada, debido a que sus editores se dieron a la tarea de incluir información oficial que sólo competía a la *Gaceta de México*. A partir de ese momento no dudó en atacar al periódico y sus editores buscando su desaparición y la consecuente expulsión de ellos. Arenas Guzmán, Diego. “El *Diario de México*, sus características y su influencia sobre el medio social de su época,” en: Rafael Carrasco Puente, *La prensa en México*, México, UNAM, 1962, p. 51. Véase también a: Wold, Ruth, *op. cit.*, p. 14.

<sup>9</sup> Hamué Medina, Roció Elena. *op. cit.*, p. 74. En la *Gaceta* del 23 de diciembre de 1807, López Cancelada advirtió a los fundadores del *Diario de México*: “Se encarga a los diaristas de esta capital se sirvan cumplir con la oferta que hicieron al virrey al momento de solicitar licencia..., de no publicar nada que corresponda a la *Gazeta*, pues sólo ella esta autorizada para la publicación de noticias políticas y únicamente puede

A pesar de los amagos de la censura, los diaristas recibieron –y atendieron dentro de ciertos límites- constantes excitativas para dar a su actividad periodística un enfoque político y crítico. Ello es perceptible en el artículo del colaborador, Alejandro Mariano Robles (Alexandro Araimón Brosel), joven estudiante de derecho, quien demandó -a los editores- la inclusión de la política como materia preferente del *Diario*: “Sr. diarista: en un papel público como el diario, que tiene por objeto promover insensiblemente la ilustración de todos los ciudadanos, deben ocupar un lugar distinguido aquellas ideas, que más que ilustrar el espíritu, deben ocurrir a la felicidad de los que se aprovechen de ellas... tal es la ciencia que llamamos política...”.<sup>10</sup> Aunado a lo anterior se encontraban los conflictos bélicos entre España y las Repúblicas de Francia e Inglaterra, a principios del siglo XIX, los cuales se constituyeron en factores determinantes para que Carlos María de Bustamante desafiara a las autoridades al afirmar tajantemente: “No prevendremos a la gazeta político-económica de esta capital en los ramos que le son exclusivamente propios y peculiares, y si anunciáramos alguna cosa de las que suele publicar, serán de aquellas en que no cabe privilegio exclusivo, y que conviene publicar por todos los medios posibles”.<sup>11</sup>

La temeridad de Bustamante para publicar escritos de carácter político sin consentimiento de las autoridades sensoriales, sumado al atrevimiento de Villaurrutía, de querer imponer en el *Diario de México* una ortografía contraria a la de la Academia Española -a decir de Andrés Bernal- encerraba un fondo innovador, tuvo como consecuencias inmediatas: la suspensión del citado impreso y la destitución de Bustamante como

---

dispensárseles una u otra a los diarios cuando es de notable consecuencia..., esperamos no vernos en la necesidad de repetir esta advertencia.” Wold, Ruth, *Idem*.

<sup>10</sup> *Diario de México*, Número 18, Tomo I, México, viernes 18 de octubre de 1805, pp.70-71. Véase también a: Ruiz Castañeda, María del Carmen. “El Diario de México”, en: *op. cit.*, pp. 83-84.

<sup>11</sup> Citado en: *Ibidem*, pp. 74-75.

diarista.<sup>12</sup> Los candados impuestos al *Diario de México* sólo duraron unos días como era costumbre en la época, gracias al pago que por concepto de multa efectuaron los diaristas a las autoridades en turno y la aprobación para acatar la condición impuesta por el virrey, quien actuaba como censor.<sup>13</sup>

La censura aplicada por las autoridades coloniales, no impidió a los diaristas seguir emitiendo opiniones de carácter político, así como publicar temas relacionados con los sectores más destacados en los diversos ámbitos de la sociedad. De modo que durante los primeros meses de vida del *Diario*, Bustamante se atrevió a introducir cuestionamientos relativos a la administración de la justicia colonial; mientras que Villaurritía abordó asuntos relacionados con la pobreza. De ahí que al inaugurar una sección a manera de editorial, el *Diario de México*, comenzó a tocar parte de las fibras más sensibles de la sociedad novohispana y criticó el orden establecido al haber exhibido públicamente las deficiencias del gobierno en materia administrativa y jurídica.<sup>14</sup>

### **2.1.1. Características editoriales, colaboradores y suscriptores del *Diario de México***

El primer número del *Diario de México*, se dio a conocer en el mes de octubre de 1805. Este se distinguió por ser una publicación de 14 por 20 centímetros, cuyo formato se conservó a lo largo de su existencia. Su confección era la de una hoja impresa por ambos lados y doblada para

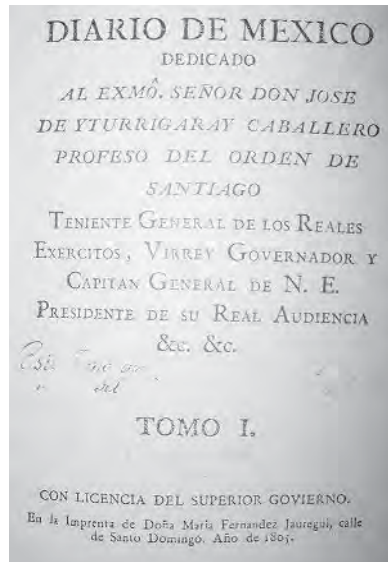
---

<sup>12</sup> “El virrey en turno con certero instinto reaccionario y buen olfato, percibió que el asunto no sólo atañía a la gramática española, sino que encerraba un fondo revolucionario...” Hernestrosa, Andrés y José Antonio Fernández de Castro. *Periodismo y periodistas de Hispanoamérica*, México, SEP, 1972, p. 34.

<sup>13</sup> Lucas Alamán afirmó que la “mordida” consistió en el pago de \$500 pesos. Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, tomo I, 1972, p. 41.

<sup>14</sup> Entre varios escritos que citan las deficiencias del gobierno, sobresale el de Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera (Barueq, el Bullicioso, D. de M), quien se dirigió a Bustamante para felicitarlo, ya que por medio de su conducto (*Diario*) se ventilan muchos abusos del gobierno. *Diario de México*, Número 50, Tomo I, México, sábado 28 de noviembre de 1805, pp. 103-104, *Diario de México*, Número 1472, Tomo XI, México, jueves 12 de octubre de 1809, p. 424.

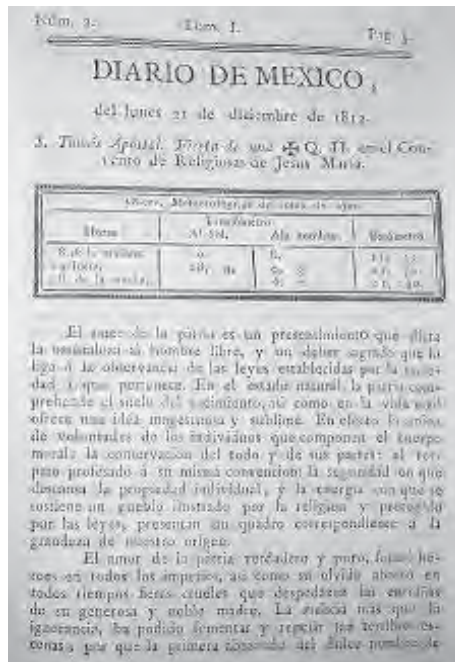
formar cuatro páginas, mitad periódico y mitad revista literaria.<sup>15</sup> La portada, hasta el séptimo tomo, se dedicó al virrey José de Iturrigaray, en los siguientes términos: “Diario de México/ dedicado/ al Exmo. Señor Don José /de Iturrigaray Caballero /profeso del orden de/ Santiago/ Teniente General de los Reales/ Ejércitos, Virrey Gobernador y/ Capitán General de N.E./ Presidente de su Real Audiencia...”<sup>16</sup>



Cada número constaba de cuatro páginas y sólo aumentaba ocasionalmente, cuando era necesario incluir un suplemento o noticias extraordinarias. El carácter tradicional aparece claramente en los temas que se divulgan en las páginas del impreso. Dominan los religiosos: vidas de santos, listas de indulgencias, diversas devociones, sermones, obras doctrinales, el santoral o efemérides: le daban continuidad poemas que en ocasiones se extendían a la página o números siguientes. Situación que cambió a partir del 21 de diciembre de 1812, cuando el periódico en su primera página incluyó como novedad un recuadro donde se especificaban las noticias meteorológicas, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

<sup>15</sup> Wold, Ruth, *op. cit.*, p. 15.

<sup>16</sup> *Diario de México*, Número 1, Tomo I, México, 1º de octubre de 1805, s/p.



Las hojas centrales presentaron una variedad de temas entre los cuáles destacaron los rubros: económicos, científicos sociales y educativos. Después de 1808 la política ocupó buena parte del espacio. La última página estuvo integrada por una sección de anuncios o avisos, en la que se incluía toda clase de compras, ventas, extravíos de objetos y personas, además, de notas necrológicas, censos de vacunación, diversiones públicas como el juego de pelota, tapadas de gallos y programas de teatro.<sup>17</sup> La distribución del diario y su venta se efectuaban a principios de 1805 en once puestos de la capital, con un costo de medio real.

**PUESTOS DONDE SE VENDÍA EL *DIARIO DE MÉXICO* EN 1805**

- 1 El Paríán
- 2 Estanquillo de la Esquina de la Profesa
- 3 Estanquillo del Frente del Correo del Ángel
- 4 Estanquillo de Bajos de San Agustín
- 5 Estanquillo de Bajos de Porta-Coeli

<sup>17</sup> Wold, Ruth, *op. cit.*, pp. 16-17; Delgado Carranco, Susana María. "Un acercamiento a la segunda época del *Diario de México*, 1812-1817", en: Celia del Palacio Montiel (Compiladora), *Historia de la prensa en Iberoamerica*, México, Alianza del Texto Universitario/Universidad de Guadalajara/Universidad de Colima/Universidad de Guanajuato/El Colegio de Michoacán, 2000, p. 84; y Martínez Luna, Esther, *op. cit.*, p. XXXII.

6	Estanquillo del Puente del Correo
7	Estanquillo de Esquina de Santa Inés
8	Estanquillo de Tercera calle del Relox
9	Estanquillo de Segunda calle de Santo Domingo
10	Estanquillo de Primera de Tacaba
11	Estanquillo de Cruz del Factor

Situación que cambió a partir de 1814, donde los interesados tenían que acudir a siete “estanquillos” distribuidos estratégicamente en la capital novohispana:

PUESTOS DONDE SE VENDÍA EL <i>DIARIO DE MÉXICO</i> EN 1814	
1	Los portales de la Plaza Mayor
2	Estanquillo de Santa Catarina Mártir
3	Estanquillo de Tacaba
4	Estanquillo de Plateros
5	Estanquillo El Ángel
6	Estanquillo del Coliseo
7	Estanquillo de Porta-Coeli
8	Estanquillo de la Merced

**Fuente:** Delgado Carranco, Susana María. “Libertad de imprenta, política y educación: su planteamiento y discusión en el *Diario de México*, 1810-1817”, Tesis de Maestría en Historia Moderna y Contemporánea, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.

La responsabilidad editorial recayó sobre los fundadores y colaboradores más cercanos del *Diario de México*, parte de los cuáles -como lo señala Ruiz Castañeda y nosotros en el capítulo anterior,- fueron simpatizantes de los ideales autonomista.<sup>18</sup> Algunos de ellos, destacados intelectuales que formaron parte de la asociación de poetas neoclásicos llamada: “Arcadia Mexicana,” que a decir de Jorge Ruedas de la Serna: “era una agremiación más o menos disimulada..., estrechamente vigilada por las autoridades”.<sup>19</sup> Las afirmaciones anteriores se pueden confirmar en la siguiente lista de colaboradores del *Diario de México*.

<sup>18</sup> Ruiz Castañeda, María del Carmen, *op. cit.*, p. 81.

<sup>19</sup> Ruedas de la Serna, Jorge. “Periodismo y literatura en los albores del siglo XIX”, en: Laura Beatriz Suárez de la Torre (Coordinadora), *Empresa y cultura en tinta y papel (1800-1860)*, México, Instituto de Investigaciones José María Mora/Universidad Autónoma de México, 2001, p. 596. Pasados los años, Bustamante afirmó con orgullo: “Hicimos ver que ésta Colonia, a pesar de las trabas inquisitoriales y del gobierno, tenía

DESTACADOS COLABORADORES DEL <i>DIARIO DE MÉXICO</i>	
NOMBRE	SEUDÓNIMO O INICIALES
Abasolo, José Mariano	
Agar, Pedro	
Aguilar, José María	
Almanza, José Mariano de	
Anievas, José	J. I. A.
Aragón, José de	
Arrezque, José Faustino	
Barazabal, Mariano	Aplicado, Anfriso
Bergaño y Villegas, Simón	Silvio, S. B. y V.
Beristáin de Souza, José Mariano	
Bermejo, Manuel M.	Aquel
Bustamante, Carlos María	El Diarista, Melancólico
Cabezas, Pedro	
Castillo, José Mariano del	Amitas
Castro, José Agustín	J. A. C.
Colombini, Francisco María	Amante de la Patria
Conde, Joaquín	Don Quino, Deoquín
Estrada, Francisco	El Duranguense
Fernández de Lizardí, José Joaquín	El Pensador mexicano
Fernández de San Salvado, Agustín Pomposo	Mopso, Quilibet
Foncerrada, Melchor	
Foronda, Valentín	
Gauce, José Leal de	
González de Carvajal, Ciriaco	
Gordón y Perovany, Juan	Madame Perovany
Gorriño, Manuel María	Abate Román de Leñoguri
Guido, Juan José	Guindo
Isarri, Antonio de	Sr. Dionisio, Iraeta Rejón
Lacunza, Juan Manuel	Batilo, Canazul, J. M. L
López Matoso, Antonio	A. L. M., Ontonelo Pozi
López Ruiz, Santiago José	
Manso, Manuel	Leudan Nomás, Alexis
Martínez de Navarrete, Manuel	Silvio, Nemoroso
Mateos, Antonio	M. R. A.
Medina, Miguel Rafael de	
Mendizábal, Luís de	
Mier y Altamirano, Juan Nepomuceno	Maromani
Montero, Ignacio	

---

en su seno poetas, oradores, políticos, historiadores y hombres versados en todo género de ciencias, formados por sí mismos, y que estaban al nivel del siglo, y abrimos la escena para que aparecieran los Tagles, Lacunzas, Barazábaales y otros ingenios que habrían merecido la aceptación y el respeto de la culta Europa". Cavo, Andrés. *Suplemento a la Historia de los tres siglos de México durante el gobierno español*, México, Imprenta de la Testamentaría de Valdés, 1836, p. 134. Citado en: Ruiz Castañeda, María del Carmen, *Ibidem*, p. 81.

Nepomuceno Troncoso, Juan	
Norlet, J. M.	
Ochoa y Acuña, Anastasio de	Un Mexicano, Damón
Palacios, Francisco	Cioslapa
Panes, Félix	
Paz, José Ignacio	El Tocayo de Clarita
Peimbet, Juan Nazario	
Pérez, Velasco Antonio	Apologista, Antpeve
Quintana del Acebo, Ramón	Anaknit, Dametas
Quintana Roo, Andrés	A. Q. R.
Raz y Guzmán, Juan Bautista	
Reguivrosa, Dalmira	
Reyes, José Antonio	Desgraciada, la, J. A. R.
Robles, Alejandro Mariano	Araimon Brosel
Roca, Ramón	Abdomelich, Marón, R.
Rodríguez del Castillo, José mariano	Mostaza, Tirso
Rojas y Rocha, Francisco	Cartujo, Xarsó
Ruiz Costa, José	El Diarista, R. C., D.
Salgado, Antonio	Antosalniogado
Sánchez de la Barquera, Juan María Wenceslao	El Diarista, El proyectista Pacífico
Sánchez de Tagle, Francisco Manuel	Flagastro Cisné, Corsario
Sartorio, José Manuel	
Sierra, Francisco P.	Arreis, F. P. Arreis
Suárez, Pelayo	Católico S. Z., Desengañado, Encuerado, Leopay
Torre Lloreda, Manuel de la	Ciudadano Lelardo, el Lelardo, Lelardo Manuela
Torres, Valentín	
Uraga, Antonio Francisco	Aguar
Uribe, Juan de Dios	Uribe
Valdés, José	Br. J. V., J. V.
Valenzuela, José María	J. M. V.
Velásquez de León, Mariana	Doña M. V. L, M. V. L
Villaseñor, José Victoriano	Delio
Villaurrutía, Jacobo de	El proyectista Bullicioso, El Diarista

**Fuente:** Delgado Carranco, Susana María. "Libertad de imprenta, política y educación: su planteamiento y discusión en el *Diario de México*, 1810-1817", Tesis de Maestría en Historia Moderna y Contemporánea, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luís Mora, 2000; Hernández Pérez, José Santos. "Imágenes nacionales a través del *Diario de México*, 1805-1812", Tesis de licenciatura en Historia, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Facultad de Historia, 2004.

Otro tipo de colaboradores del impreso fueron los aficionados oriundos de las provincias novohispanas, quienes al igual que los mencionados anteriormente eran destacados miembros de la elite intelectual de sus respectivas provincias, por lo que, recurrieron al periódico como un medio

de dar a conocer a la opinión pública sus escritos literarios, culturales, educativos o de crítica social, los cuales eran sometidos al riguroso escrutinio de los censores antes de ser editados en el *Diario de México*.

En muchas ocasiones, no todos los trabajos recibidos fueron objeto de publicación, algunos de ellos ante su falta de calidad y ante los mecanismos tan estrictos de la censura. El miedo a la represión hizo que una parte de los editores hicieran uso de seudónimos, anagramas o iniciales a la hora de imprimir su firma. Andrés Henestrosa explica este hecho como parte de las respuestas dadas por los intelectuales “al estado de agitación que las ideas enciclopédicas habían licitado entre las capas inteligentes de nuestra población, y que comenzaban a dar señales de efervescencia política, toma de conciencia, pero sobre todo, del temor a las autoridades”.<sup>20</sup>

Por lo que refiere a la organización financiera del impreso, éste dependía del número de suscriptores que lo pudieran adquirir. Fueron ellos, los que sufragaron los gastos de la edición del *Diario de México*, cuyo costo mensual osciló entre 14 reales para los habitantes de la capital y 26 para los de provincia, en los años de 1805 a 1812. Un año después, su precio aumentó a 11 pesos para los capitalinos y 14 para los foráneos, debido principalmente a los altos costos del papel.<sup>21</sup> En este sentido y por la capacidad de consumo, consideramos que el *Diario de México*, tuvo como asiduos lectores a miembros del clero, militares, funcionarios del gobierno, profesores, profesionistas y algunas mujeres alfabetizadas, quienes asistían personalmente a los cajones de Juan Bautista Arizpe, ubicado en la calle de la Monterilla, a solicitar su suscripción.<sup>22</sup> Para 1810, al de Domingo Antonio de Llanos situado en el Portal de Mercaderes.

---

<sup>20</sup> Henestrosa, Andrés y José Antonio Fernández de Castro. *op. cit.*, pp. 33-34.

<sup>21</sup> Para 1812, el precio por los seis meses era de once pesos, mientras que para los foráneos costaba catorce pesos. Wold, Ruth, *op. cit.*, p. 15; Delgado Carranco, Susana María, *op. cit.*, p. 88; y Hamué Medina, Roció Elena. *La ciencia en México a través de la Gaceta y el Diario de México 1784-1810*, Tesis de Licenciatura en Historia, México, UNAM, 1990, p. 83.

<sup>22</sup> Delgado Carranco, Susana María, *Ibidem*, p. 90.

Mientras que a mediados de 1812, se trasladó a la librería del capitán Manuel del Valle. Posteriormente, la suscripción tuvo que verificarse en la librería de María Fernández de Jáuregui, para finalmente, regresar al Portal de Mercaderes.<sup>23</sup>

Con la finalidad de circular el impreso, los diaristas se dieron a la tarea de colocar cajones de distribución en distintas regiones de la Nueva España como fue: Puebla, Querétaro, Guanajuato, San Juan del Río, Durango, Colima, Guadalajara, Sombrerete y Toluca entre otras provincias. Al igual que en el caso de los suscriptores de la capital, sus nombres fueron impresos –irregularmente- en las primeras páginas de cada tomo, donde se especificaba su origen y profesión, muestra de ello es la tabla siguiente de suscriptores.

DESTACADOS SUSCRIPTORES DEL <i>DIARIO DE MÉXICO</i> , 1808	
Capital	Profesión o cargo
Agreda, Diego	Caballero del Orden de Carlos III
Aguirre, Josef María	Doctor
Arizmendi, Joséf María	Escribano de Rentas Reales
Barrientos, Joaquín	Factor de la Minería
Beye de Cisneros, Francisco	Doctor
Bustamante, Carlos María	Licenciado
Castillejos, Julián	Licenciado
Castillo, Juan	Brigadier
Cervantes, Vicente	Director del Real Jardín Botánico
Díaz de la Vega, Silvestre	Director del Tabaco y Ministro de Hacienda
Fagoaga, Josef María	Alcalde Honorario del Crimen
Fagoaga, Josef Mariano	Caballero del Orden de Carlos III
Fernández Vallejo, Manuel	Padre del Oratorio de San Felipe
Flores, Ignacio	Profesor de Cirugía
Horcacitas, Manuel de	Capitán
Jáuregui, Josef María	Brigadier
Ladrón de Guevara, Joaquín Josef	Prebendo, Licenciado
Marian y Torquemada, Joaquín	Contador General de la Real Renta del Tabaco, y del Monte Pío de

<sup>23</sup> *Diario de México*, Número 1897, Tomo XIII, México, miércoles 12 de diciembre de 1810, p. 660; *Diario de México*, Número 2442, Tomo XVI, México, miércoles 10 de junio de 1812, p. 650; *Diario de México*, Número 132, Tomo I, México, sábado 1 de mayo de 1813, p. 532; *Diario de México*, Número 186, Tomo I, México, jueves 24 de junio de 1813, p. 766; *Diario de México*, Número 184, Tomo II, México, viernes 31 de diciembre de 1813, p. 4; *Diario de México*, Número 157, Tomo III, México, lunes 6 de junio de 1814, p. 4; *Diario de México*, Número 180, Tomo III, México, miércoles 29 de junio de 1814, p. 4.

	oficinas
Medina, Conde de	Coronel
Montes de Oca, Josef	R. P. Fray del orden de San Agustín
Ontiveros, Mariano	Agrimensor titulado por S. M.
Ontiveros, Francisco	Licenciado
Orellana, Ignacio	Capitán

Fuente: *Diario de México*, S/N, Tomo VIII, México, 1808, S/P.

DESTACADOS SUSCRIPTORES DEL <i>DIARIO DE MÉXICO</i> , 1808		
FORÁNEOS	CIUDAD	PROFESIÓN O CARGO
Zela e Hidalgo	Querétaro	Brigadier
Falla Ocuña, Manuel Antonio	Toluca	Corregidor
Gutiérrez, Nicolás	Toluca	Colector de Diezmos
Patiño, Francisco	Coyuca, Toluca	Cura, Licenciado
Fernández de Helías, Hilario	Tecatitlan, Colima	Administrador de Correos
González del Campillo, Manuel Ignacio	Puebla	Obispo
Pérez, Antonio Joaquín	Puebla	Canónigo Magistral
Zavaleta, Josef Mariano	Puebla	Licenciado
Rodríguez de Alconedo, José Ignacio	Puebla	Regidor
Bonilla, Juan Manuel	Veracruz	Coronel, Comandante del batallón Fixo
Almanza, Josef Mariano	Veracruz	Alférez Real
Fuero, Joaquín	San Andrés Tuxtla, Yucatán	Teniente Coronel, Alcalde Mayor
Llave, Francisco Antonio de la	Córdoba	Licenciado
Neyra, Rodrigo de	Orizaba	Capitán de Granaderos de Milicia de México
Gómez Villaseñor, Josef María	Guadalajara	Doctor
Unzueta, Josef Joaquín	Guadalajara	Licenciado, Canónigo
Díez, Manuel	San Luís Potosí	R. P., Fr.
Rincón Gallardo, Josef	Villa de Lagos, Guanajuato	Coronel
Duro, Josef	Celaya	Capitán, Subdelegado
Ríos, Andrés del	Coalcomán	Catedrático de Minería
Sáenz, Manso, Josef Domínguez	Valladolid	Licenciado
García, Diego Mariano	Irapuato	Doctor
García Henríquez,	Oaxaca	Teniente Coronel

Fuente: *Diario de México*, S/N, Tomo VIII, México, 1808, S/P.

Como se puede observar en las listas, los suscriptores en su mayoría son letrados, muchos de ellos miembros del Estado, del fuero eclesiástico y militar, así como profesionistas. En este sentido, cabe mencionar que el número de suscriptores, durante los primeros tres meses de edición, llegaron a alcanzar la cifra de 507, cantidad que para la época representó una novedad en especial si tomamos en cuenta el número de impresos oficiales que se editaron en la Nueva España una década antes del movimiento de independencia, cuyos títulos se pueden apreciar en la siguiente tabla.

Periódicos editados antes del movimiento de independencia			
<i>Título</i>	<i>Fecha de edición</i>	<i>Lugar de edición</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Diario de México</i>	octubre 1 de 1805 a 1817	México	Cotidiano
<i>El Jornal Económico de Veracruz</i>	1806	Veracruz	
<i>Diario Mercantil de Veracruz</i>	julio 1 de 1807 a julio 6 de 1808	Veracruz	
<i>Correo de Gerona</i>	1808	México Reimpresión de la versión española	¿?
<i>Semanario Económico de Noticias Curiosas y Eruditas sobre Agricultura y demás Artes, Oficios, etcétera.</i> <sup>6</sup>	1 de diciembre de 1808 a 27 de diciembre de 1810, editado por Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera	México	Semanal 56 números
<i>Correo Semanario Político y Mercantil de México</i> <sup>7</sup>	diciembre 26 de 1809 a octubre 30 de 1811	México	Semanal

<i>Linterna Mágica o Semanario Fisionómico, para Conocer Bien al Emperador de los Franceses y su Honrada Familia: Dividido en Varias Escenas y Coloquios</i>	1809 (?)	México. Reimpresión de la versión española	Semanal
<i>Semanario Patriótico</i>	mayo de 1809 a enero de 1811	México. Reimpresión de la versión española	Semanal
<i>Semanario Patriótico de Guadalajara</i>	1809-1811	Guadalajara. Reimpresión de la versión española	Semanal

**Fuente:** Cruz Soto, Rosalía E. "El movimiento de independencia y la prensa novohispana", en: [http://www.bicentenario.com.mx/CIDIM/galeria/albums/44/BICENTENARIO\\_prensaNovo.pdf](http://www.bicentenario.com.mx/CIDIM/galeria/albums/44/BICENTENARIO_prensaNovo.pdf)

Las complicadas circunstancias políticas y sociales de la colonia, hicieron mella en el *Diario de México*, que con la aparición y competencia informativa de nuevos órganos de comunicación a consecuencia del inicio de la guerra de independencia decayó, al grado de sumar tan solo 249 suscriptores para 1810. La base de datos presentada a continuación revela el descenso del impreso capitalino en el número de suscriptores que también se debió a los cambios en los temas abordados en él y a los subsecuentes cambios en la dirección del mismo.

Periódicos insurgentes			
Título	Fecha de edición	Editor	Números publicados
<i>El Despertador Americano. Correo Político Económico de Guadalajara, en Guadalajara</i>	diciembre 20 de 1810 a enero 17 de 1811	Francisco Severo Maldonado	7 números semanal, 2000 ejemplares, 7 números
<i>El Ilustrador Nacional, en Sultepec<sup>9</sup></i>	abril 11 a mayo 16 de 1812	José María Cos	6 números
<i>El Ilustrador Americano, en Sultepec y Talpujahuá</i>	mayo 20 de 1812 a abril 28 de 1813	José María Cos	36 números + 2 extraordinarios
<i>Semanario Patriótico Americano, en Huichapa y Talpujahuá</i>	julio 19 de 1812 a enero 17 de 1813	Andrés Quintana Roo y José María Cos	27 números

<i>Gazeta del Gobierno Americano, en el Departamento del Norte, en Yuriria</i>	septiembre 23 a 30 de octubre de 1812 ¿??	José María Liceaga	Se conocen 2 números. Insurgente
<i>El Despertador de Michoacán</i>			50 o más números que no se conocen por estar desaparecidos
<i>El Mexicano</i>	1813	Nacogdoches	¿?
<i>Sud. Continuación de El Despertador de Michoacán en Oaxaca</i>	enero 25 de 1813 a ¿?		Se conocen los números 51, 52 y 53 sin que éste último tenga fecha
<i>Correo Americano del Sur, en Antequera de Oaxaca</i>	febrero 25 a diciembre 28 de 1813	José Manuel de Herrera y Carlos María de Bustamante	39 números y 5 extraordinario. Es el último publicado por Morelos. Semanal
<i>Clamores de la Fidelidad Americana contra la Opresión o Fragmentos para la Historia Futura en Mérida</i>	noviembre 15 de 1813 a mayo 9 de 1814		26 números y un suplemento. Semanal
<i>Gazeta del Gobierno Provisional Mexicano de las Provincias del Poniente</i>	Marzo 20 a octubre 16 de 1817	Andrés Quintana Roo (¿?)	Jaujilla??

**Fuente:** Cruz Soto, Rosalía E. "El movimiento de independencia y la prensa novohispana", en: [http://www.bicentenario.com.mx/CI-DIM/galeria/albums/44/BICENTENARIO\\_prensaNovo.pdf](http://www.bicentenario.com.mx/CI-DIM/galeria/albums/44/BICENTENARIO_prensaNovo.pdf)

Como se puede observar, el levantamiento armado fue un gran detonador para el desarrollo de la imprenta y para la multiplicación de periódicos insurgentes, que sumado a la aparición y reproducción de otros impresos locales y extranjeros que con motivo de la libertad de imprenta en 1812 circularon por todo el virreinato, significaron una fuerte competencia para el *Diario de México*, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla.

<i>Título</i>	<i>Fecha de edición</i>	<i>Lugar y números</i>
<i>El Conciso</i>	1810-1811 Reimpresión de <i>El Conciso</i> de Cádiz	México, 12 números
<i>El Observador</i>	1810 Reimpresión de la versión de Cádiz	México
<i>El Voto de la Nación Española</i>	1810 Reimpresión de la versión de Sevilla	México 6 números
<i>El Espectador Sevillano</i>	1810 Reimpresión de la versión de Sevilla	México 7 números

<i>El Aristarco</i>	1811	México 20 números
<i>El Telégrafo Americano</i> <sup>11</sup>	noviembre 2 de 1811 a junio 28 de 1812	México
<i>Mentor Mexicano. Papel periódico semanario sobre la ilustración popular en las ciencias económicas, literatura y artes. Redactado por el Lic. D. J. W. B.</i> <sup>12</sup>	enero 7 a diciembre 16 de 1811	México 48 números
<i>Especulador Patriótico</i> <sup>13</sup>	octubre 18 de 1811 a enero 3 de 1812	México 34 números y 1 suplemento
<i>El Amigo de la Patria. Obra Periódica</i> <sup>14</sup>	noviembre 6 de 1812 a abril 30 de 1813	México 26 números
<i>La Aurora Mexicana. Papel Periódico</i>	1812	México
<i>El Caduceo de Puebla</i>	1812	Puebla de los Angeles
<i>Museo Mexicano</i>	1812	México 3 números
<i>El Telégrafo de Guadaluaxara</i>	mayo 27 de 1811 a febrero 15 de 1812	Guadalajara 85 números
<i>El Correo de los Niños. Papel Periódico sobre Educación, Moral, Civil y Literaria</i> <sup>15</sup>	enero 6 de 1812 a abril 28 de 1813	México 32 números
<i>Jugueterillo</i>	1812	México 6 números
<i>El Jugueterón. Papel Flamante que se Presenta con Visos de Periódico Salutarío.</i>	1812	México
<i>El Pensador Mexicano</i>	octubre 9 de 1812 a noviembre 8 de 1814	México 45 números con 20 suplementos
<i>El Verdadero Ilustrador Americano</i>	Mediados de 1812	México 10 números
<i>El Mentor Provisional</i> , <sup>16</sup> de Guadalajara	marzo 18 a abril 15 de 1813	Guadalajara 3 números
<i>El Mentor de la Nueva Galicia en la Grande época de la Constitución Española</i> , <sup>17</sup> de Guadalajara	mayo 10 a octubre de 1813	Guadalajara 27 números

<i>El Aristarco Universal. Periódico crítico satírico e instructivo de Mérida de Yucatán</i> <sup>18</sup>	1813	Mérida
<i>El Curioso Mexicano</i>	1813	México 2 números
<i>El Redactor Meridiano. Periódico del M. I. A. de esta Ciudad</i>	mayo 20 a diciembre 23 de 1813	Mérida 32 números
<i>El Nuevo Aristarco</i>	marzo 4 de 1813 a ¿?	México 4 números
<i>El Amigo de los Hombres</i> <sup>19</sup>	1814	México

**Fuente:** Cruz Soto, Rosalía E. "El movimiento de independencia y la prensa novohispana", en: [http://www.bicentenario.com.mx/CIDIM/galeria/albums/44/BICENTENARIO\\_prensaNovo.pdf](http://www.bicentenario.com.mx/CIDIM/galeria/albums/44/BICENTENARIO_prensaNovo.pdf)

Como consecuencia de lo anterior, el *Diario de México* llegó al extremo de tener como asiduos lectores en 1813 a sólo 102 suscriptores y, en 1816 a 61, hecho que hizo imposible su permanencia pública y su participación en el debate político, por lo que su vida expiró con la edición del número de fecha 4 de enero de 1817.<sup>24</sup>

Su desaparición coincide con los momentos en que el movimiento de independencia parecía vencido. Sin embargo podemos decir, que el *Diario de México*, al final de su existencia dejó onda huella entre la sociedad novohispana al subrayar la problemática colonial. Era común encontrar a grupos de personas reunidas en lugares públicos leyendo, discutiendo y expresando opiniones en torno a publicado en el diario. Por lo que tiempo después, Luís G. Urbina afirmaba que: "El *Diario de México*, es la exacta fotografía de la vida ciudadana, no tanto en su aspecto oficial como la *Gaceta*, sino en el familiar y callejero, en el social y también en el intelectual".<sup>25</sup>

### 2.1.2. El *Diario de México*, entre dos épocas (1805-1812, 1813-1817)

El esfuerzo intelectual por sostener la edición regular del *Diario de México*, tuvo una permanencia de doce años de vida y estuvo dividido en

<sup>24</sup> Wold, Ruth, *op. cit.*, p. 16; y Delgado Carranco, Susana María, *op. cit.*, p. 90.

<sup>25</sup> Sierra, Justo, *et. al.*, *op. cit.*, pp. LVII- LVIII.

dos épocas, con un total de 25 volúmenes. Durante su primera etapa (1805 a 1812) el impreso alcanzó su máximo esplendor y difusión en la sociedad novohispana. Un elemento para afirmar lo anterior, es el número de suscriptores que albergó durante esos años, 756 en la primera época y 163 de la segunda. Los temas incluidos en sus páginas fueron de índole religioso, literarios, educativos, así como los asuntos de actualidad, relacionados con los problemas sociales y de la cotidianidad en la Nueva España. Información que al difundirse entre la sociedad en ocasiones generó polémica, sin embargo, como diría Henríquez Ureña, las páginas del *Diario de México*, contribuyeron “al engrandecimiento de las letras novohispanas”.<sup>26</sup>

La segunda época (1812-1817) se caracterizó por el descenso de sus suscriptores, en ello es importante advertir, la evolución del movimiento periodístico que se extendió gracias a la aparición de las imprentillas de mano por todas las provincias de la Nueva España. Junto al fenómeno de la producción hay que subrayar la apertura de distintos espacios de convivencia y sociabilidad en donde se discuten las nuevas ideas. En esta época del *Diario de México*, se eliminaron algunas de sus secciones contempladas de 1805 para el gran público, como por ejemplo, la sección de avisos. En ella como su nombre lo indica, se anunciaban oportunidades de empleo; compra y venta de productos; así como diversos servicios de índole variada, como compra y venta de objetos, hallazgos y pérdidas. Información que en la medida en que las tensiones sociales se hacían más álgidas, pasaron a segundo plano. En 1812, era casi nula la inserción de ese tipo de servicio social, de tal forma, que entre algunos sectores de la población capitalina se presentaron reacciones de molestia.

Sin lugar a dudas, las expresiones literarias y en forma particular, el verso ocupó una parte fundamental de la difusión cultural del *Diario de México*. El espacio cultural novohispano se vio enriquecido y en distintas

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. LXIX; Wold, Ruth, *op. cit.*, p. 7; Martínez Luna, Esther, *op. cit.*, p. XXXVI.

ocasiones conmovido por los aires patrióticos en la edición de composiciones de dicha índole. Así lo dejaba ver el diarista Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera cuando afirmaba: "..., en la poesía somos muy parcos y sólo publicamos las piezas que lo merezcan...".<sup>27</sup>

La baja de suscripciones y lectores del *Diario de México*, en esta etapa de vida, fue un hecho que trascendió las fronteras de la Nueva España. Los editores del *Diario de la Habana*, lo registraron de la forma siguiente: "He visto la suscripción del Diario de esta capital ¿Solamente leen el diario 155 habitantes de México? ¿Dónde están los literatos, los curiosos, los caballeros, los ricos? Sepa V. amigo mió que esta miseria ha sorprendido en esta ciudad [Habana] a cuantos les he enseñado el índice y listas, y que hace formar un concepto muy triste, habitado de personas de ilustres y de brillo...".<sup>28</sup>

Al franco decaimiento del interés público por el impreso, se sumó la falta de recursos de sus editores y el aumento de la competencia en el mercado periodístico. Hechos que obligaron a Sánchez de la Barquera a declarar públicamente: "...todo a causado una baja tan considerable, que no nos permite sembrar para recoger..., ayúdenos V. en algo, estimulando a los curiosos y a los sabios a que no sean avaros de sus luces y conocimientos".<sup>29</sup> La respuesta del público lector no fue la esperada por el director del *Diario de México*, ante lo cuál decidió fusionarse, el 10 de junio de 1812, con otro periódico: *El Telégrafo Americano*, con el objeto -en palabras del propio Barquera- de "simplificar y economizar". De modo que durante el segundo semestre de 1812, el impreso reapareció con el largo título de: *Diario de México, Político,*

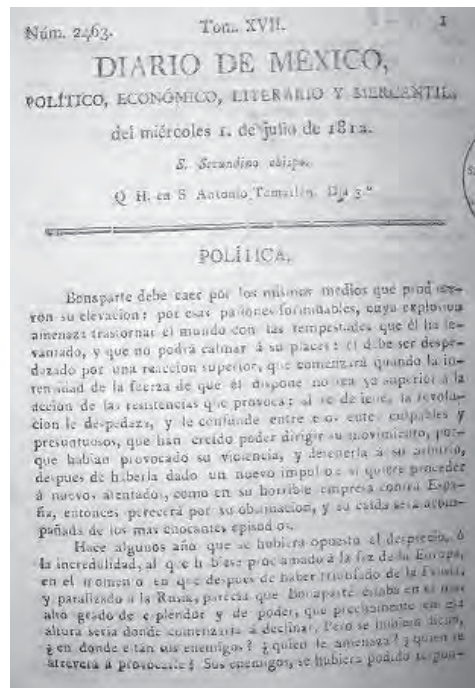
---

<sup>27</sup> *Diario de México*, Número I, Tomo II, México, jueves 1 de julio de 1813, p. 1.

<sup>28</sup> *Diario de México*, Número 2003, Tomo XIV, México, miércoles 27 de marzo de 1811, pp. 345-346.

<sup>29</sup> *Diario de México*, Número, 2210, Tomo XV, México, lunes 21 de octubre de 1811, pp. 455-456.

*Económico, Literario y Mercantil*, encabezado que finalizó el 19 de diciembre de 1812, para retornar a su nombre original.<sup>30</sup>



Los cambios que se perciben al interior del *Diario de México*, nos hacen apreciar que en la medida en que situación política por la que atravesaba la metrópoli y sus territorios se complicaba, ante la ausencia del monarca, el impreso daba seguimiento puntual a los mismos y con ellos, se politizaba. De allí que entre 1812 y 1814, el impreso otorgara mayor importancia a los temas relacionados con el patriotismo de los novohispanos, así como a las reformas político-sociales decretadas por las Cortes de Cádiz y la Constitución, entre las que se encontraban algunos derechos como: la representación americana en las Cortes, elecciones de diputados, establecimiento de Ayuntamientos, fomento de la educación, artes e industria y la discusión sobre la libertad de imprenta entre otros temas, alrededor de los cuales el gobierno representativo trataba de legitimar sus funciones.

<sup>30</sup> *Diario de México* Número 2442, Tomo XVI, México, miércoles 10 de junio de 1812, p. 650.

### 2.1.2.1. Los impresores del *Diario de México*

Los cambios en la edición del *Diario de México*, como hemos observado, fueron una constante en la historia del impreso capitalino. Lo mismo sucedió con su confección. Durante su primera época (1805 a 1807), se editaba en la imprenta de María Fernández de Jáuregui, una de las primeras mujeres impresoras en la época colonial. La imprenta se ubicada en la calle de Santo Domingo en la ciudad de México.<sup>31</sup> Poco después, durante 1812 a 1813 los diaristas regresaron a esa empresa para continuar con el tiraje los ejemplares del mismo.

Entre 1807 y 1809 fueron los talleres de Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, quienes en la calle del Espíritu Santo, asumieron la tarea de imprimir el periódico. Mariano José de Zúñiga entró a suceder a su padre don Felipe de Zúñiga y Ontiveros en la propiedad de su antigua imprenta. De su taller salieron una multitud de opúsculos ascéticos y políticos y muchas, si no casi todas, las tesis de los graduandos en la Universidad. Para 1820 la imprenta de Zúñiga y Ontiveros era la del Gobierno Superior.

Durante dos periodos de la edición del periódico, otro impresor, Juan Bautista Arizpe se hizo cargo del mismo. El primero de los periodos fue de 1809 a 1812 y el segundo, de 1813 a 1817 en que dejó de aparecer el impreso. La tipografía de Bautista Arizpe dio a luz cinco tomos del *Diario de México* y sus talleres se localizaban en el número 1 de la calle Monterilla.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Desde 1803 comienzan a imprimirse en la Nueva España diversos documentos de carácter religioso que eran editados por la imprenta de María Fernández de Jáuregui, así como periódicos como el *Semanario Económico* y *Los oficios Santos*. A María Fernández de Jáuregui se le conoce como una de las mujeres impresoras de la época colonial. Véase en: Garona Gravier, Mariana. Herederas de la Letra: Mujeres y tipografía en la "Nueva España", en: <http://www.unostiposduros.com/paginas/histo16d.html>.

<sup>32</sup> Wold, Ruth, *op. cit.*, p. 15; Ruiz Castañeda, María del Carmen, *op. cit.*, p. 78; Delgado Carranco, Susana María, "Un acercamiento a la segunda época del...", en: *op. cit.*, pp. 88-89.

### **2.1.2. 2. Los directores del *Diario de México***

De la misma forma en que en diversos momentos la edición del periódico cambio de empresa, la dirección del mismo, recayó y fue compartida por reconocidos intelectuales novohispanos. En un primer ciclo estuvo a cargo de Carlos María de Bustamante (1805-1806) quien fue su fundador. Le sustituyó Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera (1807-1811), y a éste, le dio continuidad en el cargo José Ruiz Costa en 1812, para nuevamente volver a recaer la conducción del impreso en manos de Sánchez de la Barquera, con quien desde 1813 persistió como uno de los impresos más importantes de la época, hasta el año de 1817 en que desapareció de la esfera pública.<sup>33</sup>

La permanencia del *Diario de México* y su impacto en la sociedad novohispana en los primeros años del siglo XIX, quedó de manifiesto no sólo en la regularidad de su aparición que mantuvo el impreso durante doce años; también se denota como veremos enseguida, en la eficacia de sus mensajes al generar un ambiente político de participación y debate público. Los cambios que trajo consigo la ausencia del monarca en 1808, fueron plenamente registrados en sus páginas y el *Diario de México*, junto con otros impresos, contribuyó a esa apertura. Fue un fiel seguidor de los acontecimientos y sus editores, podemos decir cumplieron con creces su afán inicial: "ser un órgano difusor de una temprana cultura liberal ilustrada y de una exaltada identidad mexicana".<sup>34</sup>

### **2.2. El *Diario de México* ante la crisis de la Monarquía española, 1808-1809**

El año de 1808 ha sido considerado por los especialistas de la historia española y americana como de crisis. No obstante, ésta ya había comenzado medio siglo atrás, cuando España se inmiscuyó en una serie

---

<sup>33</sup> Delgado Carranco, Susana María. "Las primeras discusiones en torno a...", en: *op. cit.*, p. 475; Delgado Carranco, Susana María. "Libertad de imprenta, política y...", *op. cit.*, pp. 20-21.

<sup>34</sup> Martínez Luna, Esther, *op. cit.*, p. XIII.

de conflictos bélicos y tratados con las Repúblicas de Francia e Inglaterra, así como por la creciente corrupción del gobierno español en su departamento de Estado. Sin embargo, no fue hasta el año de 1808, que la crisis comenzó a tomar forma, cuando Napoleón Bonaparte y su ejército invadieron la península española, obligando a los monarcas Carlos IV y Fernando VII a renunciar a la Corona en favor de su hermano, José I.

Bajo este contexto, las editoriales de la prensa española y americana se transformaron de difusores literarios, científicos y culturales, en impresos cuyo fin era difundir y poner al día a la población respecto de lo que sucedía en la vida política, social y militar española. En el caso de la Nueva España, el impreso capitalino *Diario de México* cedió tribuna a los acontecimientos políticos de España. De manera que en sus columnas se difundieron los bandos, proclamas y manifiestos de los impresos españoles, que daban parte de la crisis de la monarquía de la siguiente manera: "... , las desastrosas guerras con Inglaterra y el despotismo de Godoy, que a toda costa intentaba ceñirse una diadema, dejaron a merced de las armas francesas la posesión de sus amos, arrancándolos con falacias y supuestos temores de la península..."<sup>35</sup>

A partir de entonces, el *Diario de México* y la *Gaceta* encabezaron la crítica novohispana en contra de Napoleón, surgiendo así una literatura patriótica, que bajo el estilo satírico hizo burla y atacó con fuerza al emperador de los franceses. Ello como consecuencia de haber violado el pacto de amistad firmado en 1807 y entrado a la capital española con sus tropas. Así lo refirió el *Diario de México*: "... , cuando toda España pensaba ver en Bonaparte a un héroe, a un libertador de la nación y a un amigo de su príncipe, vio caer la máscara de la amistad y de aquella jurada alianza en que descansaba [por lo que] sólo ha visto a un

---

<sup>35</sup> *Diario de México*, Número 1065, Tomo IX, México, martes 30 de agosto de 1808, pp. 247, 249, 250 y 251. Véase también: *Diario de México*, Número 1127, Tomo IX, México, lunes 31 de octubre de 1808, pp. 511-512.

usurpador, que con armas y artificios derribaba del trono a Fernando VII".<sup>36</sup>

Esta misma literatura crítica plasmada en las columnas del *Diario de México* desde 1808, también se encargó de crear la imagen de Fernando VII como víctima del imperio francés. La noticia de la subida al trono del Monarca, se expandió como la pólvora y el 9 de julio a través de un "suplemento extraordinario", el *Diario de México*, reseñaba las muestras de alegría de los españoles ante el Soberano. Se decía que fueron multitudes los que salieron a las calles a vitorear al Monarca y manifestar su obediencia.<sup>37</sup> Sin embargo, el entusiasmo duró muy poco, debido a las renunciadas forzadas de Carlos IV y Fernando VII. El traslado de la familia real a la ciudad de Bayona, Francia, significó el inicio de diversas reacciones patrióticas, tanto de peninsulares, como de los súbditos del rey en los territorios ultramarinos. El 2 de mayo de 1808 se levantaron en armas los españoles contra el ejército de Napoleón, comenzando así, lo que Manuel Chust ha denominado: "Guerra de independencia de la península".<sup>38</sup>

A partir de esos momentos las columnas del *Diario de México*, se dedicaron a reproducir con prontitud y transparencia los bandos y proclamas que daban parte del movimiento patriótico fraguado por los habitantes de las provincias libres de España, para defender el territorio del ataque francés. Muestra de lo anterior es la manera en que observamos como se transforman las afirmaciones y el discurso del impreso. Por ejemplo, en septiembre de 1808, se afirmaba: "Pueblo fiel, amante de su religión..., renunciad a nuestras tareas, alistaos noble

---

<sup>36</sup> *Diario de México*, Número 1128, Tomo IX, México, martes 1 de noviembre de 1808, pp. 514-515; *Diario de México*, Número 1129, Tomo IX, México, miércoles 2 de noviembre de 1808, pp. 517, 518 y 519.

<sup>37</sup> "Como los achaques que padezco, no me permiten soportar por más tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos..., he determinado abdicar mi corona en mi heredero y muy caro hijo, el príncipe de Asturias. Por tanto, es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como rey señor natural de todos mis reinos y dominios". *Suplemento al Diario de México*, Número 984, Tomo VIII, México, jueves 9 de julio de 1808, p. 12.

<sup>38</sup> Chust, Manuel. *La trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y en América*, Valencia (España), GENERALITAT VALENCIA, 2004 p. 9.

pueblo español, tomad las armas desde el trémulo anciano hasta el balbuceante infante, los nobles y amables matronas, las delicadas doncellas y hasta los austeros religiosos deben tomar parte en esta santa causa..., derramar hasta la última gota de sangre por la religión, por el rey y la patria".<sup>39</sup>

De esta forma, el 2 de mayo de 1808, es señalado como una fecha importante en la historia de la monarquía, debido a que entre la sociedad española se gestaron los más vivos deseos de amor, fidelidad y patriotismo al rey. Aspiraciones, que compartieron los novohispanos, quienes -de acuerdo con el *Diario de México*- respondieron en forma semejante.

### **2.2.1. El *Diario de México*, difusor del discurso patriótico de los novohispanos**

Desde su nacimiento el *Diario de México* estuvo sentenciado a no incluir en sus páginas escritos políticos. Sin embargo, los acontecimientos en la península obligaron a las autoridades virreinales a modificar las normas sobre la censura, autorizando a su editor, Juan Sánchez de la Barquera, a publicar escritos que daban parte de las manifestaciones patrióticas de los diversos sectores de la sociedad novohispana. Al respecto, el impreso capitalino dio a conocer el estado de efervescencia que embargó a la sociedad al momento de conocerse la noticia de que Fernando VII había sido proclamado rey de España y de las Indias.<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> *Diario de México*, Número 1068, Tomo IX, México, viernes 2 de septiembre de 1808, p. 264. Véase también los siguientes Diarios: *Diario de México*, Número 1039, Tomo IX, México, jueves 4 de agosto de 1808, pp. 137, 138 y 150; *Diario de México*, Número 1041, Tomo IX, México, sábado 6 de agosto de 1808, p. 147; *Diario de México*, Número 1043, Tomo IX, México, lunes 8 de agosto de 1808, p. 158; *Diario de México*, Número 1045, Tomo IX, México, miércoles 10 de agosto de 1808, p. 168; *Diario de México*, Número 1066, Tomo IX, México, miércoles 31 de agosto de 1808, pp. 255 y 258; *Diario de México*, Número 1067, Tomo IX, México, jueves 1 de septiembre de 1808, p. 259; *Diario de México*, Número 1074, Tomo IX, México, jueves 8 de septiembre de 1808, p. 287; *Diario de México*, Número 1083, Tomo IX, México, sábado 17 de septiembre de 1808, pp. 323-324; *Diario de México*, Número 1135, Tomo IX, México, martes 8 de noviembre de 1808, p. 543; *Diario de México*, Número 1144, Tomo IX, México, jueves 17 de noviembre de 1808, p. 570.

<sup>40</sup> Suplemento al *Diario de México*, Tomo VIII, Número 984, México, jueves 9 de junio de 1808, pp. 169-170. Véase también: *Diario de México*, Tomo IX, Número 1035, México,

El *Diario de México* reseña a detalle como las principales autoridades de la Nueva España festejaron al monarca. Las fiestas fueron encabezadas por el virrey José de Iturrigaray, y como venía aconteciendo en otras partes del reino le juraron lealtad al nuevo Rey. Según reseña el Diario se entonaron vivas en honor de Fernando VII, España y la religión.<sup>41</sup> Así mismo, sus columnas difundieron los festejos de los novohispanos de la capital, viéndose por primera vez desfilar a europeos y ricos, con indígenas y pobres. Los primeros pasos hacia la unidad se estaban dando y los versos emitidos en el *Diario de México*, contribuyeron a ello:

*El nombre de gachupin queda extinguido,  
El de criollo también es sepultado,  
El del indio y demás ya no es mentado,  
Cuando en Fernando todos se han unido...*<sup>42</sup>

A partir de ese momento, surgieron proclamas en alusión a la fraternidad y concordia. Una de ellas fue la redactada por el fundador y ex-director del *Diario de México*, Carlos María de Bustamante el 8 de agosto: “Españoles europeos, Americanos e indios, dejad que ya celebre vuestra plausible unión..., el día que la madre patria necesite nuestros brazos, alarguémonos gustosamente, volemós a su socorro y no olvidemos que la unión hace la fuerza de un Estado”.<sup>43</sup>

---

sábado 30 de julio de 1808, pp. 115-116. Al respecto Véase también a: Minguez, Víctor. “Fernando VII. Un rey imaginado para una nación inventada”, en: Jaime E. Rodríguez O. (Coordinador), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, España, Fundación MAPFRE TAVERA, 2005, p. 193.

<sup>41</sup> *Diario de México*, Número 1050, Tomo IX, México, lunes 15 de agosto de 1808, pp. 186-187. Luis G. Urbina, señala que la mayor parte de los árcades mexicanos que colaboraron en el *Diario de México*, entraron en un certamen literario que la Real Pontificia Universidad de México abrió el día 6 de enero de 1809 “para solemnizar la exaltación al trono de su Augusto y Deseado Monarca el Señor Don Fernando VII”. Sierra, Justo, *et. al., op. cit.*, p. LXVI.

<sup>42</sup> *Diario de México*, Número, 1040, Tomo IX, México, viernes 5 de agosto de 1808, p. 141.

<sup>43</sup> *Diario de México*, Número 1047, Tomo IX, México, viernes 12 de agosto de 1808, pp. 175-177. Dentro del mismo impreso, Bustamante -con anuencia del virrey- abrió la suscripción a una medalla en honor de Fernando VII y la unidad, la cual presentaba en su anverso la imagen de Fernando VII, con una inscripción latina que dice: “Fernando VII el deseado, rey de España y de las indias, padre de un pueblo libre”. En el reverso están tres manos representando la unión de los españoles europeos, americanos e indios y las palabras: “siempre fieles y siempre unidos”. *Diario de México*, Número, 1047, Tomo IX, México, viernes 12 de agosto de 1808, pp. 174-175.

Este tipo de discurso, estructurado por importantes colaboradores del *Diario de México*, se expandió a las ciudades, provincias, pueblos y villas del reino, las cuales desempeñaron un importante papel en la transmisión de las ideas patrióticas y nacionalistas, ya que como lo aseguró, Francois-Xavier Guerra, en el campo y en las parcialidades indígenas “hay siempre gente que sabe leer, que es capaz de recibir noticias escritas con un conocimiento –aunque sea deformado- de personajes y acontecimientos de orden general”.<sup>44</sup>

En forma paralela, el *Diario de México* publicó una relación de los actos patrióticos organizados en las distintas ciudades del reino, con motivo del levantamiento español contra Napoleón.<sup>45</sup> En esta dirección fue la que hizo Vicente Guerrero (*un americano*) en la ciudad de Valladolid, la cual decía: “Amables compatriotas, nobles mechoacaneses..., celebrad en buena hora los extraordinarios esfuerzos de la valiente España..., inflamaos en los ardientes deseos de mezclar la sangre con la de vuestros hermanos: dejad que vuestro corazón obre según el impulsó de la lealtad y del patriotismo que lo animan: conozca la numerosa Francia que la América septentrional heredó el noble valor de sus gloriosos conquistadores”.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> Guerra, Francois-Xavier, Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p.119.

<sup>45</sup> *Diario de México*, Número 1045, Tomo IX, México, miércoles, 10 de agosto de 1808, pp. 166-167; *Diario de México*, Número 1046, Tomo IX, México, jueves 11 de agosto de 1808, pp. 169-172; *Diario de México*, Número 1061, Tomo IX, México, viernes 26 de agosto de 1808, pp. 229-230; *Diario de México*, Número 1062, Tomo IX, México, sábado 27 de agosto de 1808, p. 236; *Diario de México*, Número 1068, Tomo IX, México, viernes 2 de septiembre de 1808, pp. 265-266; *Diario de México*, Número 1156, Tomo IX, México, martes 29 de noviembre de 1808, pp. 265-227; *Diario de México*, Número 1251, Tomo X, México, domingo 5 de marzo de 1809, pp. 261-263. La especialista Ruth Wold, en uno de los mejores estudios que hasta el momento se ha realizado sobre el *Diario de México*, hace una relación de las ciudades y pueblos que reaccionaron de la misma forma ante el colapso de la Monarquía española, entre las que estuvieron: Guanajuato, Oaxaca, Tepic, Durango, Valladolid, Michoacán, Córdoba, Campeche, Cuautla, Apam, Chilpancingo, Calpulapan, Silao, Santa María de los Lagos, Xilotepec, Guadalcázar, Tepecoaxtlulco y Salvatierra. Wold, Ruth, *op. cit.*, p. 143.

<sup>46</sup> *Diario de México*, Número 1063, Tomo IX, México, domingo 27 de agosto de 1808, pp. 237-238; *Diario de México*, Número 1064, Tomo IX, México, lunes 29 de agosto de 1808, pp. 145-146.

En esta primera etapa de patriotismo y por la serie de discursos que se hacen públicos en el periódico, nos queda claro que los sentimientos de rivalidad y discordia entre españoles y novohispanos, se dejaron de lado momentáneamente en pro de la unidad, la Monarquía y la religión, católica.

### **2.2.2. Patriotismo de los diferentes sectores de la sociedad e instituciones públicas novohispanas**

Desde un inicio (1808), el *Diario de México*, dio a conocer a través de su editorial, las manifestaciones del patriotismo surgido entre los habitantes de la Nueva España, una vez que la Monarquía española entró en crisis. En este sentido, el impreso capitalino adoptó el papel de portavoz de los distintos sectores sociales, al publicar y comentar cada uno sus actos que con salvas de artillería, repique de campanas, procesiones, rogativas y donativos se hicieron eco del descontento generado.

Uno de los primeros intelectuales criollos en manifestar solidaridad con los españoles de la península fue el editor del *Diario de México*: Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, quien bajo el seudónimo de *un americano español*, con un espíritu religioso, exhortaba al pueblo para que asistiera a los altares con la finalidad de implorar a la virgen de Guadalupe y de los Remedios, por las almas de los españoles muertos en la guerra contra los franceses.<sup>47</sup> Pues creía que la situación por la que atravesaba España se debía a las malas costumbres, poca fe, ambición y avaricia introducida por los franceses en el reino.

La colaboración de españoles, radicados en la capital de la Nueva España, en el *Diario de México* a pesar de ser escasa fue importante, sobre todo cuando se trató de apoyar a sus compatriotas en las difíciles circunstancias. Un caso concreto fue el de un español vecindado en la ciudad de Guadalajara, quien remitió una misiva a la redacción del

---

<sup>47</sup> *Diario de México*, Número 1154, Tomo IX, México, viernes 27 de noviembre de 1808, p. 619.

impreso, cuyo tema era el envío monetario, que él había realizado, a España con la finalidad de que fuera distribuido en el lugar de su nacimiento, entre las viudas y huérfanos de los naturales, que habían muerto “en defensa de la religión, del rey y de la patria”.<sup>48</sup>

Otro de los sectores que, de acuerdo con el periódico capitalino, se manifestaron en favor de la causa española fueron las clases más desprotegidas del reino novohispano, quienes además de hacer públicas rogaciones a Dios y la virgen de Guadalupe, contribuyeron con limosnas, dependiendo de sus posibilidades. Al respecto el *Diario de México*, informó de lo sucedido con un labrador de la ciudad de Querétaro, el cual no llevaba en el bolsillo más que dos pesetas para pagar el porte de su carta, más viendo el regocijo general por el levantamiento de los españoles contra las tropas de Napoleón, dejó la carta y montado en su caballo corrió a comprar cohetes para prenderlos en la puerta de la estafeta, gastando una peseta en ello y donando la otra para el sostenimiento de la tropa española.<sup>49</sup>

El sexo femenino también mostró gran interés en las presentes circunstancias y, las mujeres de toda clase y condición alzaron la voz para contribuir con rogaciones y donaciones a la crisis de la Monarquía. La editorial del *Diario de México* caracterizada desde un principio por ceder tribuna a casi toda clase de opiniones, propagó la proclama de quien se hizo llamar *La Veracruzana*<sup>50</sup>: “..., queridas compatriotas ¿Qué a caso la sangre que circula por nuestras venas no es española?... Es cierto que no podemos acudir al servicio de las armas y que no manejamos caudales como nuestros padres y maridos ¿Pero no sería justo y loable que cercenemos nuestros gastos y las sumas que empleamos en el

---

<sup>48</sup> *Diario de México*, Número 1055, Tomo IX, México, sábado 20 de agosto de 1808, p. 207.

<sup>49</sup> *Diario de México*, Número 1045, Tomo IX, México, miércoles 10 de agosto de 1808, p. 167. Véase también: *Diario de México*, Número 1070, Tomo IX, México, domingo 4 de septiembre de 1808, p. 274.

<sup>50</sup> Respecto a la verdadera identidad de “La Veracruzana”, la especialista Esther Martínez sólo refiere que ésta remitió una carta al *Diario* en el tomo IX, número 1113, p. 451. Martínez Luna, Esther, *op. cit.*, p. 315.

vestido, cintas y otros adornos? ..., para dedicar esos ahorros al socorro de las madres y viudas españolas”.<sup>51</sup>

Respecto a las instituciones públicas y de gobierno que se unieron a las citadas muestras, el *Diario de México* publicó sus proclamas.<sup>52</sup> Destacando por su importancia y jerarquía, la iglesia novohispana, cuya principal figura, Francisco Xavier Lizana después de donar sus rentas, vasos sagrados y demás cosas que sirven al culto divino, se dirigió a todos los párrocos y feligreses del reino, con el fin de reunir dinero que en palabras del propio arzobispo “sirva para la redención de Fernando VII y mantener la guerra con tesón”.<sup>53</sup>

Así mismo, el virrey Pedro Garibay, en bando publicado en el *Diario de México* el jueves 30 de marzo de 1809, se dirigió a los jefes militares y tribunales, para solicitar su cooperación en forma voluntaria.<sup>54</sup> La respuesta fue inmediata, y los miembros de la Junta Superior de Consolidación, el Real Acuerdo y la Real Audiencia, contribuyeron con 955 mil reales.<sup>55</sup> De acuerdo con la especialista Ruth Wold, la cantidad

---

<sup>51</sup> *Diario de México*, Número 1113, Tomo IX, México, lunes 17 de octubre de 1808, p. 450. Véase también otras proclamas en: *Diario de México*, Número 1084, Tomo IX, México, domingo, 18 de septiembre de 1808, pp. 328-330; *Diario de México*, Número 1117, Tomo IX, México, viernes 21 de octubre de 1808, p. 470; *Diario de México*, Número 1180, Tomo IX, México, viernes 23 de noviembre de 1808, pp. 721-722; *Diario de México*, Número 1257, Tomo X, México, sábado 11 de marzo de 1809, pp. 286-288; *Diario de México*, Número 1263, Tomo X, México, viernes 17 de marzo de 1809, pp. 310-311; *Diario de México*, Número 1274, Tomo X, México, martes santo 28 de marzo de 1809, p. 261.

<sup>52</sup> Entre las instituciones que sobresalieron están: El Real Acuerdo, El Real Tribunal del Consulado, El Ilustre y Real Colegio de Abogados y La Real Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia. *Diario de México*, Número 1048, Tomo IX, México, sábado 13 de agosto de 1808, pp. 178-179; *Diario de México*, Número 1059, Tomo IX, México, miércoles 24 de agosto de 1808, p. 224; *Diario de México*, Número 1083, Tomo IX, México, sábado 17 de septiembre de 1808, p. 326; *Diario de México*, Número 1219, Tomo X, México, martes 31 de enero de 1808, pp. 121-122.

<sup>53</sup> *Diario de México*, Número 1144, Tomo IX, México, jueves 17 de noviembre de 1808, pp. 577- 580; *Diario de México*, Número 1145, Tomo IX, México, viernes 18 de noviembre de 1808, p. 582.

<sup>54</sup> *Diario de México*, Número 1276, Tomo X, México, jueves santo 30 de marzo de 1809, pp. 369-370.

<sup>55</sup> *Diario de México*, Número 1084, Tomo IX, México, sábado 24 de septiembre de 1808, p. 328; *Diario de México*, Número 1118, Tomo IX, México, sábado 22 de octubre de 1808, p. 472; *Diario de México*, Número 1129, Tomo IX, México, miércoles 4 de noviembre de 1808, p. 520.

total reunida por las autoridades novohispanas en el lapso de un año, ascendió a once millones de pesos.<sup>56</sup> Suma que fue enviada a España en junio de 1809 a través de los navíos S. Leandro y S. Ramón.

Como hemos mostrado, los repetidos patrones de expresión en la Nueva España nos dejan al descubierto una sociedad cuyo espíritu católico religioso idealizó la figura de Fernando VII. Fueron tes los valores que sobresalen al momento: la fidelidad al rey, defensa de la religión católica y de la patria; sentimiento que para 1810 se habían transformado en posiciones políticas como: la autonomía y la independencia. Consideramos que para que se gestara dicha mutación en el pensamiento novohispano, un actor importante fue el *Diario de México*. A continuación señalaremos el porque de nuestra afirmación.

### **2.3. El *Diario de México* portavoz de la vertiente autonomista**

Es en el año de 1809, que en la Nueva España detectamos las primeras simpatías autonomistas, fraguadas por una minoría de criollos descontentos con el régimen colonial. Este sector, se erigió en el representante de los intereses políticos, sociales y económicos de una buena parte los novohispanos. Al respecto, la prensa incondicional personificada por la *Gaceta de México*, se apresuró a desacreditar todo lo que implicaba modificar el régimen colonial. Es decir, se posicionó en contra de la descentralización política, administrativa y económica que representaba autonomía. Ante esta actitud el *Diario de México*, comenzó a ventilar una serie de escritos en donde “sutilmente” se daba una visión del estado de cosas persistentes en el virreinato.<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> Wold, Ruth, *op. cit.*, p.153.

<sup>57</sup> Esther Martínez Luna, afirma que en el *Diario de México* se difundieron algunos escritos con trasfondo autonomista. No obstante, señala lo difícil que resulta identificar en sus páginas tales pensamientos, debido a que los editores y colaboradores astutamente disfrazaron sus escritos con ideas conservadoras y fieles a la corona, pues era claro que la permanencia en la palestra pública del *Diario* dependía de ello. Martínez Luna, Esther, *op. cit.*, p. XLII.

El *Diario de México* publicó algunos artículos que aludían a los primeros intentos autonomistas a que aspiraba una minoría intelectual. Este hecho les constó que en poco tiempo los redactores fueran señalados por las autoridades como promotores de discordias y desunión: "...sabéis que entre nosotros hay algunos de estos malos ciudadanos que se atreven a sacudir el yugo ligero y suave para buscar una independencia que nos privara de la protección de una madre benéfica y de un soberano lleno de virtudes..., mantengámonos unidos a la metrópoli, desconfiemos de aquellos que quieren sembrar entre nosotros la desunión y la cizaña...".<sup>58</sup>

Al tiempo que comenzaron a editarse mensajes relacionados con las ideas, autonomistas, se continuaron difundiendo los mensajes del gobierno. Por ejemplo, el Arzobispo- virrey, Francisco Xavier Lizana ante el exceso en que circulaban libros e impresos que propagaban las ideas revolucionarias, mediante un bando editado en el *Diario de México*, ordenó quemar públicamente libros y papeles de cualquier doctrina, que influyeran o cooperaran a la independencia e insubordinación a las legítimas autoridades.<sup>59</sup> Es por ello, que unos días antes el gobierno prohibió, a través del *Diario de México*, el uso, venta y alquiler de imprentillas, a fin de evitar la propagación de papeles "inflamatorios" y "sediciosos".<sup>60</sup>

A pesar de los esfuerzos realizados por la autoridad por erradicar las ideas liberales, estas ya habían penetrado entre los diversos círculos

---

<sup>58</sup> *Diario de México*, Número 1308, Tomo X, México, lunes 1 de mayo de 1809, pp. 664-666. Véase también: *Diario de México*, Número 1335, Tomo X, México, domingo 18 de mayo de 1809, pp. 605-607; *Diario de México*, Número 1330, Tomo X, México, martes 23 de mayo de 1809, pp. 586-587.

<sup>59</sup> *Diario de México*, Número 1454, Tomo XI, México, domingo 24 de septiembre de 1809, pp. 351-35. Otros escritos que refieren sobre la propagación de ideas anticoloniales en: *Diario de México*, Número 1456, Tomo XI, México, martes 26 de septiembre de 1809, pp. 361-362; *Diario de México*, Número 1459, Tomo XI, México, viernes 29 de septiembre de 1809, pp. 373-374; *Diario de México*, Número 1460, Tomo XI, México, sábado 30 de septiembre de 1809, pp. 375-378; *Diario de México*, Número 1461, Tomo XI, México, domingo 1 de octubre de 1809, pp. 381-382; *Diario de México*, Número 1462, Tomo XI, México, lunes 2 de octubre de 1809, pp. 383-385.

<sup>60</sup> *Diario de México*, Número 1310, Tomo X, México, miércoles 3 de mayo de 1809, p. 508. Véase también: *Diario de México*, Número 1462, Tomo XI, México, lunes 2 de octubre de 1809, pp. 384-385.

sociales, mediante tertulias, cafés, salones y reuniones privadas. En esas esferas de sociabilidad de acuerdo al *Diario de México* se debatía además de las ideas de la ilustración, el nuevo constitucionalismo y los derechos del hombre; la problemática política, económica, social y cultural prevaleciente en la Nueva España.<sup>61</sup> Mientras el debate crecía, en voz de Francisco Estrada (*L. F. E.*), el impreso señalaba: “En los cafés [y en las tertulias] concurre un público [ilustrado] y cuando no se cultivan las ciencias, se pule y enriquece nuestra lengua, se ejercita el raciocinio, al mismo tiempo que cada uno desenvuelve las ideas que le asisten...[por lo que] no deben ser odiosas, más bien deben fomentarse para que la sátira, la crítica, la historia y aun la filantropía y la política se difundan entre la sociedad culta”.<sup>62</sup>

Por su parte, el fundador del *Diario de México*, Jacobo de Villaurrutía (*P. P.*) concibió a estas juntas como “asambleas sociales”, donde a través de un “sueño” imaginó poder hablar libremente sobre las deficiencias de la administración del gobierno, sus ayuntamientos y Audiencias, además de las funciones y autoridad de regidores, diputados, alcaldes mayores y de policía.<sup>63</sup>

De las conspiraciones regionales (Valladolid y Querétaro) en 1809, aunque no fueron reseñadas por el impreso. En las medidas de seguridad tomadas por la autoridad y publicadas en el impreso, deducimos los temores del Virrey. Francisco Xavier Lizana, que comentó los bandos en donde se restringían los espacios de sociabilidad. En ellos se ordenaba a las autoridades a cerrar vinaterías y tiendas después de las 9 de la noche;

---

<sup>61</sup> “La tertulia es la primera forma conocida de sociabilidad moderna en España. Es una sociedad de pensamiento en la medida en que nobles, clérigos y funcionarios o burgueses, unidos por su pertenencia a la élite cultural, discuten sin distinción de estatutos, sobre temas variados: literarios, mundanos, científicos, religiosos y políticos” Guerra, Francois-Xavier, *op. cit.*, p. 92.

<sup>62</sup> *Diario de México*, Número 1616, Tomo XII, México, lunes 5 de Marzo de 1810, pp. 253-254; *Diario de México*, Número 1625, Tomo XII, México, miércoles 14 de marzo de 1810, p. 289; *Diario de México*, Número 1626, Tomo XII, México, jueves 15 de Marzo de 1810, pp. 293-294.

<sup>63</sup> *Diario de México*, Número 1623, Tomo XII, México, lunes 12 de Marzo de 1810, pp. 281-284.

así como fondas, cafés y “bodegones”, a las 10.<sup>64</sup> De la misma forma, se prohibieron las reuniones de grupos de más de tres personas, estableciendo para su vigilancia una Junta Extraordinaria de Seguridad.<sup>65</sup> A pesar de ello, la propagación de ideas liberales siguió por todo el reino, sobre todo cuando en España se crearon las primeras juntas de gobierno, que sin lugar a dudas contribuyeron al fortalecimiento de las aspiraciones autonomistas de los novohispanos.

### 2.3.1. Establecimiento de las primeras juntas de gobierno en España

A partir de 1809, las columnas del *Diario de México* difundieron entre sus lectores, la instalación de juntas de gobierno en España, las cuales -como afirmó el impreso capitalino- nacieron de manera emergente y con carácter provisional ante la ausencia del monarca. La junta de Sevilla fue la primera de ellas en anunciarse. Es el año en que se discute el tema de la soberanía y en quién o quiénes forman la nación.<sup>66</sup> El establecimiento de otras juntas en las provincias de: Asturias, Cataluña, Murcia, Zaragoza, Aragón, Castilla y Valencia pusieron en duda la autenticidad de la junta de Sevilla y se comenzó a diseñar la propuesta de un gobierno representativo.<sup>67</sup>

---

<sup>64</sup> *Diario de México*, Número 1198, Tomo X, México, martes 10 de enero de 1809, p. 37.

<sup>65</sup> *Diario de México*, Número 1453, Tomo XI, México, sábado 23 de septiembre de 1809, pp. 347-350.

<sup>66</sup> *Diario de México*, Número 1071, Tomo IX, México, lunes 5 de septiembre de 1808, pp. 276-277. Véase también: *Diario de México*, Número 1078, Tomo IX, México, lunes 12 de septiembre de 1808, pp. 304-306; *Diario de México*, Número 1079, Tomo IX, México, martes 13 de septiembre de 1808, pp. 309-310; *Diario de México*, Número, 1083, Tomo IX, México, sábado 17 de septiembre de 1808, pp. 234-236; *Diario de México*, Número 1120, Tomo IX, México, lunes 24 de octubre de 1808, pp. 480-481. Así como: Portillo, José M. “La Federación imposible: los territorios europeos y americanos ante la crisis de la Monarquía Hispánica”, en: Jaime E. Rodríguez (Coordinador), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, op. cit., p. 100. “La formación de las primeras juntas en España se hizo en la fiebre del levantamiento. Los procedimientos de designación de sus miembros fueron improvisados y diversos, y justificados por el asentimiento popular”. Guerra, Francois-Xavier, op. cit., p. 123. Véase también a: Hocquellet, Richard. “Los reinos en orfandad: la formación de las Juntas Supremas en España en 1808”, en: Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (Editores), *Las guerras de independencia en la América Española*, México, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 23-31.

<sup>67</sup> Cada una de las provincias libres de España, reasumieron individualmente el gobierno de España y de las Indias, utilizando para ello el siguiente lenguaje, Asturias: “La Junta General de este principado, habiendo resumido la soberanía por hallarse sin gobierno

Los primeros intentos de organización política ante la ausencia del Soberano, fueron un tanto en medio de la anarquía. Sin embargo, el *Diario de México*, se dio a la tarea de mantener informados a sus lectores respecto a los acuerdos que se iban tomando. Así fue como incluyó la decisión de las ciudades de Valencia y Murcia, las cuales se declararon a favor del establecimiento de una verdadera junta suprema representante del gobierno de España y de las Indias. Y así lo daba a conocer: “Provincias y ciudadanos de España, nuestros pensamientos son uniformes..., temamos una desorganización si tiene lugar la desunión: Formemos un gobierno sólido y central a donde todas las provincias y reinos recurran por medio de representantes, y de donde salgan las ordenes y pragmáticas bajo el nombre de Fernando VII...”.<sup>68</sup>

La necesidad de erigir una junta nacional única, que asumiera el poder en nombre del rey ausente y representara los derechos de los americanos, fue ganando la adhesión de diversas regiones, incluso en América. En la Nueva España, después de difundirse la noticia de las abdicaciones de los reyes españoles en favor de José Bonaparte I, un grupo de criollos novohispanos del Ayuntamiento de la ciudad de México, entre los que se encontraban: Juan Francisco Azcarate, Francisco Primo de Verdad y, el

---

legítimo”; Valencia: La Suprema Junta de este Reino que reasume la soberanía por decisión del pueblo”; Cataluña: “La Suprema Junta de Gobierno del Principado de Cataluña reasume en sí toda la autoridad soberana y la que ejercían todos los consejos y Juntas supremas de su Majestad”; Murcia: “Ha quedado el reino en orfandad y por consiguiente recaído la soberanía en el pueblo, representado por los cuerpos municipales”. Guerra, Francois-Xavier, *op. cit.*, p. 122. Véase también: Alamán, Lucas, *op. cit.*, pp. 107-108.

<sup>68</sup> *Diario de México*, Número 1072, Tomo IX, México, martes 6 de septiembre de 1808, pp. 280-281; Suplemento al *Diario de México*, Número 10108, Tomo IX, México, miércoles 12 de octubre de 1808, pp. 634- 637. Valencia declaraba: “...ya es indispensable, dar mayor extensión a nuestras ideas para formar una sola nación, una autoridad suprema que en nombre del soberano reúna la dirección de todos los ramos de la administración pública...es preciso juntar las cortes o formar un cuerpo supremo de gobierno, compuesto de los diputados de las provincias en que resida la regencia del reino, la autoridad suprema gubernativa y la representación nacional”. *Diario de México*, Número 1126, Tomo IX, México, domingo 30 de octubre de 1808, p. 503-507.

fundador del *Diario de México*, Jacobo de Villaurrutía, intentaron constituir una junta de gobierno autónoma en representación del rey.<sup>69</sup>

Esta posición despertó la desconfianza de peninsulares de la Audiencia, quienes aseguraron que el virrey José de Iturrigaray con esta maniobra, intentaba gobernar de manera independiente, con la ayuda de los criollos del Ayuntamiento, por lo que, decidieron mediante un golpe de Estado destituirlo del cargo de virrey, así como ordenar detener a los autonomistas criollos.

A pesar de que el *Diario de México* no hizo públicas las disputas entre el Ayuntamiento y la Audiencia de México, en torno a la naturaleza de la nación y por consiguiente de su representación, unos días después por órdenes del virrey sustituto Pedro Garibay, se difundió que el pueblo se había apoderado de la persona del virrey. Es decir, “ha pedido su separación por razones de utilidad y conveniencia general...”<sup>70</sup>

Estos hechos fueron ampliamente difundidos en la metrópoli, en donde en el ambiente político muy pronto se dejó sentir la preocupación ante el peligro de la división del reino y posibles brotes de separatismo entre los americanos. La solución más inmediata fue apresurarse a conformar una autoridad suprema. En este contexto del debate, el *Diario de México* a través de un bando de la junta de Valencia daba a conocer la siguiente declaratoria: “..., hay un punto esencial que debe fijar nuestra atención, y es la conservación de nuestras Americas y demás posesiones ultramarinas..., no dependiendo directamente de autoridad, cada provincia establecerá su gobierno independiente, como se ha hecho en España: su distancia, su situación, sus riquezas, la natural inclinación a la

---

<sup>69</sup> Alamán, Lucas, *op. cit.*, p. 112. Véase también a: Villoro, Luís. “La revolución de independencia”, en: Daniel Cosío Villegas (Coordinador), *Historia General de México*, El Colegio de México, México, 1976, p. 605; Rodríguez O., Jaime E., *La independencia de la América Española...*, *op. cit.*, p. 74; Guedea, Virginia, *op. cit.*, p. 16.

<sup>70</sup> *Diario de México*, Número 1082, Tomo IX, México, viernes 16 de septiembre de 1808, s/p.

independencia, las podrá conducir a ella, rompiendo el nudo que las unía con la madre patria...”.<sup>71</sup>

La natural inclinación de los novohispanos a gobernarse libremente, llevó a las provincias libres de España, a establecer el 25 de septiembre de 1808 en la ciudad de Aranjuez, la Junta Central Gubernativa de España y de las Indias. De la cual refirió el *Diario de México*, tenía como miembros distinguidos a: Martín Garay, Gaspar de Jovellanos y el conde de Florida Blanca.<sup>72</sup> Así mismo, señaló que el modelo adoptado por los intelectuales españoles fue el de la Constitución de los Estados Unidos y la de Inglaterra.<sup>73</sup>

Ese acontecimiento fue dado a conocer a la opinión pública, y de manera particular, a ciertos sectores de la sociedad novohispana, a través del *Diario de México* donde se incluyó la descripción del acto de juramento encabezado por el virrey Pedro Garibay, el 20 de marzo de 1809. Función en la que el virrey ordenó se reconociera y obedeciera al nuevo gobierno español, como depositario legítimo de la soberanía de la nación.<sup>74</sup> En la práctica, la Junta Central no resolvió la situación de los criollos novohispanos, que siguieron luchando por el reconocimiento de sus derechos y aspiraciones políticas, pero por primera vez, contaron con representantes y fueron incluidos en el debate político. No todos los habitantes en la Nueva España compartían esta nueva fórmula de organización, así en septiembre de 1810, comenzaron a escucharse las

---

<sup>71</sup> *Diario de México*, Número 1126, Tomo IX, México, domingo 30 de octubre de 1808, pp. 503-507.

<sup>72</sup> Las principales funciones de los miembros de la Junta, fueron: dar dirección a la fuerza pública, liberar la navegación y el comercio; administrar las rentas públicas; distribuir contribuciones; defender el reino; nombrar ministros y agentes para establecer relaciones con Inglaterra y sus colonias en América; y la reforma de instituciones, entre otras. *Diario de México*, Número, 1223, Tomo X, México, sábado 4 de febrero de 1809, pp. 137-143; *Diario de México*, Número, 1241, Tomo X, México, jueves 23 de febrero de 1809, pp. 219-220.

<sup>73</sup> *Diario de México*, Número, 1137, Tomo IX, México, jueves 10 de noviembre de 1808, pp. 551-552.

<sup>74</sup> *Diario de México*, Número, 1265, Tomo X, México, domingo 19 de marzo de 1809, p. 326, *Diario de México*, Número 1267, Tomo X, México, martes 21 de marzo de 1809, p. 333.

voces en pro de la independencia y la conformación de un nuevo Estado nación.

### **2.3.2. El *Diario de México* y su crítica a la insurgencia**

El inicio del movimiento independentista en la Nueva España, coincidió con la toma de posesión del virrey Francisco Xavier Venegas, el 15 de septiembre de 1810. Los insurgentes liderados por el cura criollo Miguel Hidalgo comenzaron a ser objeto de crítica en el impreso, cuya visión política en ese momento se decantaba hacia la vía de la autonomía, al momento de concebir los cambios económicos y políticos de la sociedad novohispana.

Como uno de los voceros oficiales de las autoridades coloniales, el *Diario de México* que contaba con buen número de lectores españoles, en sus páginas incluyó las quejas, reclamaciones y protestas de ese sector sobre el proceder de las huestes de Hidalgo. El discurso que aparece satirizaba la actuación de Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende y Juan Aldama, al considerarlos insurrectos. En esa misma tónica, el virrey Venegas en un bando de buen gobierno, publicado en el impreso capitalino, expresaba lo siguiente: "Los inauditos y escandalosos atentados que han cometido el cura Miguel Hidalgo y los capitanes Ignacio Allende y Juan Aldama, que después de haber seducido a los incautos, los han llevado tumultuosamente y en forma asonada a robar y saquear las casas de los vecinos más honrados y claustros religiosos; me han puesto en la necesidad de tomar prontas providencias para contenerlos y corregirlos, castigándoselos con todo el rigor de las leyes por alborotadores de la quietud pública...".<sup>75</sup>

Bajo este estado de tensión, que trajo consigo el movimiento de independencia, el *Diario de México* informaba a sus lectores sobre

---

<sup>75</sup> *Diario de México*, Número 1326, Tomo XIII, México, martes 3 de octubre de 1810, pp. 374-375.

algunas de las medidas de seguridad implementadas por el virrey Venegas para combatir a los insurgentes. Ejemplo de ello fueron: levantar –a insistencia de peninsulares e instituciones españolas- un cuerpo de voluntarios de Fernando VII, formado por españoles y americanos partidarios del gobierno. Al mismo tiempo, en ese documento se exhortaba a todos los habitantes del reino a rechazar, denunciar y aprehender a los principales cabecillas.<sup>76</sup> Los resultados del rechazo a los insurgentes por parte de la población, no fueron los esperados por el virrey, debido a que la mayoría de los habitantes de la Nueva España simpatizaba con los ideales del cura Hidalgo.

Otros de los intentos del gobierno novohispano, realizados a través de la prensa, fueron el de restar influencia a la insurgencia y atraer a su causa a los sectores más desprotegidos de la sociedad, entre los que se encontraba la población nativa. Así que mediante la circulación del decreto del Supremo Consejo de Regencia de España, que ordenaba al virrey y demás autoridades exonerar de todo tributo y repartir tierras y aguas a los indios, exceptuándose de ello, a los mulatos y negros. Haciendo uso de las facultades omnímodas, Francisco Xavier Venegas, hizo extensivo el decreto de la Regencia a las castas, siempre y cuando –advertía el documento-, muestren fidelidad y adhesión a la “sagrada causa de la patria y concurren a reprimir y sofocar la sublevación que han excitado en San Miguel el Grande...”.<sup>77</sup> Así mismo, el *Diario de México* publicó otro bando, donde el virrey además de prometer indultar a los sublevados de menor rango jerárquico, los gratificaba con la cantidad de diez mil pesos, si presentaban alguna de las cabezas de los principales líderes.<sup>78</sup> Es decir, en las páginas del periódico se puede seguir a detalle, a través de la documentación oficial en él incluida, el actuar y sentir del gobierno español respecto a la insurgencia.

---

<sup>76</sup> *Diario de México*, Número 1830, Tomo XIII, México, sábado 6 de octubre de 1810, pp. 390-393.

<sup>77</sup> *Diario de México*, Número, 1831, Tomo XIII, México, domingo 7 de octubre de 1810, p. 393-395.

<sup>78</sup> *Diario de México*, Número 1869, Tomo XIII, México, miércoles 14 de noviembre de 1810, pp. 545-547.

A fines de 1810 y conforme tomaban fuerza las acciones de los independentistas, se intensificó la búsqueda de los insurrectos y crecieron las ofertas para su captura. En esta dirección, y con el afán de difundir una imagen de desprestigio de sus líderes, el *Diario de México* recurrió a las expresiones satíricas. Este género literario fue el estilo que utilizó un supuesto compañero de Miguel Hidalgo de la Universidad, quien remitió tres cartas que fueron publicadas en el *Diario de México*, que a la letra apuntaban: “Carta primera de un Doctor mexicano al Br. Miguel Hidalgo y Costilla, ex-cura de Dolores, ex- sacerdote de cristo, ex-americano, ex-hombre y generalísimo capataz de salteadores y asesinos..., La burla interior con que habrás administrado los sacramento, el abuso del ministerio de la divina palabra ha puesto el sello a tu espantosa ignorancia y por grado ha ido reduciéndote al estado de estupidez y barbarie..., yo no dudo que será mucho la analogía de tu imagen con la de Mahoma y Napoleón...”.<sup>79</sup>

De la misma forma, Bernardo Prado y Obejeros, miembro del Santo Oficio y el Arzobispo de México Francisco Xavier Lizana, fueron voces que se sumaron en la ola de desprestigio del cura insurgente. El primero lo tildó de hereje.<sup>80</sup> Mientras que Lizana, satirizó el proyecto de nación elaborado por el insurgente, de la siguiente manera: “..., hijos míos no os dejéis engañar: el cura Hidalgo esta procesado por hereje, no busca vuestra fortuna, sino la suya, ahora os lisonjea con el atractivo halagüeño de que os dará tierra: no la dará y os quitara la fe: os impondrá tributo y servicios

---

<sup>79</sup> Ver cartas completas en: *Diario de México*, Número 1858, Tomo, XIII, México, sábado 3 de noviembre de 1810, pp. 501-504; *Diario de México*, Número 1871, Tomo XIII, México, viernes 16 de noviembre de 1810, pp. 553-559; *Diario de México*, Número 1873, Tomo XIII, México, domingo 18 de noviembre de 1810, pp. 561-564; *Diario de México*, Número, 1874, Tomo XIII, México, lunes 19 de noviembre de 1810, pp. 565-566. Véase también: Wold, Ruth, *op. cit.*, p. 168.

<sup>80</sup> Además de lo anterior, Hidalgo fue acusado de haber hablado con desprecio de los papas y del gobierno de la iglesia; de haber adoptado la doctrina de Lutero; de negar la virginidad de la Virgen María; y de fornicación. *Diario de México*, Número 1839, Tomo XIII, México, lunes 13 de octubre de 1810, pp. 426-427.

personales”.<sup>81</sup> Otro de los que estaban en desacuerdo con el movimiento independentista, fue el Arzobispo de Valladolid: Manuel Abad y Queipo, quien a través del *Diario de México*, pidió a las máximas autoridades del Colegio de San Nicolás Obispo -del cual fue rector Hidalgo- tachar y borrar de los libros de ese Colegió el nombre del cura insurgente, por los desordenes causados a las autoridades en turno.<sup>82</sup>

La literatura también fue un medio de expresión utilizado contra la insurgencia. Así en las páginas del *Diario de México* se editaron poemas que contribuían a manchar la imagen de Hidalgo.

“Hidalgo sanguinario, imagen detestable del monstruo abominable que hace el orbe de gemir:	¿Qué es de aquel orgullosos estilo que afectabas, con que necio jurabas a México oprimir?” <sup>83</sup>
---	---

A pesar de que los líderes insurgentes no tuvieron imprentas -hasta 1812- para defenderse de las críticas anteriores, Miguel Hidalgo se las ingenió para contrarrestar la embestida y mandó unas cartas al *Diario de México*, las cuales por seguridad del propio impreso y de su editor no se imprimieron. No obstante fueron remitidas al virrey, que ordenó quemarlas públicamente. Al respecto se señalaba: “...han puesto en mis manos los indicados despreciables folletos, llenos de calumnias contra los europeos y de anatemas al Santo Tribunal de la Inquisición..., [por lo que] he determinado que aquellos se quemen por mano del verdugo en la plaza mayor de esta capital..., y hago saber a los habitantes que incurrirán en el delito de alta traición y las personas que tuvieren en su poder alguno de dichos líbelos incendiarios que serán castigados con las penas que señala la ley...”<sup>84</sup>

---

<sup>81</sup> *Diario de México*, Número 1846, Tomo XIII, México, lunes 22 de octubre de 1810, pp. 354-355. Véase: Villoro, Luís, “La revolución de independencia”, en: *op. cit.*, pp. 615-116.

<sup>82</sup> *Diario de México*, Número 1941, Tomo XIV, México, viernes 25 de enero de 1811, pp. 97-98.

<sup>83</sup> *Diario de México*, Número, 20084, Tomo XIV, México, lunes 17 de junio de 1811, p. 683. Otras poesías críticas en los *Diarios* del 10 de febrero, 21 y 25 de junio de 1812.

<sup>84</sup> *Diario de México*, Número 1936, Tomo XIV, México, domingo 20 de enero de 1811, pp. 78-79.

De acuerdo con Ruth Wold, los escritos revolucionarios siguieron apareciendo hasta mediados de 1811, cuando Hidalgo y demás líderes independentistas fueron capturados y fusilados en Chihuahua el 30 de julio de 1811.<sup>85</sup> Ante este hecho, el *Diario de México* publicó un mes después –los días 10 y 11 de agosto– dos artículos en los que supuestamente, el líder insurgente una vez capturado se arrepentía de haber iniciado una revolución, de haber provocado la muerte de gente inocente y de haber desobedecido a las autoridades españolas: “..., el sueño se ha retirado de mis ojos y mi arrepentimiento me ha postrado en una cama distante no más que un paso del tribunal Divino... ¡Ah! América querida patria mía ¡Ah! Americanos mis compatriotas, europeos mis progenitores, y sobretodo insurgentes mis secuaces compadeceos de mí. Yo veo la destrucción de ese suelo que he ocasionado: la ruina de los caudales que se han perdido, la infinidad de viudas y huérfanos que he dejado, la sangre que con tanta profusión se ha vertido..., lo que me aflige son estos prejuicios que he originado y suplico encarecidamente que no sigan..., practicad las máximas verdaderas, honrad al rey porque su poder es dimanado del de Dios: dejad pues las armas, echad a los pies del trono...”.<sup>86</sup> El Licenciado José Ignacio Iturribarria y Mariano Urrutia, ambos miembros de la Santa Iglesia de Durango, certificaban ante los lectores, la autenticidad del escrito, aclarando que lo expuesto por el acusado era de su puño y letra, así como la firma del documento.

Ahora bien, después de haber realizado un amplio recorrido por uno de los primeros impresos novohispanos, en medio de la crisis de 1808 que sacudió al imperio español, en la primera década del siglo XIX, podemos decir que llegamos a las siguientes conclusiones preliminares: El quehacer periodístico desarrollado en las páginas del *Diario de México*, por un importante grupo de intelectuales novohispanos, así como su impacto en la sociedad generaron una ola de simpatía hacia el monarca y

---

<sup>85</sup> Wold, Ruth, *op. cit.*, p. 171.

<sup>86</sup> La declaración completa se encuentra en: *Diario de México*, Número 2138, Tomo XV, México, sábado 10 de agosto de 1811, pp. 163-164; *Diario de México*, Número 2139, Tomo XV, México, domingo 11 de agosto de 1811, pp. 166-167. Véase también: Wold, Ruth, *Ibidem*, pp. 173-174.

sentimientos patrióticos similares entre el criollo y el peninsular; actitudes a las que dimos seguimiento en el citado impreso en los años de 1808 a 1811. Junto con ello, pudimos confirmar la hipótesis trazada inicialmente, es decir, la mayoría de los criollos americanos al momento del estallido del movimiento de independencia y conforme se fue fraguando la intensidad del debate político sobre la soberanía y la nación, simpatizaron más por las reformas del Estado español, basadas en una mayor autonomía y fue únicamente un sector de criollos radicales, los que protagonizaron el movimiento que llevó a la Nueva España a la independencia.

A principios del siglo XIX, la monarquía española entró en una fase de crisis. Una crisis en su sentido global, estructural, de Estado y revolucionaria, que trastocó las bases políticas y sociales del territorio de la Nueva España, donde un sector de criollos liberales se mostró partidario del nuevo gobierno constitucional de Cádiz y sus planteamientos políticos de corte moderno. Es a partir de entonces que nos interesa llevar a cabo el análisis de algunas de las reformas políticas y sociales introducidas en la Nueva España por los diputados españoles y americanos en el seno de las Cortes de Cádiz y su corolario más próximo, la Constitución Política de la Monarquía española, como una parte de entender la modernización del Estado español, así como del territorio novohispano.

En este sentido, el presente capítulo tiene como finalidad analizar, a partir de la perspectiva manifestada en las páginas del *Diario de México* durante los años de 1812 a 1814, el contenido ideológico de los bandos, proclamas y manifiestos decretados por los legisladores liberales, en torno a las reformas introducidas desde el Congreso español en la Nueva España, así como la polémica que generaron tales novedades entre los colaboradores del citado impreso. Otro de los asuntos a destacar es: la postura reflejada por el impreso capitalino respecto a la controversia causada entre la sociedad española y novohispana tras el retorno al trono español de Fernando VII y el regresó a su antiguo *status quo*.

### **3.1. El *Diario de México*, partidario del nuevo gobierno de Cádiz**

Después de varios intentos por conformar un verdadero órgano de gobierno capaz de dirigir y organizar la acción militar contra los franceses, surgió en 1811, por iniciativa de la fracción liberal española, un nuevo cuerpo legislativo, que bajo la forma de Cortes asumió la soberanía de la nación en ausencia del rey. La prensa oficial en España y Nueva España fue la voz impresa de los sectores liberales para dar a conocer entre la sociedad de ambos hemisferios la conformación en Cádiz de una

asamblea nacional moderna. Como novedad, el *Diario de México* encabezó, en la Nueva España la propaganda en favor del nuevo gobierno, donde sus páginas además de seguir informando de la problemática social, cultural, literaria y cotidiana de la colonia, cedieron espacio a los asuntos políticos y sociales de España y sus repercusiones en suelo novohispano.

El *Diario de México*, como espacio de opinión, donde tuvieron cabida las plumas de un selecto grupo de intelectuales criollos preocupados por la crisis de la monarquía, mantuvo al tanto a sus colaboradores y lectores de los decretos de las Cortes, así como de su apertura, juramento y funciones. Las cuales de acuerdo al artículo 131 de la Constitución y al *Diario de México* se remitieron a los rubros legislativo, económico, administrativo, educativo y político.<sup>1</sup> Es importante resaltar que las novedades propagadas por las Cortes de Cádiz, durante los tres años que estuvieron en vigencia en ambos lados del Atlántico, fueron difundidas entre la sociedad letrada novohispana con casi tres meses de diferencia. Debido por una parte, a las circunstancias de la guerra en ambos territorios y a las distancias propias de la geografía. Muestra de ello, fue el acontecimiento que generó en la península, el 24 de septiembre de 1810, la apertura de las Cortes y su juramento. Esta noticia fue difundida en el *Diario de México* los días 4 y 5 de diciembre de 1810 -dos meses y veinte días después que en España-.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> *Diario de México*, Número 2243, Tomo XV, México, sábado 23 de noviembre de 1811, pp. 586-587. Las primeras propuestas e ideas políticas liberales de las Cortes estuvieron encaminadas a restar el poder del monarca y fortalecer el de las Cortes. Situación que se reflejó cuando el Congreso se abrogó la soberanía de la nación, el poder legislativo y el título de "Majestad". Rodríguez O., Jaime E. *La independencia de la América española*, México, El Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 108.

<sup>2</sup> La celebración de este acto fue precedido por las máximas autoridades novohispanas y por las distintas corporaciones económicas, militares, eclesiásticas y educativas. Así mismo, contó con la presencia de un nutrido número de ciudadanos, los cuales después de prestar juramento y obediencia al gobierno de Cádiz promovieron las descargas de artillería, repique de campanas, misas, rogaciones, penitencias, procesiones y canto del ya tradicional *te deum*. *Diario de México*, Número 1889, Tomo XIII, México, martes 4 de diciembre de 1810, pp. 625-626; *Diario de México*, Número 1890, Tomo XIII, México, miércoles 5 de diciembre de 1810, p. 629.

Otra de las importantes innovaciones introducidas en el *Diario de México*, para mantener al público lector informado de lo que sucedía y discutía en las Cortes de Cádiz, fue la reproducción de artículos de importantes impresos liberales españoles como: El *Diario Mercantil de Cádiz* y *Semanario Político, Histórico y Literario de la Coruña*. En el primero de ellos, difunde el *Diario de México*, se alabó la instalación del Congreso Nacional como un gobierno legítimo que reunía todas las voluntades del pueblo español.<sup>3</sup> Mientras en el segundo, se anunciaron los asuntos más importantes a tratar en las Cortes como fueron: a) establecimiento de leyes conciliadoras y compatibles; b) tribunales donde se juzguen a los individuos por igual; c) protección del derecho ciudadano; d) reestablecimiento del Tribunal Conservador del Derecho Ciudadano; e) religión católica como única; f) derechos y privilegios de los habitantes de América con los españoles de la península; g) libertad de comercio; h) abolición de privilegios y monopolios; i) fomento de la agricultura, industria y educación; y k) libertad de imprenta.<sup>4</sup>

Es a partir de entonces (1812) que el *Diario de México*, como un impreso de vanguardia y vocero de un sector de la intelectualidad criolla liberal, comenzó a ventilar en sus páginas temas tan delicados como los mencionados anteriormente. Además de otros, que contribuyeron a desaparecer muchos de los abusos a que fueron sometidos durante el Antiguo Régimen como fueron: Art. 1) representación de la parte americana en las Cortes; y Art. 2) oportunidades iguales para toda clase de empleos entre americanos, españoles, indios e hijos de ambas clases.<sup>5</sup> En teoría, los artículos referidos significaron la cesación de toda desigualdad en la colonia novohispana, razón por la que se publicó un

---

<sup>3</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2561, Tomo XVII, México, lunes 5 de octubre de 1812, pp. 399-400.

<sup>4</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número, 2586, Tomo XVII, México, sábado 10 de noviembre de 1812, pp. 459-561; *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número, 2587, Tomo XVII, México, domingo 11 de noviembre de 1812, pp. 463-466; *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número, 2588, Tomo XVII, México, lunes 12 de noviembre de 1812, pp. 467-468.

<sup>5</sup> *Diario de México*, Número 2375, Tomo XVI, México, sábado 4 de abril de 1812, pp. 381-382.

bando expedido por las Cortes, en el que se obligó a las autoridades correspondientes a aplicar sin pérdida de tiempo tales decretos, con pena de privar de su empleo al que retardara o no cumpliera con lo dispuesto en el Congreso nacional.<sup>6</sup>

La introducción de reformas y leyes en suelo novohispano, sin duda, fue uno de los acontecimientos claves de todo el proceso revolucionario, puesto que abrió públicamente por primera vez el debate sobre la igualdad política, jurídica y social entre peninsular y criollo, de modo que a través de las páginas del *Diario de México* se promovieron las reivindicaciones de estos últimos en sus aspiraciones autonomistas. A pesar de que por algunos meses del año de 1812 se abandonó parcialmente la opinión de los colaboradores del *Diario de México* en torno a lo acontecido en las Cortes de Cádiz, hubo españoles miembros del mismo órgano que se pronunciaron a favor de la autonomía política novohispana. Al respecto, el diputado español Joaquín Mosquera Figueroa, mediante una proclama publicada en el *Diario de México* dio a entender que en el seno de las Cortes algunos de sus miembros estaban de acuerdo en que los americanos tomaran las riendas del gobierno, asegurando que los criollos y peninsulares al formar una sola familia con los mismos sentimientos debían esforzarse por alcanzar la libertad deseada.<sup>7</sup>

Bajo este contexto político-social, las Cortes de Cádiz decretaron en octubre de 1812, una de las más importantes novedades en favor de la autonomía de los territorios americanos y de manera especial de la Nueva España. La cual declaraba a las “Américas” parte integral de la monarquía. Tres meses después, el *Diario de México* se expresó al respecto de la siguiente manera: “El nuevo gobierno anteponiendo los intereses de los americanos y deseando apresurar a éstos habitantes la esperanza de la libertad y ensayo de su soberanía, ha declarado que la

---

<sup>6</sup> *Diario de México*, Número 2381, Tomo XVI, México, viernes 10 de abril de 1812, p. 405.

<sup>7</sup> *Diario de México*, Número 2387, Tomo XVI, México, jueves 16 de abril de 1812, pp. 427-428.

América ha dejado de ser una colonia y sus diferentes distritos forman provincias de la gran Monarquía a que pertenecen [razón por lo cual] la América no tiene ya ninguna señal de esclavitud... y ninguna traba de que quejarse...”.<sup>8</sup>

Lo anterior deja en claro que el *Diario de México*, a través de los decretos de las Cortes de Cádiz, promovió entre sectores específicos de la sociedad novohispana la tan anhelada igualdad y oportunidades de que gozaban los peninsulares, de manera que como dice un artículo del citado impreso, los criollos ocuparon para 1813 una gran parte de los principales empleos del reino, destruyéndose poco a poco “las ponderadas trabas, opresión y olvido de los americanos”.<sup>9</sup>

De esta forma, las Cortes de Cádiz fueron la primeras Cortes modernas existentes en España, cuya labor legislativa se centró en dictar reformas liberales encaminadas, por un lado, a llenar el vacío de poder dejado por Fernando VII, así como romper con los principios del Antiguo Régimen, al fortalecer los lazos de la unidad nacional entre los denominados “americanos” y españoles. De ahí la necesidad de convocar a través de elecciones a diputados americanos para conformar el nuevo Congreso Nacional.

### **3.1.1. El *Diario de México*, promotor de las elecciones novohispanas**

Las reformas liberales introducidas por las Cortes de Cádiz en la Nueva España, fueron una constante en el discurso de análisis del impreso capitalino el *Diario de México*. De modo que su editor Juan Sánchez de la Barquera, de convicciones autonomistas y liberales, puso especial atención en la invitación extendida, primero por la Junta Central y después por la Regencia y las Cortes, a los novohispanos a participar en

---

<sup>8</sup> *Diario de México*, Número 22, Tomo I, México, domingo 10 de enero de 1813, p. 87. Véase también: *Diario de México*, Número 23, Tomo I, México, lunes 11 de enero de enero de 1813, p. 92.

<sup>9</sup> *Diario de México*, Número 23, Tomo I, México, lunes 11 de enero de enero de 1813, p. 92.

el Soberano Congreso mediante elecciones. La noticia fue muy bien recibida y socializada por los colaboradores del *Diario de México* quienes, a diferencia de lo sucedido en las Cortes de Cádiz, pudieron expresar abiertamente su opinión. Ejemplo de la libertad de imprenta que se desarrolló en ese periodo podemos citar los extensos artículos de José Mariano Beristaín de Souza (*Filoprato*), quien mostró interés por las medidas tomadas en Cádiz. Su discurso se centró en exhortar a los ciudadanos electores a votar por los candidatos dignos de representar a los novohispanos en el gobierno español. De modo que atinadamente señaló una serie de cualidades que debía reunir cada uno de los participantes, entre las que destacó: el talento, la probidad y la piedad. Ser cristiano, justo, integro, desinteresado, patriota y liberal. Sin vicios, hipocresías, codicia y ambición. Además de “crianza fina”, buen genio y educación.<sup>10</sup>

Así mismo, Beristaín de Souza en otro artículo del *Diario* señaló, los conocimientos que del carácter y costumbres de los indios debían tener los diputados, así como algunas de las instrucciones que debían promover ante el Congreso, entre las cuales se encontraba: el reestablecimiento de las misiones en Sonora, la defensa del reino, el destierro de los vicios, el fomento de la agricultura, la abolición de contribuciones y la reforma de los estudios.<sup>11</sup> De ahí, que resultara importante conocer la imagen de los diputados, tal como lo manifestó en el *Diario de México*, la familia Lardizabal y Uribe al declarar: “Americanos conoced la imagen de los que habéis elegido para que sea el órgano demuestra lealtad y el más digno representante de vuestros derechos cerca del trono”.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> *Diario de México*, Número 1387, Tomo XI, México, miércoles 19 de julio de 1809, pp. 75-77 y 79-80.

<sup>11</sup> *Diario de México*, Número 1388, Tomo XI, México, jueves 20 de julio de 1809, pp. 81-85.

<sup>12</sup> Miguel de Lardizabal y Uribe resultó electo el 4 de octubre de 1809 para conformar la vocalía de la Suprema Junta. *Diario de México*, Número 1465, Tomo XI, México, jueves 5 de octubre de 1809, p. 398; *Diario de México*, Número 1466, Tomo XI, México, viernes 6 de octubre de 1809, p. 401.

Sin embargo, la imagen del diputado novohispano cambió con la Constitución, que en su artículo 45 estableció, la edad de 25 años para ser considerado elector. Esta nueva ley fue publicada por el *Diario de México*, que además de considerar lo anterior, publicó otros requisitos como fueron: ser “cabeza de casa”, soltero, casado, viudo o eclesiástico secular, así como que hubiera gozado de buena fama y reputación entre los miembros de la sociedad a la que representarían.<sup>13</sup> En este sentido, el director del *Diario de México*, Sánchez de la Barquera señaló en un artículo titulado: “Carácter y obligaciones de un diputado a Cortes” la responsabilidad que debían tener ante los ciudadanos, destacando por su importancia: plantear leyes en favor de sus representados, ya que –dice Barquera- “no es la condecoración personal y familiar de lo que se trata..., sino la felicidad de cuatro millones de almas que viven en estas provincias, a las que van a representar para la tranquilidad y la salud de todo el pueblo novohispano”. De ahí, que el diarista sentenciara lo siguiente: “ha de ir desnudo de todas sus pasiones, hábitos e inclinaciones particulares y vestido únicamente del interés y amor a la patria”.<sup>14</sup>

Bajo este complejo contexto político y social, las Cortes de Cádiz decretaron una cláusula que excluía a los españoles avecindados en América y a las castas pardas originarias de África de ser considerados en las elecciones. Situación en la que el *Diario de México* no estuvo de acuerdo, sobre todo cuando éste se había mostrado partidario de la igualdad jurídica y de los derechos del hombre. De modo que el *Diario de México*, tal y como fue su costumbre reprodujo un artículo del periódico de Cádiz titulado: *El Conciso*, en el que ventilaron públicamente las

---

<sup>13</sup> El decreto excluía a los que hayan cometido crímenes y a los deudores, así como a los domésticos. *Diario de México*, Número 1919, Tomo XIV, México, jueves 3 de enero de 1811, pp. 9-14. Al respecto véase: Carmagnani, Marcelo y Alicia Chávez Hemández. “La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910”, en: Hilda Sabato (Coordinadora), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas Históricas de América Latina*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 373-374.

<sup>14</sup> *Diario de México*, Número, 1935, Tomo XIV, México, sábado 19 de enero de 1811, p. 75. Véase también: *Diario de México*, Número 9, Tomo II, México, viernes 9 de julio de 1813, pp. 1-3.

propuestas de los diputados americanos encabezados por el novohispano, Miguel Ramos Arizpe y el quiteño Mexía Lenquerica, quienes abogaron por que en América se llevara el mismo método que en España en torno a las elecciones. Es decir, un diputado por cada 5000 almas, incluyendo a las castas.<sup>15</sup>

De esta manera y, después de un minucioso escrutinio de los candidatos a diputados, las principales provincias de la Nueva España a través de sus respectivos Ayuntamientos convocaron a elecciones de diputados y suplentes. La noticia fue difundida en el *Diario de México* que dio a conocer la calidad y estado de los participantes, entre los cuales estaban: miembros del estado y Consejo de Indias, tenientes, coroneles, regidores, gobernantes, intendentes, procuradores, generales, obispos, profesionistas y oidores de la audiencia.<sup>16</sup> Así mismo, el impreso objeto de nuestro estudio publicó oportunamente desde 1810 hasta 1813 las listas de las ciudades participantes, los convocados, las ternas y los nombres de los electos, los cuales según el impreso capitalino fueron solemnizados con repiques de campanas, cohetes, salvas de artillería, iluminación de la ciudad, misas, rogaciones, *te deum* y repetidos vivas en honor de Fernando VII.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> De acuerdo con el *Diario de México*, las propuestas hechas por los americanos, no surtieron el efecto esperado, por lo que encontraron oposición en los diputados españoles de tendencia conservadora, como fue el caso de Pérez de Castro y Huerta que se pronunciaron en contra de esa moción. Ante ello, Ramos Arizpe y Mexía Lenquerica señalaron con firmeza: "Destrocemos las cadenas de la esclavitud..., ¡ya somos hombres libres! ¡ya somos españoles! ¡Época fausta en que acabaron tantos siglos de esclavitud y brilla la aurora de la libertad! ¡Época suspirada en que el pueblo recobra sus derechos, puede pensar, puede sin trabas extender la esfera de sus conocimientos, puede escribir al santuario de la verdad sin ser juguete del poderoso, ni víctima del entupido...". *Diario de México*, Número 1891, Tomo XIII, México, jueves 6 de diciembre de 1811, pp. 634-636.

<sup>16</sup> En bando del 9 de julio de 1813, se decretó que todos los aspirantes a diputados deberían gozar de buena reputación entre el público, haberse acreditado por su ciencia, desinterés y moralidad, ser adicto a la Constitución y haber dado pruebas de estar a favor de la independencia y libertad política de la nación. *Diario de México*, Número 9, Tomo II, México, viernes 9 de julio de 1813, p. 3.

<sup>17</sup> Las ciudades y nombres de los diputados propietarios que representaron a la Nueva España durante los años de 1810 a 1814 fueron: Miguel Guridi y Alcocer (Tlaxcala), José Ignacio Beye Cisneros (México), Miguel Ramos Arizpe (Coahuila), Antonio Joaquín Pérez (Puebla), Mariano Mendiola (Querétaro), José Eduardo Cárdenas (Tabasco), José Cayetano Foncerrada (Michoacán), José Miguel Gordo Barrios (Zacatecas), José Simón de Uría (Guadalajara) Joaquín Maniau (Veracruz), Miguel González Lastrí (Mérida)

Bajo la presión de la guerra, tanto en España como en los territorios de ultramar, se llevaron a cabo las elecciones por sufragio masculino y con carácter constituyente. De manera que reunidos en la ciudad de Cádiz durante tres años (1810-1813), se rompió de “tajo” la cabeza de la monarquía absoluta, estableciéndose en su lugar –de acuerdo al artículo 14 de la Constitución- una monarquía moderada hereditaria, bajo la cual los diputados novohispanos pusieron en práctica las instrucciones encomendadas por sus provincias, además de una serie de reformas de corte político, económico, social y jurídicas, de entre las cuales destacaron: la necesidad de libertad de imprenta, establecimiento de Ayuntamientos y diputaciones provinciales; abolición de los gremios, libertad económica, comercial, de trabajo y de fabricación; desamortización de algunos bienes de la Iglesia; fomento de la educación, de la agricultura, industria, artes y educación, así como supresión de la Inquisición.

---

de Yucatán), Juan José Guereña (Durango), Manuel María Moreno (Sonora), Pedro Bautista Pino (Nuevo México), José Miguel Quijano (Yucatán), Ángel Alonso y Pantiga (Yucatán), José Martínez de la Pedrera (Yucatán), Juan Nepomuceno Cárdenas (Yucatán) Juan Rivas y Vertiz (Yucatán) Miguel García Paredes (Puebla) y Domingo Sánchez Resas (Guadalajara). Suplentes: José María Couto, Francisco Munilla, José María Gutiérrez de Terán, José Máximo Maldonado, Octavio Obregón Salvador Sanmartín y Andrés Savariego. *Diario de México*, Número 1466, Tomo XI, México, viernes 6 de octubre de 1809, pp. 399-401; *Diario de México*, 1474, Tomo XI, México, sábado 14 de octubre de 1809, pp. 431-434; *Diario de México*, Número, 1736, Tomo XIII, México, miércoles 4 de julio de 1810, pp. 13-14; *Diario de México*, Número 1740, Tomo XIII, México, domingo 8 de julio de 1810, p. 32; *Diario de México*, Número 1745, Tomo XIII, México, viernes 13 de julio de 1810, p. 52; *Diario de México*, Número, 1752, Tomo XIII, México, viernes 20 de julio de 1810, p. 80; *Diario de México*, Número 7, Tomo II, México, miércoles 7 de julio de 1813, p. 2; *Diario de México*, Número, 8, Tomo II, México, jueves 8 de julio de 1813, p. 1; *Diario de México*, Número, 11, Tomo II, México, domingo 11 de julio de 1813, pp. 1-4; *Diario de México*, Número, 12, Tomo II, México, lunes 12 de julio de 1813, pp. 1-4; *Diario de México*, Número, 20, Tomo II, México, martes 20 de julio de 1813, pp. 3-4. Para mayor información véase a: Rieu-Millan, Marie Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p. 37 (cuadro 1). De acuerdo con Jaime O. Rodríguez y José Luís Maldonado, el número total de los diputados novohispanos que asistieron a las Cortes en Cádiz haciende a 21 propietarios y 7 suplentes, entre los cuales 14 eran del fuero eclesiástico, 2 del ejército, 8 universitarios, 6 abogados, 2 administradores, 1 hacendado y 2 comerciantes. Rodríguez O., Jaime E., *op. cit.*, p. 108; Maldonado Polo, José Luís. “Científicos americanos en las Cortes Constituyentes. La cuestión de Ultramar”, en: *Revista de Indias*, volumen LXIII, número 227, 2003, p. 382.

### 3.1.2. Las reformas liberales apoyadas en las columnas del *Diario de México*

Desde 1810, en que los diputados americanos y españoles comenzaron a legislar, las páginas del *Diario de México* fueron el espacio público donde encontraron difusión y apoyo las reformas liberales anunciadas por el gobierno de Cádiz sobre la Nueva España, sobre todo aquellas que contribuyeron a mejorar la situación cultural y económica de determinados sectores novohispanos. La reforma, adelantamiento y perfección de la educación, fueron algunas de las novedades que mayoritariamente acapararon la atención de los directores y colaboradores del impreso, desde sus inicios en 1805. De modo que sus páginas siempre cedieron tribuna al tema de la educación, muy especialmente después de 1810, en que las Cortes dictaron una serie de proyectos a favor de ella, como fue el establecimiento de Juntas de Caridad, cuya finalidad principal fue la de preparar maestros dedicados a la enseñanza de las primeras letras.<sup>18</sup>

No obstante, fue en la Constitución española en su título IX, donde las Cortes de Cádiz promovieron con mayor ímpetu la instrucción pública, al establecer escuelas de primeras letras y universidades con el fin de cultivar a la juventud en todos los ramos de las ciencias, literatura y bellas artes, así como en las ciencias eclesiásticas y políticas. Estos elementos fueron difundidos por el *Diario de México*, que promovió la alfabetización de la niñez. Al respecto señaló en uno de sus artículos: si los niños obtienen de la primaria conocimientos mínimos como leer y escribir o algunas nociones de aritmética, historia natural y religión, sería un logro de las Cortes en su esmero por sacar de las tinieblas a la juventud.<sup>19</sup>

Así mismo, hubo otros artículos donde se resaltó la importancia de recibir a temprana edad las primeras luces con el objeto de que algunos niños pudieran continuar sus estudios superiores en universidades con materias

---

<sup>18</sup> *Diario de México*, Número 1738, Tomo XIII, México, viernes 6 de julio de 1810, p. 22. Véase también: *Diario de México*, Número 1752, Tomo XIII, México, lunes 25 de septiembre de 1810, pp. 85-86.

<sup>19</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2487, Tomo XVII, México, sábado 25 de julio de 1812, p. 100.

como: aritmética, geografía elemental y práctica; trigonometría, gramática y ortografía española; geografía, física, lógica y metafísica; gramática griega y latina. Acerca de ello, el colaborador del *Diario de México*, Ángel Vivancio Esteve (E. V. A) después de analizar los proyectos y métodos señaló: “saldrán hombres útiles a la patria, al estado, al comercio y a las armas españolas”.<sup>20</sup>

En el orden económico, el *Diario de México* promovió la educación orientada a la agricultura, la industria y las manufacturas. Mediante una serie de decretos de las Cortes y plasmados en la Constitución, el impreso capitalino difundió los proyectos encaminados a remover los obstáculos que aquejaban a los rubros anteriores, por lo que resaltó la importancia de crear cátedras dirigidas a reformar la agricultura y la industria.<sup>21</sup> Ante esta innovación, el diarista Wenceslao Sánchez de la Barquera, quien asumió la dirección del impreso por segunda vez, sustituyendo a José Ruiz Costa, señaló en un artículo que contribuiría al fomento de la agricultura mediante escritos que bajo el título de “Instrucción pública” promovieran los estudios del arte de cultivar.<sup>22</sup> De la misma forma, apoyó el establecimiento de fábricas e industrias, donde los artesanos pudieran producir sin necesidad de permiso, licencia, examen,

---

<sup>20</sup> *Diario de México*, Número 120, Tomo II, México, jueves 28 de octubre de 1813, p. 1. En abril de 1814, el *Diario de México* publicó un bando del virrey Félix María Calleja, en el que las Cortes prohibieron los azotes a los alumnos por ser contrarios al pudor, a la decencia y a la dignidad de los que deciden educarse. *Diario de México*, Número 105, Tomo III, México, viernes 15 de abril de 1814, pp. 3-4.

<sup>21</sup> *Diario de México*, Número 169, Tomo I, México, lunes 7 de junio de 1813, p. 687. En enero de 1814, el *Diario de México* difundió entre la sociedad novohispana una serie de artículos dictados por las Cortes de Cádiz encaminados a beneficiar la agricultura y la industria: 1) En todas las universidades de la monarquía se establecerán cátedras de economía civil y en los pueblos escuelas prácticas de agricultura; 3) Se establecerán Sociedades Económicas de Amigos del País en las capitales de provincia y pueblos, cuyas funciones sean promover la agricultura y cría de ganados; así como los oficios y las artes. *Diario de México*, Número 27, Tomo III, México, jueves 27 de enero de 1814, pp. 1-2.

<sup>22</sup> *Diario de México*, Número 27, Tomo III, México, jueves 27 de enero de 1814, pp. 2-3. Los artículos que prometió Sánchez de la Barquera son los siguientes: *Diario de México*, Número 28, Tomo III, México, viernes 28 de enero de 1814, pp. 1-4; *Diario de México*, Número 29, Tomo III, México, sábado 29 de enero de 1814, pp. 1-4; *Diario de México*, Número 32, Tomo III, México, martes 1 de febrero de 1814, pp. 1-3; *Diario de México*, Número 4, Tomo III, México, viernes 4 de febrero de 1814, pp. 1-4.

ni título de incorporación a los gremios, que por entonces monopolizaban las manufacturas.<sup>23</sup>

En este sentido, un colaborador anónimo del *Diario de México*, resaltó las prerrogativas concedidas por las Cortes a los fabricantes de la siguiente manera: “Gloria y honor a los padres de la patria por la sabia beneficencia con que han restituido la libertad política a la clase más preciosa del estado, después de los labradores..., sí artesanos ya desapareció de entre nosotros esa odiosa manía de reglamentar nuestro trabajo, vuestra habilidad y nuestros talentos. En lo sucesivo no tendréis ya más garante de vuestra subsistencia que el trabajo. La ley os restituye la preciosa libertad que os había usurpado el capricho y la ignorancia de los gremistas”.<sup>24</sup>

En lo que toca a los problemas jurídicos vinculados a un comportamiento apegado al pensamiento religioso, el *Diario de México* se mostró partidario de la extinción de la Inquisición, abolida el 22 de febrero de 1813 en las Cortes de Cádiz, por considerar que ésta constituía un freno al avance de las ciencias y las artes.<sup>25</sup> De manera que sus páginas se encargaron de difundir algunas de las actitudes asumidas por el Santo Tribunal, al que tachó de anticristiano, antisocial y contrario a los principios políticos de la Constitución.<sup>26</sup> De ahí, que en varios artículos se consideró necesario proteger la religión católica, tal como se había establecido en la Constitución Política española en su artículo 12 que decía: “La religión de la Nación española es y será perpetuamente la

---

<sup>23</sup> *Diario de México*, Número 9, Tomo III, México, domingo 9 de enero de 1814, pp. 1-2.

<sup>24</sup> *Ibídem*, p. 3.

<sup>25</sup> *Diario de México*, Número 144, Tomo III, México, martes 24 de mayo de 1814, p. 2; *Diario de México*, Número 154, Tomo III, México, viernes 3 de junio de 1814, pp. 1-3.

<sup>26</sup> *Diario de México*, Número 187, Tomo I, México, viernes 25 de junio de 1813, p. 769. Véase también: *Diario de México*, Número 125, Tomo III, México, jueves 5 de mayo de 1814, pp. 1-2; *Diario de México*, Número 128, Tomo III, México, domingo 8 de mayo de 1814, pp. 1-2; *Diario de México*, Número 141, Tomo III, México, sábado 21 de mayo de 1814, pp. 1-4; *Diario de México*, Número 144, Tomo III, México, martes 24 de mayo de 1814, pp. 1-2.

católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra”.<sup>27</sup>

Los nuevos protectores de la religión fueron los obispos y vicarios, quienes por disposición de las Cortes se encargaron de tomar las riendas de todas las causas de fe, así como de imponer penas a los herejes. Al respecto el *Diario de México*, publicó el edicto del obispo de Antequera Antonio Bergosa y Jordán, donde se discutía el tema, y quien después de criticar los abusos y las inmoralidades cometidas por algunos “sujetos” al tener libros y escritos considerados heréticos y perjudiciales a las buenas costumbres cristianas, dejó en claro que la religión permanecería inviolable bajo la vigilancia y celo de los obispos nombrados por las autoridades españolas.<sup>28</sup>

Esta serie de reformas dictadas en los debates de las Cortes de Cádiz, de acuerdo a la manera en que las difundió el impreso, muestran que los diputados liberales tenían como propósito modernizar en lo posible la antigua legislación española a través de la Carta Magna aprobada en 1812.

### **3.2. La Constitución Política de la Monarquía Española y su difusión en las páginas del *Diario de México***

Constituida en una verdadera asamblea nacional moderna, las Cortes doceañistas después de dos años (1810-1812) de intensos debates proclamaron el principio de la soberanía nacional, dando inicio a la labor legislativa que transformó el panorama político y social de la Monarquía española y novohispana. Sus representantes, desde un principio se agruparon en dos tendencias con inclinaciones políticas diferentes. Por un

---

<sup>27</sup> *Diario de México*, Número 173, Tomo I, México, viernes 11 de junio de 1813, pp. 703, 711-713; *Diario de México*, Número 174, Tomo I, México, sábado 12 de junio de 1813, pp. 716, 721-722.

<sup>28</sup> *Diario de México*, Número 186, Tomo I, México, jueves 24 de junio de 1813, pp. 763-765. Véase también: *Diario de México*, Número 77, Tomo II, México, miércoles 13 de septiembre de 1813, pp. 1-3; *Diario de México*, Número 116, Tomo II, México, domingo 24 de octubre de 1813, pp. 1-3; *Diario de México*, Número 17, Tomo III, México, lunes 17 de enero de 1814, p. 1.

lado, estaban los absolutistas partidarios del rey, y por el otro, los liberales promotores de las reformas, a los cuales se integró la mayoría americana a la hora de las discusiones en el Congreso.<sup>29</sup>

Bajo este entramado ideológico, el *Diario de México*, que siempre estuvo atento a las discusiones del Congreso, difundió oportunamente el primer proyecto de los diputados que pasó a lo que más tarde se conoció como Constitución Política de la monarquía española. Sus columnas dieron a conocer a los miembros encargados de redactar los estatutos de la Constitución, destacando por su activa participación los novohispanos Mariano Mendiola y Antonio Joaquín Pérez.<sup>30</sup> Ambos diputados contribuyeron con sus luces a redactar la obra más importante de las Cortes, cuyos planteamientos de corte moderno estuvieron encaminados, como lo aseguro el *Diario de México* a sentar las bases de la Monarquía española a través de las leyes antiguas y liberales, que aseguraran “la gloria, prosperidad y bien de la nación”.<sup>31</sup>

A pesar de lo difícil que resultó la empresa, las Cortes confiaron en la capacidad y atributos intelectuales de los diputados para juzgar con amplio criterio cada uno de los artículos propuestos en el documento gaditano, que una vez discutidos acaloradamente fueron aprobados por la mayoría de los diputados y jurados el 19 de marzo de 1812 bajo el título de Constitución Política de la Monarquía Española.<sup>32</sup> Con la certeza de

---

<sup>29</sup> Maldonado Polo, José Luís, *op. cit.*, p. 282.

<sup>30</sup> Los miembros de la Comisión eran: Diego Montañó Torrero (presidente), Agustín de Arguelles, Joaquín Fernández de Leiva, Francisco Sales, Rodríguez de la Barcena, Vicente Morales Duarez, Mariano Mendiola, José de Espiga, Pedro María Ric, Alonso Cañedo, Francisco Gutiérrez, Antonio Oliveros, Antonio Joaquín Pérez, Andrés de Jáuregui y Evaristo Pérez de Castro. *Diario de México*, Número 2245, Tomo XV, México, lunes 25 de noviembre de 1811, p. 595. Véase también a: Chust, Manuel. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Valencia, España, Centro Francisco Tomas y Valiente UNED/Artes Graficas Soler, 1999, pp. 127-128.

<sup>31</sup> *Diario de México*, Número 2229, Tomo XV, México, sábado 9 de noviembre de 1813, p. 532.

<sup>32</sup> Al respecto el *Diario de México*, señaló que toda la comitiva salió con rumbo a la catedral vestidos de gala para celebrar el acto de juramento y celebrar misas y *te deum*. *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2538, Tomo XVII, México, sábado 12 de septiembre de 1812, p. 305. Ramón Solís señala que el documento constitucional fue aceptado por la mayoría liberal y conservadora del Congreso, los cuales “olvidaron momentáneamente sus rencillas”. Solís, Ramón. *El*

que esta novedad sería del agrado de los sectores autonomistas, el *Diario de México* informó a sus colaboradores y lectores de la proclama del secretario de las Cortes, el señor Antonio Oliveros que anunció su apertura de la siguiente manera: “...Hoy esta señalado para principiarse a discutir la Constitución: vamos a poner la primera piedra que ha de elevar el magnífico edificio, en que descansa la libertad de la patria...”.<sup>33</sup>

En Nueva España, el texto constitucional estuvo en vigor de un modo discontinuo, debido a que tanto el virrey Francisco Xavier Venegas como Félix María Calleja se mostraron renuentes a su aplicación. No obstante, como afirmó el *Diario de México*, Venegas dio instrucciones a las autoridades capitalinas para llevar a cabo el acto de juramento el día 30 de septiembre de 1812, evento al que asistieron puntualmente en el salón principal del Real Palacio, los miembros del Real Acuerdo, Tribunales, Jefes Militares y de oficinas; Cuerpos Políticos, Prelados de las Religiones y personas de distinción.<sup>34</sup> Este acto contó con el apoyo de la prensa oficial novohispana, y de manera particular del *Diario de México*, que a través de su editorial expandió la noticia por todas las ciudades, provincias y pueblos donde tenía suscriptores, en cuya nota se ordenaba a los curas y párrocos leer la Constitución antes del “ofertorio”, para

---

*Cádiz de las Cortes: La vida en la ciudad en los años 1810 a 1813*, Madrid, España, Alianza Editorial, 1969, p. 255.

<sup>33</sup> *Diario de México*, Número 2229, Tomo XV, México, sábado 9 de noviembre de 1813, p. 530.

<sup>34</sup> *Suplemento al Diario de México*, Número 2573, Tomo XVIII, México, 17 de octubre de 1812, pp. 455-456; *Suplemento al Diario de México*, Número 2563, Tomo XVII, México, 7 de octubre de 1812, pp. 405-407. Los festejos culminaron un día después, cuando en un acto de clemencia ordenado por las cortes, el virrey concedió indulto general a los criminales acusados de contrabando, reos militares y eclesiásticos, exceptuándose a los reos que hayan cometido crímenes de lesa majestad, infidencia y a los espías. *Diario de México, Político, Económico, literario y Mercantil*, Número 2557, Tomo XVII, México, jueves 1 de octubre de 1812, pp. 382-383; *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2558, Tomo XVII, México, viernes 2 de octubre de 1812, pp. 385-387. Véase también a: Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alterno: Los guadalupes de México*, México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, p. 127; Olmos Sánchez, Isabel. *La sociedad mexicana en vísperas de la independencia (1787-1821)*, España, Secretariado de Publicaciones, 1989, p. 265.

después pasar al acto de juramento de la forma que lo estipuló el artículo 117 de la Constitución.<sup>35</sup>

Las ambivalencias del texto constitucional causaron confusión entre los novohispanos, algunos de los cuales pensaron en un primer momento que se podía alcanzar la independencia por medio de una política evolucionista, en la línea que marcaba la Constitución. Es por eso, que la mayoría criolla acogió favorablemente la Constitución y sus leyes. El *Diario de México*, publicó en varios números los diez títulos y 384 artículos que momentáneamente unificaron a la nación española.<sup>36</sup> Así lo dejó en claro en la edición de uno de sus artículos: “Las leyes fundamentales [que hoy se consignan] son los cimientos particulares de la sociedad, donde las dos primeras especies de gobierno son monarquía y democracia”.<sup>37</sup>

Sancionada la Constitución liberal española tanto en la península como en la Nueva España, se pusieron las bases que cambiaron sustancialmente la política social de ambos territorios, de tal forma que el *Diario de México* como órgano que simpatizaba con los ideales de los autonomistas criollos, anunció lo indispensable que era asegurar la libertad política y civil de los novohispanos mediante el reestablecimiento de las leyes. Así lo expresó en uno de sus artículos: “con la santa Constitución e ideas liberales se ha abierto un delicioso y ameno campo

---

<sup>35</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2560, Tomo XVII, México, domingo 4 de octubre de 1812, p. 395. Es importante anotar que no sólo en España y América se difundió la Constitución gaditana, sino también en Francia, Estados Unidos de Norteamérica, Portugal y Alemania. *Diario de México*, Número 144, Tomo II, México, domingo 21 de noviembre de 1813, p. 4.

<sup>36</sup> Ver títulos y artículos completos en: *Diario de México*, Número 2236, Tomo XV, México, sábado 16 de noviembre de 1811, pp. 557-161; *Diario de México*, Número 2237, Tomo XV, México, domingo 17 de noviembre de 1811, pp. 563- 582; *Diario de México*, Número 2242, Tomo XV, México, viernes 22 de noviembre de 1811, p. 584; *Diario de México*, Número 2243, Tomo XV, México, sábado 23 de noviembre de 1811, pp. 586-587; *Diario de México*, Número 2245, Tomo XV, México, lunes 25 de noviembre de 1811, pp. 594-595.

<sup>37</sup> De acuerdo con los diputados de Cádiz, las bases de la Constitución eran: soberanía nacional, religión católica, división de poderes e instauración de derechos y deberes de los ciudadanos. *Diario de México*, Número 2231, Tomo XV, México, lunes 11 de noviembre de 1811, p. 539.

de envidiable prosperidad. El español y el americano libre, sabe quien es, cual es su dignidad y cuales son sus derechos..., sabe que ha de ser aliviado de tantas contribuciones, y sabe en fin que sus leyes civiles y políticas le han de asegurar su hacienda, su honor y su libertad individual...”.<sup>38</sup>

Para las autoridades coloniales, la transformación y modernización del sistema político emprendida por las Cortes de Cádiz y plasmada en la Constitución de 1812, significó reducir sus poderes, ya que al abolir antiguos privilegios y decretar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, se abrieron nuevos espacios de participación política para los criollos novohispanos en su afán de conseguir algunos cambios, como el de una mayor autonomía, por eso no todos estaban de acuerdo con ella.<sup>39</sup> Lo anterior quedó de manifiesto en las columnas del *Diario de México*. Sin embargo, sus páginas no dan mayores datos de lo que pasó con los insurgentes. Es decir, si éstos se adhirieron al texto constitucional o no, lo que si quedó de manifiesto es que siguieron luchando aisladamente, teniendo muy en claro sus objetivos, como fue la independencia de la Nueva España.

A pesar de lo anterior, la difusión de la Constitución de Cádiz, tal y como lo hizo el *Diario de México*, se presentó como un documento moderno y liberal, que venía a sentar las bases de un Estado unitario con leyes iguales para todos. De ahí, que el historiador Lucas Alamán, atribuyera en su momento que el documento español era una copia de la francesa, con elementos de la de los Estados Unidos e Inglaterra. Tesis que si bien otros especialistas como Jaime O. Rodríguez, no desechan del todo, si atribuyen a la española una superioridad sobre aquellas naciones, sobre todo en el otorgamiento de derechos políticos como los referidos anteriormente, además de otros como el establecimiento de

---

<sup>38</sup> *Diario de México*, Número 108, Tomo I, México, miércoles 7 de abril de 1813, p. 436. Véase también: *Diario de México*, Número 75, Tomo I, México, jueves 4 de marzo de 1813, p. 300; *Diario de México*, Número 76, Tomo I, México, viernes 5 de marzo de 1813, pp. 302-303.

<sup>39</sup> Guedea, Virginia, *op. cit.*, pp. 127-128.

Ayuntamientos y diputaciones provinciales, que sin duda abrieron el camino para una mayor autonomía política y administrativa de los novohispanos.

### **3.2.1. El *Diario de México* y su influencia en la designación de magistrados criollos al Ayuntamiento capitalino**

Desde mediados de 1808, en que el Ayuntamiento de la capital de Nueva España y la Audiencia, se enfrascaron en una polémica política en torno a la soberanía de la nación, no existió un verdadero órgano autónomo encargado de dictar leyes en favor del bienestar social de las clases más desprotegidas y de la sociedad criolla en general. Es por eso, que el reestablecimiento de los Ayuntamientos decretado por las Cortes influyó para que los criollos novohispanos volvieran a tomar las riendas de sus respectivas provincias, en materia administrativa y jurídica.<sup>40</sup> Estas consideraciones coincidieron con las expresadas en el *Diario de México*. En sus columnas se dio a conocer la orden de las Cortes, en donde de acuerdo al artículo 310 constitucional, se otorgaban a los pueblos novohispanos el derecho a establecer un Ayuntamiento siempre y cuando su población no sobrepasara la cantidad de mil almas, y “sus particulares circunstancias de agricultura, industria o población considere que debe tener Ayuntamiento”.<sup>41</sup>

Como novedad, la noticia fue muy bien recibida por los liberales criollos autonomistas de la capital, que inmediatamente se dieron a la tarea de promover a través de la prensa a los candidatos acordes a sus intereses e iniciar una serie de movilizaciones sociales. En este tópico notamos una marcada influencia del *Diario de México* en relación a las opiniones que se formaron entre la población novohispana para que se nombrara electores con reconocimiento social. Ejemplo de lo anterior, es el artículo del licenciado Juan Bautista Raz y Guzmán, que convino a los ciudadanos

---

<sup>40</sup> Olmos Sánchez, Isabel, *op. cit.*, p. 264.

<sup>41</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2572, Tomo XVII, México, viernes 16 de octubre de 1812, pp. 443-444.

a hacer una buena elección de los empleados públicos, manifestando que de ello dependía “la felicidad común y el bien general del estado”.<sup>42</sup> No obstante, también se dejaron sentir las voces de quienes opinaban, al interior del *Diario de México*, que manifestaron su preocupación debido a que el grueso de la población al no saber leer ni escribir, “ignoran la importancia de este negocio y las circunstancias que deben tener los que se eligen”.<sup>43</sup> Es por ello, que a través del *Diario de México* se exhortaba a los editores de los impresos como: *El Amigo de la Patria*, *Pensador Mexicano* y *El jugueteillo* a promover la imagen de los candidatos con el fin de ser examinados antes de las elecciones.<sup>44</sup>

De esta manera el *Diario de México*, en concordancia con lo establecido en la Constitución española, en su artículo 317, publicó los requisitos que debían reunir los candidatos a alcaldes, regidores, síndicos y procurador general, entre los que se encontraban: una buena instrucción, talento, confianza en sus virtudes y amor a la patria: ciudadanía, mayoría de edad (25 años), vecindad y residencia en el pueblo de cinco años.<sup>45</sup> Estos argumentos llevaron nuevamente al licenciado Raz y Guzmán a señalar, lo poco o nada que debía repararse en que fueran hombres de “noble sangre y notoria calidad”, ya que anteriormente esto había provocado injusticias y vejaciones a los pueblos, debido a la mala elección de los magistrados.<sup>46</sup>

De acuerdo con la Constitución, el día señalado para las elecciones debía ser un día festivo del mes de diciembre. Sin embargo, por causas de la guerra, las votaciones se adelantaron en la Nueva España unos días. Situación que se reflejó en el *Diario de México* que señaló su apertura

---

<sup>42</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2614, Tomo XVII, México, viernes 27 de noviembre de 1812, p. 623.

<sup>43</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2616, Tomo XVIII, México, domingo 29 de noviembre de 1812, s.n.p.

<sup>44</sup> *Idem*.

<sup>45</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2617, Tomo XVIII, México, viernes 27 de noviembre de 1812, pp. 616-617. Véase también a: Carmagnani, Marcelo y Alicia Hernández Chávez, *op. cit.*, pp. 373-374.

<sup>46</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2615, Tomo XVIII, México, sábado 28 de noviembre de 1812, p. 623.

para el 29 de noviembre de 1812 de la siguiente manera: “Ciudadanos vais a entrar por primera vez en el ejercicio de las facultades que os restituye la nación por medio de sus representantes en Cortes, y el primer acto solemne de estas preciosas prerrogativas que tanto han engrandecido a las naciones libres es la elección que vais a verificar de los cuerpos municipales que han de encargarse de la felicidad de los pueblos”.<sup>47</sup>

Sin embargo, a la hora de las elecciones no todos los novohispanos pudieron votar o ser elegidos candidatos. De acuerdo con lo establecido en el *Diario de México* y la Constitución, sólo podían ser considerados: los ciudadanos que por ambas líneas tenían su origen en los dominios españoles, los que estaban vecindados en cualquier pueblo de los dominios referidos, los extranjeros que habían adquirido carta de ciudadano expedida por las Cortes y los hijos legítimos de los extranjeros domiciliados en territorio español.<sup>48</sup> Los candados impuestos desde un principio por las Cortes a los novohispanos fueron registrados por el *Diario de México* que declaró públicamente, que no todos los vecinos de parroquia podían ser considerados en las elecciones, de modo que debía exceptuarse a las mujeres, los niños, los transeúntes o forasteros. Así como a los que no eran ciudadanos o habían perdido ese derecho, entre los que estuvieron: los originarios del África, los extranjeros que no tuvieran carta de ciudadano, los deudores, sirvientes, criminales y los que no tuvieran oficio o modo de vivir conocido.<sup>49</sup>

Es así, como después de un minucioso examen jurídico-social se llevó a cabo esta difícil y compleja empresa, que a diferencia de las elecciones

---

<sup>47</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2616, Tomo XVIII, México, domingo 29 de noviembre de 1812, p. 1. Los procedimientos para la celebración de este proceso electoral fue, además de indirecto, largo y complejo. Primero se eligió electores parroquiales y después éstos designaron a los alcaldes, regidores y síndicos. Rodríguez O. Jaime E., *op. cit.*, p. 123.

<sup>48</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2621, Tomo XVII, México, viernes 4 de diciembre de 1812, p. 256.

<sup>49</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2616, Tomo XVIII, México, domingo 29 de noviembre de 1812, p. 4.

para diputados, éstas tuvieron un carácter popular y democrático. Como órgano difusor de un sector de la intelectualidad criolla, el *Diario de México* participó activamente en las elecciones para Ayuntamiento. Muestra de ello, fue el suplemento del miércoles 2 de diciembre, donde informaba mediante una lista, los candidatos y triunfadores de las distintas parroquias participantes, destacando los señores Jacobo de Villaurrutía (Sagrario) y Carlos María de Bustamante (San Miguel),<sup>50</sup> editores del impreso. Es decir, el vínculo de saber decir y difundir las ideas se convirtió en un elemento de honorabilidad y reconocimiento social.

En esta ocasión, el triunfo de los americanos sobre los peninsulares fue contundente, gracias a la propaganda ideológica que desarrolló la prensa entre la población novohispana. Como resultado un colaborador del *Diario de México* bajo el seudónimo: “El ciudadano español”<sup>51</sup> exhortó a los nominados a corresponder con esfuerzo y dedicación al pueblo que los eligió: “En vosotros señores, ha depositado el pueblo mexicano toda su confianza. Ese pueblo compuesto de todos sus vecinos llamados indiferentemente a la votación por sólo el título de ciudadanos españoles, ha celebrado vuestro nombramiento con las mayores muestras de alegría,

---

<sup>50</sup> La lista de parroquias y candidatos que compitieron para ocupar puesto en el Ayuntamiento de México fueron: por la parroquia del Sagrario, José María Alcalá (eclesiástico), Jacobo de Villaurrutía (letrado), José Julio García (eclesiástico) y Antonio López Matoso (letrado). San Miguel, Manuel Sartorio (eclesiástico) y Carlos María de Bustamante (letrado). Santa Catalina Mártir, Juan de Dios Martínez (particular) y Francisco Arroyabe (particular). Santa Veracruz, Pedro Cadenas (letrado) y Luciano Castorena (eclesiástico). San José, Juan de Dios Alanís (eclesiástico) y José Antonio Mendoza (eclesiástico). Santa Ana, Ignacio Sánchez Hidalgo (eclesiástico). Santa Cruz, José María Villalobos (eclesiástico) y Blas de las Fuentes (particular). San Sebastián, Manuel Victorio Texo (letrado) y José Terradas (particular). Santa María, José Norzagaray (eclesiástico). San Pablo, Mariano Leca (eclesiástico) y Marcos Cárdenas (eclesiástico), Acatlan, Francisco Galicia (ex-gobernador de indios), Salto del Agua, José Mariano Torres Torrija (eclesiástico) y Mariano Orellana (particular) Palma, Dionisio Cano y Moctezuma (ex-gobernador de indios). San Antonio de las Huertas, Conde de Xala (eclesiástico). *Suplemento al Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2620, Tomo XVII, México, miércoles 2 de diciembre de 1812, p. 1.

<sup>51</sup> Esther Martínez Luna comenta que el articulista sólo envió carta al *Diario de México* en T. XVII, N. 2621, p. 257. Martínez Luna, Esther. *Estudio e índice onomástico del Diario de México, primera época (1805-1812)*, México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Filológicas, 2002, p. 65.

y espero que correspondan dignamente a las esperanzas que ha concebido el nombraros”.<sup>52</sup>

Sin embargo, los sentimientos de triunfo y alegría duraron poco, debido a que el virrey Venegas suspendió, el 4 de diciembre, las elecciones del 29 de noviembre, responsabilizando directamente a los autores del *Jugueteillo* y el *Pensador Mexicano* de que ningún español peninsular saliera electo.<sup>53</sup> La suspensión del proceso electoral, así como las medidas de represión dictadas por las autoridades, provocaron que aumentara el descontento de los sectores autonomistas de la capital. Situación que cambió cuando el nuevo virrey, Félix María Calleja ordenó, el día 4 de abril de 1813, que se celebraran nuevas elecciones, donde una vez más los resultados designaron únicamente a criollos. Al respecto el *Diario de México*, publicó la lista que designaba a los nuevos integrantes del Ayuntamiento capitalino, entre los que destacaron: Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Francisco Galicia y Manuel Santos Vargas Machuca, estos últimos exgobernadores de las repúblicas de indios.<sup>54</sup>

A partir de entonces, el Ayuntamiento capitalino a través de sus Alcaldes, Síndicos y Regidores comenzó a ejercer sus funciones administrativas, que de acuerdo con lo establecido por la Constitución y publicado en el *Diario de México*, correspondía a los primeros: cuidar de la seguridad de las personas, bienes de los vecinos y conservación del orden público. A los segundos: pedir o proponer al cabildo todo lo conveniente al bien público. Y a los Regidores, además de auxiliar a los alcaldes en todas sus

---

<sup>52</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2621, Tomo XVIII, México, viernes 4 de diciembre de 1812, p. 655.

<sup>53</sup> Lucas Alamán señala que durante el proceso electoral se habían empleado intrigas, esfuerzos y dinero, con el fin de que ningún europeo saliera elegido. Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808*, México, Imprenta de Lara, volumen III, 1849, pp. 289-290. Véase también: Guedea, Virginia, *op. cit.*, pp. 138-148.

<sup>54</sup> Otros Alcaldes y regidores eran: El conde de Mendiola, Antonio Velasco, Juan Ignacio Gonzáles Guerra y Vertiz, José Garay, Tomás Salgado, el Sr. conde de la presa de Xalapa, Juan Anteparan, el Sr. Márquez de Valleameno, Juan Vicente Gómez Rodríguez, Ignacio Adalid, José Francisco Villanueva, Juan de Orellana, José María Prieto Bonilla, Juan Pérez, José Rafael Márquez y José Antonio López García. *Diario de México*, Número 107, Tomo I, México, martes 6 de abril de 1813, pp. 431-432. Véase también: Guedea, Virginia. *Ibidem*, p.181.

funciones, tuvieron a su cargo lo concerniente a la policía de salubridad, administración e inversión de los caudales “propios y arbitrios”, así como del repartimiento y recaudación de las contribuciones.<sup>55</sup>

De esta manera, las antiguas funciones de los Ayuntamientos fueron reestablecidas, gracias a los esfuerzos de los diputados americanos, que apelaron ante el Congreso gaditano la restitución de sus derechos políticos y sociales, quedando de manifiesto en el documento constitucional.

### 3.2.2. El *Diario de México* ante la libertad de imprenta

Uno de los grandes problemas que padeció el periodismo novohispano hasta antes de la primera década del siglo XIX, fue la falta de libertades individuales y públicas que sobre éstos ejerció la Corona española a través de las diversas formas de control político y social, hecho que impidió que la prensa alcanzara su máxima expresión y madurez.<sup>56</sup> Como

---

<sup>55</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2621, Tomo XVII, México, viernes 4 de diciembre de 1812, p. 657. De acuerdo a los estatutos de la Constitución Liberal española, los Ayuntamientos tendrán a su cargo: Art. 1) la policía de salubridad, limpieza de las calles, mercados, plazas públicas, de los hospitales, cárceles y casas de caridad. Así mismo les pertenece, velar sobre la calidad de los alimentos, cuidar de que en cada pueblo haya cementerio, de la desecación o curso de las aguas estancadas y por ultimo de remover todo lo que en el pueblo pueda alterar la salud pública. Art. 2) Los Ayuntamientos enviaran al jefe político de la provincia cada tres meses, una nota de los nacidos, casados y muertos en le pueblo, así mismo una noticia de la clase de enfermedades de los que han fallecido, extendida por el facultativo. Art. 3) Si se manifiesta en el pueblo alguna enfermedad o epidemia, es responsabilidad del Ayuntamiento dar parte al jefe político para que se tomen todas las correspondientes medidas, a fin de cortar los progresos del mal y auxiliar al pueblo con los medicamentos. Art. 4) para cuidar en cada pueblo de la salud pública, se formara cada año una Junta de sanidad. Art. 5) Cuidara el Ayuntamiento de que estén bien conservadas las fuentes públicas, empedradas y alumbradas las calles de los pueblos, a fin de que estén hermoeados los parajes públicos. Art. 6) Cuidara cada Ayuntamiento de los caminos rurales y de todas aquellas obras publicas de utilidad, beneficencia y ornato. Art. 7) Cuidara el Ayuntamiento de los hospitales y casas de expósitos o de beneficencia, que se mantengan de los fondos común del pueblo etc. *Diario de México*, Número 80, Tomo III, México, lunes 21 de marzo de 1814, p. 1; *Diario de México*, Número 84, Tomo III, México, martes 22 de marzo de 1814, pp. 1-3.

<sup>56</sup> La libertad individual casi no existía o en el mejor de los casos se reducía a una mínima expresión, donde el hombre no debía pensar por sí mismo, ni actuar en consecuencia. Sus actos y más aún sus pensamientos, debían producirse dentro del marco que establecían la ley divina y la ley del monarca. García, Tarsicio. “La Libertad de Imprenta y el Periodismo en la Época de la Independencia”, Tesis para optar el grado en Historia, México, Universidad Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, México, 1974, p. 29.

un impreso que padeció represiones y censuras, el *Diario de México* se constituyó en un duro promotor de los derechos políticos y sociales de la sociedad novohispana, muy especialmente de las libertades civiles y de la libre opinión. Es por ello, que desde un inició sus páginas difundieron las primeras leyes y decretos de las Cortes que establecían la libertad de imprenta en territorio novohispano en 1810,<sup>57</sup> misma que fue como lo establece Francois Guerra, una de las grandes novedades de inicios del siglo.<sup>58</sup>

A pesar de que el decreto no se llevó acabo por ordenes del virrey Francisco Xavier Venegas, debido al estallido de la guerra insurgente, éste no impidió que se imprimieran los primeros periódicos independentistas que con sus opiniones castigaron duramente a las autoridades coloniales mucho antes de que las Cortes a través de la Constitución decretaran en octubre de 1812 formalmente la libertad de imprenta en la Nueva España.<sup>59</sup> Al igual que los impresos anteriores, el *Diario de México* también se lanzó –aunque de manera reservada- contra la política represiva del gobierno, de modo que publicó varios artículos que hacían alusión a los derechos de los novohispanos. Ejemplo de ello, es la siguiente afirmación: “La multitud de papeles liberales que circulan,

---

<sup>57</sup> El decretó de 1810 establecía: “la facultad individual de los ciudadanos de publicar sus pensamientos e ideas políticas, es no sólo un freno a la arbitrariedad de los que gobiernan, sino también un medio de ilustrar a la nación en general, y el único camino para llevar al conocimiento de la verdadera opinión pública”. *Diario de México*, Número 2562, Tomo XVII, México, martes 6 de octubre de 1812. p. 401. Véase también: Tierno Galván, Enrique. *Actas de las Cortes de Cádiz*, Madrid, España, Taurus Ediciones, 1964, p. 23; García, Tarsicio, *Ibidem*, pp. 33-34; Hernández y Dávalos, José Antonio (Compilador). *Documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Comisión Nacional para la celebración del 175 aniversario de la independencia nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, tomo IV, 1985, pp. 899-890; Arenas Guzmán, Diego. “El *Diario de México* sus características y su influencia sobre el medio social de su época”, en: Rafael Carrasco Puente (Compilador), *La prensa en México*, México, UNAM, 1962, p. 62; Guedea, Virginia, *op. cit.* p. 128.

<sup>58</sup> Guerra, Francois-Xavier. “La difusión de la modernidad: alfabetización, imprenta y Revolución en Nueva España”, en: Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra, *Inventando la nación Iberoamericana. Siglo XIX*, México, FCE, 2003.

<sup>59</sup> Los impresos insurgentes que aparecieron en la palestra pública durante 1810-1812 fueron: *El Despertador Americano* (20 diciembre 1810), *Ilustrador Nacional* (11 abril 1811), *Ilustrador Americano* (27 mayo 1812), *Semanario Patriótico Americano* (19 julio 1812) y la *Gaceta del Gobierno Americano* (23 septiembre 1812). García, Genaro. *Documentos Históricos Mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, tomo III, 1955, pp. XII-XXII.

nos han dado a conocer los derechos del hombre [de manera que hoy] sabemos que nacimos esencialmente libres y que sólo un déspota o tirano puede esclavizarnos...”<sup>60</sup>

Este tipo de crítica subió de tono después de que el *Diario de México* publicara el 6 de octubre de 1812 el decreto de las Cortes, que de acuerdo al artículo 371 de la Constitución establecía: “Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquier condición y estado, tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna...”<sup>61</sup> Con la seguridad de que el decreto sería respetado por las autoridades, el nuevo editor del *Diario de México* José Ruiz Costa, publicó tres artículos, en los que se aventuró a criticar al gobierno novohispano por no haber aplicado anteriormente el decreto de 1810: “Amados compatriotas: ahora sí que el soberano rompió las negras cadenas del despotismo y arbitrariedad, y dejó la América de ser el juguete de los tiranuelos... llegó el deseado momento de hacer ver al mundo, vuestros agravios, quejas y distinguidos talentos...”<sup>62</sup> El atrevimiento con que Ruiz Costa se dirigió al gobierno y a algunos oficiales del batallón primero Americano, fue causa de arresto y de suspensión –por algunos días- del impreso.<sup>63</sup>

---

<sup>60</sup> *Diario de México*, Número 1050, Tomo XIV, México, martes 14 de mayo de 1811, p. 546. Véase también: *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2466, Tomo XVII, México, sábado 4 de julio de 1812, p. 15; *Diario de México, político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2467, Tomo XVII, México, domingo 11 de julio de 1812, p. 19.

<sup>61</sup> El decreto de octubre de 1812 establecía por un lado libertad de escribir, imprimir y publicar. Y por el otro restricciones. Ello quedó de manifiesto en los artículos siguientes: Art. II. Quedan abolidos todos los juzgados de imprenta y la censura de las obras políticas. Art. III. Los autores e impresores serán responsables del abuso de esa libertad. Art. IV. Los libelos infamatorios, los escritos calumniosos, los subversivos a las leyes fundamentales de la monarquía y buenas costumbres serán castigados con la pena de la ley. Art. VI. Todos los escritos sobre materias de religión quedan sujetos a la previa censura de los eclesiásticos. Art. VII. Los autores no están obligados a poner sus nombres en los escritos que publiquen. Art. VIII. Los impresores están obligados a poner sus nombres y apellidos en todo impreso, entre otros artículos. *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2562, Tomo XVII, México, martes 6 de octubre de 1812, p. 2.

<sup>62</sup> *Diario de México, Político, económico, Literario y Mercantil*, Número 2563, Tomo XVII, México, miércoles 7 de octubre de 1812, pp. 405-406. Véase también a: Arenas Guzmán, Diego, *op.cit.*, pp. 62-63.

<sup>63</sup> *Diario de México, Político, económico, Literario y Mercantil*, Número 2575, Tomo XVII, México, lunes 19 de octubre de 1812, pp. 461-462; *Diario de México, Político,*

Bajo este ambiente de resistencia, pero al mismo tiempo de cambios, el historiador Lucas Alamán, señala que el impacto de la libertad de imprenta en la Nueva España fue muy fuerte, debido a que “se habían tocado en un instante los extremos más distantes”, sobre todo aquellos relacionados con el sistema virreinal.<sup>64</sup> Hecho que se reflejó en la gran cantidad de periódicos y folletos que se sucedieron y en las páginas del propio *Diario de México*. En su editorial por ejemplo, el periódico adoptó una actitud más abierta e incluso antagónica al difundir sus posiciones. De manera que surgieron dos corrientes ideológicas y formas de expresión pública. Los periodistas que estaban a favor de la libertad de imprenta y los que le temieron. Los primeros como lo dejaba entre ver el *Diario de México*, eran partidarios de la autonomía política de la Nueva España y de la Constitución, razón por la que alabaron al Congreso español y criticaron el despotismo de las autoridades. Al respecto se señaló: “Si americanos, el primer atributo de este encantador Congreso es haber derrocado la esfinge espantosa del silencio, abriendo las puertas a la equidad, al consuelo y al albedrío de la humanidad...La Constitución, hoy nos autoriza la libertad de imprimir sin excepción de clases ni edades, a comunicarnos serenamente nuestros verdaderos intereses para que reforzados con su conocimiento podamos precaver los abusos del despotismo y su particular ambición”.<sup>65</sup>

Ruth Wold afirma que en los años de 1805 a 1812, el *Diario de México* había sido forzado a cambiar de opinión en materia de política, no obstante, dice que a partir de la adopción de la Constitución, el impreso fue abiertamente más revolucionario de lo que nunca había sido.<sup>66</sup> Por su parte, la historiadora Virginia Guedea, señala que en el *Diario de México*

---

*económico, Literario y Mercantil*, Número 2578, Tomo XVII, México, jueves 22 de octubre de 1812, p. 476.

<sup>64</sup> Alamán, Lucas, *op. cit.*, p. 182.

<sup>65</sup> *Diario de México, Político, económico, Literario y Mercantil*, Número 2583, Tomo XVII, México, martes 27 de octubre de 1812, pp. 448-449.

<sup>66</sup> Wold, Ruth. *El Diario de México, primer cotidiano de la Nueva España*, Madrid, Gredos, 1970, p. 176

se dio cabida a ciertas expresiones críticas contra las tropas realistas.<sup>67</sup> Situación que se observó en algunos escritos del citado impreso, que cedió tribuna a importantes periódicos liberales como: *El Pensador Mexicano* de Joaquín Fernández de Lizardi y *El Juguetillo* de Carlos María de Bustamante, este último, de los más favorecidos por los colaboradores y lectores del *Diario de México*, debido al excelente manejo del estilo literario en combinación con elementos históricos y del latín, que utilizó el “Censor de Antequera” (seudónimo de Bustamante) para desprestigiar al ejército realista liderado por el general Félix María Calleja.<sup>68</sup>

La crítica de algunos colaboradores del *Diario de México* llegó al extremo, cuando el insurgente Vicente Guerrero (R. P.),<sup>69</sup> se atrevió a condenar el pasado español y satirizar a sus autoridades, a las Cortes, a los generales, a las damas españolas y a los nobles, dando a entender que la España estaba próxima a sufrir “todos los horrores del Jacobinismo” francés.<sup>70</sup> Como se puede observar, la libertad de imprenta, fue el conducto mediante el cual algunos colaboradores del *Diario de México* aprovecharon para romper la barrera de la censura e introducir temas de carácter político y criticar abiertamente a las autoridades españolas, así como a los mismos españoles. Estos hechos condujeron a que algunos otros argumentaran no estar de acuerdo con ella, sobre todo los partidarios del régimen, quienes sostuvieron que la libertad de imprenta era una herramienta perjudicial para la sociedad e incluso ponían en

---

<sup>67</sup> Guedea, Virginia, *op. cit.*, p. 132.

<sup>68</sup> Al respecto véase: *Diario de México, Político, económico, Literario y Mercantil*, Número 2595, Tomo XVII, México, domingo 8 de noviembre de 1812, pp. 548-549; *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2611, Tomo XVII, México, martes 24 de noviembre de 1812, p. 613; *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2592, Tomo XVII, México, jueves 5 de noviembre de 1812, pp. 535-536.

<sup>69</sup> La historiadora María del Carmen Ruiz Castañeda, señala como R. P. a Vicente Riva Palacio; sin embargo, la fecha de su nacimiento no coincide (1832-1896), razón por lo que creemos que fue Vicente Guerrero al que también adjudica las iniciales R. P. Ruiz Castañeda, María del Carmen. *Catálogo de seudónimos, anagramas, iniciales y otros alias usados por escritores mexicanos y extranjeros que han publicado en México*, México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1985, p. 209.

<sup>70</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2610, Tomo XVII, México, lunes 23 de noviembre de 1812, p. 608.

peligro la paz pública. Y así lo hicieron saber cuando afirmaban: el “vengativo, el cobarde detractor, el envidioso y de bajas ideas aproveche esos momentos para dar rienda y desahogo a sus viles pasiones, desatando la rabia que devora su corazón contra el buen nombre y fama de los particulares”.<sup>71</sup>

Otros colaboradores del *Diario de México* manifestaron que el decreto serviría de vehículo a los insurgentes y a los enemigos de la religión y de la sociedad. Al respecto Julio Vargas y Correa (G. P.) señaló: “Estas reflexiones me inquietan, me llenan de amargura y me hacen mirar con horror la pretendida libertad: jamás la considerare necesaria para la verdadera ilustración de la nación y menos para su felicidad”.<sup>72</sup>

El libertinaje y el desenfreno con que se expresaron muchos aprovechando la libertad de imprenta, también alcanzó a los literatos, quienes se mostraron inconformes en las páginas del *Diario de México* desde unos meses antes (julio) de que se decretara formalmente el artículo 371 constitucional. Su protesta se fundó en el hecho que provocó el surgimiento de falsos escritores y poetas llamados “copleros”, los cuales según Sánchez de Tagle (Z) “escriben y publican centenares de papeluchos tan inútiles como insulsos que solo sirven para desacreditar a los buenos poetas”.<sup>73</sup> Otro colaborador como “El rancharo preguntón”<sup>74</sup> criticó a las autoridades, por permitir a los impresores publicar todo tipo de periódicos y papeles sueltos, que además de ser reproducciones, eran caros e indecentes.<sup>75</sup> Es así, como a través de las páginas del *Diario de*

---

<sup>71</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2598, Tomo XVII, México, miércoles 11 de noviembre de 1812, p. 562.

<sup>72</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2468, Tomo XVII, México, lunes 6 de julio de 1812, p. 22.

<sup>73</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2473, Tomo XVII, México, sábado 11 de julio de 1812, p. 44. Véase también: *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2474, Tomo XVII, México, domingo 12 de julio de 1812, pp. 45-46.

<sup>74</sup> Esther Martínez, no da mayores datos sobre la verdadera identidad de “El Rancharo preguntón”. Sólo menciona que éste colaborador envió carta al Diario en el T. XVII, N. 2591, p. 533. Martínez Luna, Esther, *op. cit.*, p. 253.

<sup>75</sup> Después de leer varios periódicos como: la *Gaceta*, *El Pensador Extraordinario*, *El Juguetillo*, *El Diario de México*, *El Verdadero Ilustrador*, *El Aristarco* y *El Filopatro*, “El

México, los detractores de la libertad de imprenta demandaron ante la Junta de censores que nada se imprimiera sin previo examen, con el fin de evitar desordenes y desarreglos entre la sociedad fomentada por “sinvergüenzas y dicharachos”.

Lo referido anteriormente fue sólo una de las causas que provocaron la suspensión de la libertad de imprenta, no obstante, fue la aparición de impresos contrarios a las políticas coloniales o revolucionarios, los que mayoritariamente contribuyeron a su suspensión. A ello favoreció grandemente la publicación del *Ilustrador nacional*, impreso editado por el Dr. José María Cos que fue duramente condenado por las autoridades en el *Diario de México*.

El lenguaje revolucionario utilizado en los impresos que nacieron y proliferaron con la libertad de imprenta, así como por los ya establecidos, originó que el virrey Venegas suspendiera la misma, el 4 de diciembre de 1812. El *Diario de México*, dio a conocer las razones de dicha suspensión de la siguiente manera: “por el abuso más escandaloso hecho en los periódicos y demás papeles impresos contra el orden público, [así mismo] por haber manifestado la impolítica y funesta rivalidad, llegando al descaro de haberse dirigido impresos irrespetuosos y aun injuriosos a las primeras autoridades”.<sup>76</sup> A partir de entonces y por orden de la autoridad, entró en funciones la antigua Junta de censura instaurada en diciembre de 1810, cuyo principal encargo del Virrey fue nombrar a José María

---

ranchero preguntón” señaló que algunos de ellos no merecen la pena leerlos, unos por malos y otros por carecer de buena ortografía. *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2591, Tomo XVII, México, miércoles 4 de noviembre de 1812, pp. 531-533.

<sup>76</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2622, Tomo XVII, México, jueves 10 de diciembre de 1812, p. 659. En oficio dictado desde Cádiz y dirigido al Virrey Venegas, la Regencia reprochó la conducta del virrey “entendida que cualquiera que fuese los males que se propuso evitar con aquella medida, ninguno era comparable con los que necesariamente había de causar el anuncio de una desigualdad entre las providencias del imperio español. *Diario de México*, Número 23, Tomo III, México, domingo, 23 de enero de 1814, p. 2.

Fagoaga revisor de la *Gaceta* y a Pedro de la Puente del *Diario de México*.<sup>77</sup>

De manera que antes de que Fernando VII asumiera sus antiguas funciones al frente de la nación española, en Nueva España se había dado el primer paso que regresaría a los novohispanos y a los americanos en general a su antiguo estado de cosas.

### **3.3. El discurso de la independencia española y el *Diario de México***

España estuvo condenada a sufrir los estragos de la dominación francesa, desde noviembre de 1807, forzando a su población a librar una guerra que duró aproximadamente seis años. El levantamiento español, acaparó la atención de la población en ambos lados del Atlántico y la aparición de impresos se multiplicó en proporciones nunca antes vistas gracias a los avances tecnológicos y al uso de la imprenta portátil. Como un impreso de tendencia oficial, el *Diario de México* encabezó en la Nueva España la difusión del patriotismo español y novohispano, ya que reprodujo con detalle toda clase de artículos que daban parte del enfrentamiento militar entre España y Francia. Además fue uno de los impresos que encausó la sátira contra Napoleón Bonaparte y enalteció la figura de Fernando VII.

A pesar de ser una constante la exaltación de Fernando VII en las páginas del *Diario de México*, también resaltó la importancia de algunas figuras españolas como: Pelayo, Guzmán y Mina, quienes encabezaron la rebelión contra los ejércitos de Napoleón. De esta manera reprodujo una serie de escritos de las gacetas ibéricas, las cuales dieron parte puntual de los continuos triunfos de los españoles y de su valentía: “Cada día presenta nuevo y lisonjero aspecto la guerra de España contra el tirano: lejos de haberse apagado con cuatro años de la más cruel y devastadora lucha el sagrado fuego del patriotismo en los honrados pechos españoles,

---

<sup>77</sup> *Diario de México, Político, Económico, Literario y Mercantil*, Número 2622, Tomo XVII, México, jueves 10 de diciembre de 1812, p. 660.

antes bien arden con mayor fuerza..., cada pueblo es un semillero de héroes, que formados por el espíritu de sus valientes generales, siguen ajustadamente sus huellas, abriéndose por donde quiera nueva carrera de triunfos...”.<sup>78</sup>

La cadena de éxitos, fueron ampliamente difundidos por el *Diario de México*, el cual refiere que para 1813 la mayor parte de las ciudades españolas habían quedado libres del dominio de los franceses, quedando sólo ocupadas: Vizcaya, Navarra, Aragón, las dos Castillas, Valencia y Cataluña.<sup>79</sup> El *Diario de México* informó a sus colaboradores los tratados de amistad que celebró el gobierno de las Cortes de Cádiz con Rusia, Inglaterra y Austria, bajo los cuales se acordó hacer la guerra conjunta contra Napoleón.<sup>80</sup> El resultado de esta alianza fue la expulsión de las tropas francesas y el tratado celebrado en Bayona en 1814, entre Napoleón y Fernando VII.<sup>81</sup> De acuerdo con el *Diario de México*, el convenio se reducía a 15 artículos, entre los que sobresalían: el reconocimiento del rey de España por parte de Napoleón, la evacuación del territorio español de las tropas francesas y tal vez la más importante, el reconocimiento de la independencia e integridad de los dominios españoles.<sup>82</sup> Con la divulgación de estos tratados el *Diario* contribuía a la exaltación del patriotismo español.

---

<sup>78</sup> *Diario Extraordinario de México*, 30 de enero de 1812, s/p; *Diario de México*, Número 2412, Tomo XVI, México, lunes 11 de mayo de 1812, p. 528.

<sup>79</sup> *Diario de México*, Número 76, Tomo II, México, martes 14 de septiembre de 1813, pp. 2-3.

<sup>80</sup> *Diario de México*, Número 66, Tomo I, México, martes 23 de febrero de 1813, pp. 261-262; *Diario de México*, Número 92, Tomo III, México, sábado 2 de abril de 1814, p. 2; *Diario de México*, Número 93, Tomo III, México, domingo 3 de abril de 1814, pp. 1-2; *Diario de México*, Número 94, Tomo III, México, lunes 4 de abril de 1814, pp. 1-2; *Diario de México*, Número 98, Tomo III, México, lunes 4 de abril de 1814, p. 4.

<sup>81</sup> En carta dirigida al duque de San Carlos, el monarca español manifestó: "... por la íntima confianza que hago a vuestra fidelidad os doy pleno y absoluto poder y encargo especial para que en nuestro nombre tratéis, concluyáis y firméis con el plenipotenciario nombrado para este efecto por el emperador de los franceses, tales tratados, artículos, convenios u otros actos que juzguéis convenientes para que cesen las hostilidades y concurrir al reestablecimiento de una paz sólida y duradera entre España y Francia". *Diario de México*, Número 158, Tomo III, México, martes 7 de junio de 1814, pp. 2-3.

<sup>82</sup> *Diario Extraordinario de México*, S/N, Tomo III, México, jueves 12 de mayo de 1814, pp. 1-4; *Diario de México*, Número 123, Tomo III, México, viernes 13 de mayo de 1814, p. 1. Ver el resto de los artículos de que se componía el tratado de paz concertado entre los ministros, José Miguel de Carvajal, duque de San Carlos y Antonio Renato Carlos

Para los diputados de las Cortes, el tratado de paz carecía de fundamentos. Al respecto el *Diario de México*, sentenció que mientras Fernando VII siguiera prisionero “no reconocerán, y antes bien tendrán por nulo y de ningún valor y efecto todo acto, tratado o convenio de cualquier clase y naturaleza que haya sido o fuere otorgado por el rey, mientras permanezca en el estado de opresión o falta de libertad en que se haya...”.<sup>83</sup> Esta actitud de desconfianza por parte de los diputados, se reflejó en el impreso español, *Conciso* que cuestionó el retorno de Fernando VII.

Bajo este entramado ideológico, el *Diario de México* abrió la discusión sobre algunos inconvenientes que resultarían de la restitución del monarca. Es decir, se temía que fuera influenciado por Napoleón y personajes amantes del despotismo. Así lo manifestó en un artículo que decía: “..., no hay un solo español que no desee la venida de Fernando VII; pero si lo desea es por el bien de la patria, y no para que venga a exponerla a mayores males que los que ya padece..., No olvides que vienes hacer(sic) jefe de la nación, el padre de familia de esta patria; el rey de unos súbditos que han abolido todas las reliquias del despotismo: la ley es la que manda: el rey la hace ejecutar: ¡que día de mayor júbilo será este! Más que para que lo sea, debe el rey Fernando venir libre, y no dominado por el influjo del tirano de la Francia, ni tampoco de españoles que ignoran el estado de la España, y menos de los que miran con repugnancia nuestras instituciones”.<sup>84</sup>

De esta manera, las Cortes de Cádiz a través de sus diputados expidieron un decreto entre los generales y autoridades encargadas de escoltar a Fernando VII a Madrid, que de acuerdo con el *Diario de México*

---

Marthurin, conde de Leforest en: *Diario de México*, Número 157, Tomo III, México, lunes 6 de junio de 1814, pp. 3-4; *Diario de México*, Número 158, Tomo III, México, martes 7 de junio de 1814, pp. 1-2.

<sup>83</sup> *Diario de México*, Número 134, Tomo III, México, sábado 14 de mayo de 1814, pp. 1-3.

<sup>84</sup> *Diario de México*, Número 123, Tomo III, México, viernes 13 de mayo de 1814, pp. 2-3.

establecía: no reconocerle como rey, ni prestarle obediencia hasta que en el seno del Congreso preste el juramento preescrito en el artículo 173 de la Constitución.<sup>85</sup> Los candados impuestos por el Congreso al rey, no surtieron el efecto esperado, por lo que, Fernando VII hizo uso de sus facultades en mayo de 1814 en medio de una ola de aclamaciones del pueblo español, que victorearon su regreso después de seis años de ausencia.

### 3.3.1. El soberano aclamado en las páginas del *Diario de México*

Desde 1808 en que Fernando VII es obligado a abdicar en favor de Napoleón Bonaparte, surge un cambio radical en la imagen del monarca, puesto que la mayoría española y americana lo aclamó como rey de España y de las Indias. La prensa liberal de ambos hemisferios, hizo eco de ese discurso y en la Nueva España el *Diario de México*, desde sus columnas realizó una extraordinaria labor de ensalzamiento hacia el “Deseado”, hecho que lo convirtió como han estudiado algunos autores, en una figura mítica y mesiánica.<sup>86</sup>

---

<sup>85</sup> De acuerdo a lo dispuesto por las Cortes, los generales deberían entregar una copia del decreto y una carta de la Regencia al joven Fernando, “que instruya a S. M. del estado de la nación, de sus heroicos sacrificios y de las resoluciones tomadas en Cortes para asegurar la independencia nacional”. Así mismo, el presidente de la Regencia presentara a S. M. un ejemplar de la Constitución política de la monarquía, a fin de que instruido pueda prestar el juramento que la Constitución prescribe. *Diario de México*, Número 158, Tomo III, México, martes 7 de junio de 1814, p. 4; *Diario de México*, Número 159, Tomo III, México, miércoles 8 de junio de 1814, pp. 1-2.

<sup>86</sup> La literatura del *Diario de México* y de manera especial su poesía dan cuenta de la exaltación patriótica de sus colaboradores hacia la figura de Fernando VII. Al respecto véase: *Diario de México*, Número 149, Tomo III, México, domingo 29 de mayo de 1814, p. 4; *Diario de México*, Número 150, Tomo, III, México, lunes 30 de mayo de 1814, pp. 2-4; *Diario de México*, Número 151, Tomo III, México, martes 31 de mayo de 1814, p. 4; *Diario de México*, Número 20, Tomo IV, México, 20 de julio de 1814, p. 4; *Diario de México*, Número 71, Tomo IV, México, viernes 9 de septiembre de 1814, pp. 2-4; *Diario de México*, Número 78, Tomo IV, México, viernes 16 de septiembre de 1814, p. 4; *Diario de México*, Número 87, Tomo IV, México, domingo 25 de septiembre de 1814, pp. 3-4; *Diario de México*, Número 148, Tomo IV, México, viernes 25 de noviembre de 1814, pp. 2-4; *Diario de México*, Número 175, Tomo IV, México, jueves 22 de diciembre de 1814, p. 4. La imagen de Fernando VII era “encantadora y fascinante por su grandeza, dignidad y honor, por su poder y prudencia. Era una súper figura mágica que hablaba con formulas sacramentales, que por su centralidad anulaba lo disperso, fusionaba la sociedad fragmentada y, como fuente de poder, graciosamente otorgaba bienestar y paz, seguridad, libertad y justicia a todos por igual, sin distinción de reinos y pueblos”. Landavazo, Marco Antonio. *La mascara de Fernando VII, discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de

El regreso de Fernando VII a la península ibérica en 1814, causó entre la sociedad española y novohispana el mismo impacto que se había manifestado años atrás. Tal como se narró en varios impresos y artículos del *Diario de México*, donde la noticia de su retorno se expandió rápidamente durante todo el mes de junio. De su amplia difusión se escribieron reseñas en donde se subrayaba su llegada a la capital: “hubo en Madrid repique general de campanas y tres días de rogativas”.<sup>87</sup> El ambiente de fiesta se extendió y en un bando publicado en el *Diario de México* se exhortaba a toda la corte que después de entonar solemnemente el *te deum*, junto con los párrocos de las iglesias y la población, se realizaran rogaciones públicas por la feliz llegada del monarca a España, viéndose “la más pura confraternidad y unión de pobres y ricos, europeos y americanos, eclesiásticos y seculares sin distinción de clases ni estados, y como vasallos fieles del más amado de los monarcas”.<sup>88</sup>

La novedad entre los novohispanos provocó que la mayoría de la población, se unieran en una sola voz y persona, en torno a un a figura, que de acuerdo al *Diario de México* “son puestos por Dios en la tierra”.<sup>89</sup>

---

México/Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo/El Colegio de Michoacán, 2001, p. 27. Véase también: La Parra López, Emilio. “El Príncipe Inocente. La imagen de Fernando VII en 1808”, en: Manuel Chust (Editor), *La trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y América*, Valencia, España, GENERALITAT VALENCIA, 2004, p. 33; Víctor, Minués. “Fernando VII. Un rey imaginado para una nación inventada”, en: Jaime E. Rodríguez O. (Coordinador), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, España, Fundación MAPFRE TAVERA, 2005, p. 195.

<sup>87</sup> *Diario de México*, Número 154, Tomo III, México, miércoles 8 de junio de 1814, p. 2.

<sup>88</sup> *Diario de México*, Número 163, Tomo III, México, domingo 12 de junio de 1814 de 1814, pp. 1-2; *Diario de México*, Número 166, Tomo III, México, miércoles 15 de junio de 1814, pp. 1-4; *Diario de México*, Número 167, Tomo III, México, jueves 16 de junio de 1814, pp. 1-3; *Diario de México*, Número 169, Tomo III, México, sábado 18 de junio de 1814, pp. 2-4; *Diario de México*, Número 42, Tomo IV, México, jueves 11 de agosto de 1814, pp. 1-2. Véase también a: Alamán, Lucas, *op. cit.*, pp. 163-165; *Guedea*, Virginia, *op. cit.*, p. 309.

<sup>89</sup> Esta clase de artículos publicados en el *Diario de México* durante la efímera libertad de imprenta, fue causa de controversias entre los colaboradores, debido a que se llegó a cuestionar la creencia de que el monarca era puesto por Dios en la tierra, tal como se observa en un artículo que dice: “la autenticidad de los reyes no dimana ni puede dimanar sino de los hombres; y si en algún tiempo se ha querido satisfacer esta autoridad y hacerla proceder de Dios, no ha sido sino por vía de comparación, recurriendo al poder supremo por no haber otro término sobre la tierra”. Esta crítica llevó

Esta clase de efectos populares se reflejaron en distintas ciudades de la Nueva España como: Atotonilco, Guadalajara, Tlaxcala y Yucatán, cuando la mayoría de los habitantes llenos de gozo mostraron el mismo sentimiento de fidelidad, amor y patriotismo hacia el monarca, devoción que fue conocida como “fernandinismo”.<sup>90</sup> Sin embargo, hay hechos que sobresalen, sobre todo aquellos pronunciados por la clase más desprotegida del reino, lo cual deja en claro la popularidad de Fernando VII entre sus vasallos. Muestra de ello, son los artículos del *Diario de México*, que citan a un grupo de naturales vitorear por las calles con banderolas hechas de caña y ramos a su amado rey.<sup>91</sup> Así mismo, en otro apartado se da cuenta del sirviente Albino Esparza, que propuso a su amo abrir una suscripción entre todos los criados para fabricar una corona o cetro “con que prestar al deseado Fernando el extraordinario júbilo que ocupó los corazones de éstos por la agradable nueva de su restitución al trono”.<sup>92</sup>

Como se ha podido observar, a través de varios artículos del *Diario de México*, la llegada del monarca a tierras españolas, sintetiza perfectamente las expectativas de transformación que causó entre la sociedad novohispana su retorno, cambios que significaron después de acalorados debates con las Cortes regresar al Antiguo Régimen a la incipiente y moderna “nación española”.

---

al virrey Venegas a considerar -entre otras cosas- al impreso como revolucionarios. *Diario de México*, Número 6, Tomo IV, México, miércoles 6 de julio de 1814, pp. 3-4. Ver también: *Diario de México*, Número 6, Tomo IV, México, domingo 3 de julio de 1814, p. 3; *Diario de México*, Número 4, Tomo IV, México, lunes 4 de julio de 1814, pp. 1-3; *Diario de México*, Número 5, Tomo IV, México, martes 5 de julio de 1814, pp. 1-4; *Diario de México*, Número 6, Tomo IV, México, miércoles 6 de julio de 1814, pp. 1-4; *Diario de México*, Número 7, Tomo IV, México, jueves 7 de julio de 1814, pp. 1-3; *Diario de México*, Número 172, Tomo III, México, martes 21 de junio de 1814, p. 2; *Diario de México*, Número 173, Tomo III, México, miércoles 22 de junio de 1814, p. 1.

<sup>90</sup> *Diario de México*, Número 19, Tomo IV, México, martes 19 de julio de 1814, pp. 1-2; *Diario de México*, Número 20, Tomo IV, México, miércoles 20 de julio de 1814, pp. 1-3; *diario de México*, Número 24, Tomo IV, México, domingo 24 de julio de 1814, p. 3; *Diario de México*, Número 151, Tomo IV, México, lunes 18 de noviembre de 1814, pp. 1-2; *Diario de México*, Número 161, Tomo IV, México, jueves 8 de diciembre de 1814, pp. 3-4. Véase también: Víctor, Minués, *op. cit.*, p. 193.

<sup>91</sup> *Diario de México*, Número 170, Tomo III, México, domingo 19 de junio de 1814, p. 3.

<sup>92</sup> *Diario de México*, Número 3, Tomo IV, México, domingo 3 de julio de 1814, p. 1.

### 3.3.2. El *Diario de México* y el retorno de la Nueva España al antiguo *status quo*

A principios de 1814, las Cortes de Cádiz seguían gobernando juiciosamente la nación española, sus logros en materia legislativa, social, económica, cultural y militar abrieron las puertas de la modernidad, cuyo primer signo fue romper con las estructuras del Antiguo Régimen y con ello del despotismo. Sin embargo, el regreso de Fernando VII a Madrid, cambió sustancialmente el escenario político, de manera que aconsejado por una minoría de nobles, serviles, clérigos y altos miembros del ejército restauró el absolutismo. Es así como el 4 de mayo de 1814, gran parte del ejército absolutista encabezado por el general Elío desfiló por las calles de Madrid, “blandiendo” un decreto escrito por Fernando VII, en el que disolvió las Cortes y anuló su obra.<sup>93</sup>

Como partidario de las Cortes y de la Constitución, el *Diario de México*, tuvo que cambiar de postura y ajustar su discurso a lo decretado por Fernando VII. Fue ahora la fracción antiliberal o conservadora la que marcó las alocuciones que habrían de aparecer en el periódico. En ellas arremetieron con dureza contra el Congreso y sus leyes, pues este sector, consideraba que ese instituto, habían usurpado la autoridad del rey y abusado de la buena voluntad del pueblo. Bajo estas circunstancias, el *Diario de México* divulgó un discurso de Fernando VII que decía: “..., las Cortes llamadas generales y extraordinarias desde el día de su instalación me despojaron de la soberanía, atribuyéndola nominalmente a la nación..., y dar a ésta las leyes que quisieron en una nueva Constitución [cuyos] principios revolucionarios y democráticos están copiados de la Constitución francesa de 1791”.<sup>94</sup>

---

<sup>93</sup> Esdaile, Charles J. *La quiebra del liberalismo, 1808-1939*, Barcelona España, Editorial Crítica, 2001, pp. 49-50.

<sup>94</sup> *Diario de México*, Número 45, Tomo IV, México, domingo 14 de agosto de 1814, pp. 1-4. A partir de entonces, el *Diario de México* reprodujo como fue su costumbre varios escritos de impresos españoles como el *Atalaya de la Mancha* y *Diario Critico General de Sevilla*, los cuales atacaron a la Constitución y a las Cortes con expresiones como la siguiente: “viva Fernando VII, viva la religión, viva la patria, viva la inquisición y mueran los liberales y la Constitución”. *Diario de México*, Número 54, Tomo IV, México, martes

Acatar la soberanía en manos de la nación era negarse a sí mismo, de allí que el monarca entró en contradicción con las Cortes y se negara a jurar la Constitución. Este hecho fue registrado por el *Diario de México*, en sus páginas quedó de manifiesto el compromiso de Fernando VII con el pueblo español y americano, de poner fin a los males y a la opresión a que fueron sometidos durante su ausencia: "..., yo os juro y prometo a vosotros que no quedareis defraudados en vuestras nobles esperanzas. Aborrezco y detesto el despotismo y desde luego se pondrá mano en preparar y arreglar lo que parezca mejor a la reunión de estas cortes, donde espero queden afianzadas las bases de la prosperidad de mis súbditos que habitan en uno y otro hemisferio [por tanto] declaro aquella Constitución y tales decretos nulos y de ningún valor y efecto..."<sup>95</sup>

De esta forma, Fernando VII comenzó a restaurar la unidad del Estado español, declarando reo de lesa majestad e imponiendo la pena de muerte a quienes se atrevieran contravenir su voluntad.<sup>96</sup> Como era de esperarse, el decreto se hizo extensivo a la Nueva España a través de un bando publicado en el *Diario de México*, donde el virrey Calleja prohibió a los novohispanos: hablar en contra de los derechos del trono, divulgar

---

23 de agosto de 1814, p. 3; *Diario de México*, Número 63, Tomo IV, México, jueves 1 de septiembre de 1814, pp. 1-2.

<sup>95</sup> *Diario de México*, Número 46, Tomo IV, México, lunes 15 de agosto de 1814, pp. 1-4. Marco Antonio Landavazo, señala que el decreto por el cual Fernando VII abolió las Cortes y la Constitución provocó grandes controversias entre los españoles acusados de embusteros, debido a que éstos "eran unos hombres a quienes no se les podía dar crédito, pues primero aseguraban que las Cortes eran el gobierno legítimo que sostenía los derechos del altar, del trono y de la patria, y ahora resultaba que se trataba de un gobierno impostor, formado por herejes y libertinos". Landavazo, Marco Antonio, *op. cit.*, p. 261.

<sup>96</sup> Ante esta disposición, el *Diario de México* dio parte de la conspiración que fraguó un grupo de liberales, entre los que estaba el novohispano Miguel Ramos, que intentaron promover una nueva Constitución, que a decir del impreso español titulado *Atalaya de la Mancha*, estaba fundada en las "máximas del ateísmo y materialismo", de manera que se procedió contra los liberales, acusándolos de Jacobinos y bonapartistas. *Diario de México*, Número 42, Tomo IV, México, jueves 11 de agosto de 1814, pp. 2-3. Tras una cuidadosa investigación, las autoridades reales condenaron a 50 liberales, entre ellos 22 miembros de las anteriores Cortes por hechos en contra de la Corona. Rodríguez O., Jaime E., *op. cit.*, pp.206-207.

escritos infamatorios contra la legítima autoridad del rey y obedecer ciegamente las decisiones tomadas por Fernando VII.<sup>97</sup>

Bajo estas consideraciones, el joven Fernando comenzó a abolir cada una de las reformas decretadas por las Cortes de Cádiz. El acucioso seguimiento que hizo de los acontecimientos el *Diario de México*, se reseñaron en sus páginas. En ellas quedaron impresas las primeras órdenes del rey, como la de restituir en sus antiguos puestos a los ministros y magistrados españoles. Asimismo, aparecen los hechos que se sucedieron a la hora de disolver los Ayuntamientos y los oficios de Alcaldes ordinarios, con nota expresa de restablecer los citados Cabildos, corregidores y Alcaldes mayores al “ser y estado” que tenían hasta antes de 1808.<sup>98</sup>

El retorno al antiguo estado de cosas se decretó también en los territorios ultramarinos y de manera particular en la Nueva España. Al respecto, el *Diario de México* anunció la Real orden, que obligó al virrey Calleja aplicar las providencias que se habían fijado en España, entre las que sobresalieron: la suspensión de los Ayuntamientos y diputaciones provinciales, reestablecimiento de las reales Audiencias, juzgados, corregimientos, subdelegaciones, Alcaldes ordinarios y república de indio.<sup>99</sup>

Así mismo, la libertad de imprenta fue restringida todavía más, como consecuencia de los males que ocasionó entre las autoridades novohispanas y españolas durante los escasos dos meses que estuvo en vigencia. Junto con ello, se inició el proceso de restauración en sus

---

<sup>97</sup> *Diario de México*, Número 49, Tomo IV, México, jueves 18 de agosto de 1814, p. 2. Véase también: Guedea, Virginia, *op. cit.*, p. 312.

<sup>98</sup> *Diario de México*, Número 137, Tomo IV, México, lunes 14 de noviembre de 1814, pp. 1-3.

<sup>99</sup> *Diario de México*, Número 94, Tomo IV, México, domingo 2 de octubre de 1814, p. 4; *Diario de México*, Número 97, Tomo IV, México, miércoles 5 de octubre de 1814, p. 4; *Diario de México*, Número 169, Tomo IV, México, viernes 16 de diciembre de 1814, pp. 1-4.

antiguas funciones, a la Inquisición, institución extinguida por las Cortes de Cádiz a principios de 1813.

La vigencia y aplicación de las reformas liberales introducidas por las Cortes de Cádiz y la Constitución española sobre la Nueva España durante 1812 a 1814, como se ha podido observar fue errática e inestable, como consecuencia de las turbulencias políticas y sociales que caracterizó al periodo. A pesar de ello, tal como lo mostró el *Diario de México*, en sus columnas hubo una marcada concesión de derechos y prerrogativas, que marcaron la acción de un determinado sector de criollos novohispanos en sus aspiraciones autonomistas.

Con la crisis política de 1808, en el imperio español dio inicio el proceso de desarticulación del Estado monárquico, mientras que para el resto de la América Hispánica comenzó una etapa de negociación fundamentada, en un primer momento, por la autonomía como forma de gobierno y, más tarde, por la independencia, hechos que conllevaron a la conformación de nacionalidades en sus posesiones americanas y el Caribe. La invasión Napoleónica y la abdicación de Fernando VII, desencadenaron entre la población, una serie de movimientos sociales que dieron origen a la efervescencia política y al nacimiento de un sentimiento de patriotismo, fenómeno caracterizado al interior de la prensa oficialista y de manera particular en el impreso objeto de nuestra investigación, a partir de la publicación de importantes escritos, donde se resalta la conciencia nacionalista y patriótica de los novohispanos en favor del monarca.

No obstante, el descontento generado, a la hora de discutir reivindicaciones añejas por parte de los criollos, trajo consigo una intensa ola de debate donde se hicieron sentir antiguas inconformidades que dieron pie al nacimiento de prácticas políticas modernas derivadas del liberalismo europeo, así como a nuevas formas de representación y participación pública en ambos lados del Atlántico. Hecho que para el caso concreto de la Nueva España, y desde la perspectiva del *Diario de México*, derivó en expresiones con un sentido nacional, así como en una serie de valores y símbolos que representaban la unidad y la lealtad hacia la figura del rey y la patria española.

En la Nueva España, y después de analizar la historia del nacimiento del *Diario de México* así como la formación académica y política de los fundadores y directores del mismo, pudimos comprobar el alto grado de ilustración alcanzado por un grupo de intelectuales criollos formado en instituciones académicas de alto prestigio en el territorio novohispano y europeo. Igualmente, la actividad política de Carlos María de Bustamante,

Jacobo de Villaurrutía y Wenceslao Sánchez de la Barquera se refleja en la tendencia seguida, por un sector destacado de la intelectualidad criolla estrechamente vinculado a la administración virreinal. De tal manera que su posición política e ideológica, en torno a los acontecimientos críticos iniciados en España en 1808, se refleja en el *Diario de México*, al interior del cual, pudimos observar su amplia actividad y desempeño en las esferas: política, periodística y cultural. Hecho que los hizo coincidir no sólo espacial y temporalmente, sino en algunos de sus más relevantes postulados identificándolos con los intereses y las aspiraciones de las elites autonomista e independentista de la América española, durante las primeras décadas del siglo XIX.

Asimismo, pudimos comprobar que el *Diario de México*, es un ejemplo de los impresos de la época que, con carácter oficial, no pudieron sustraerse a las mutaciones que vivía la sociedad novohispana. Su marcada tendencia en favor de la autonomía subraya la postura política y de movilidad social que asumieron los distintos sectores de la sociedad frente a la crisis e invasión napoleónica a la península Ibérica.

De esta manera, subrayamos que el *Diario de México*, como otros periódicos de la época, fue el portador de las voces a favor de exaltar el patriotismo criollo, pues en sus columnas se dan a conocer de manera pública, además de decretos, bandos y proclamas de carácter oficial, las opiniones de reconocidos intelectuales criollos, muchos de los cuales estuvieron relacionados con la esfera pública del gobierno y otros con el grupo de autonomistas e independentistas de la capital novohispana. Hechos que ratifican el que, al momento del estallido del movimiento de independencia y conforme se fraguaban las tensiones políticas, una buena parte de los intelectuales criollos simpatizaron con las reformas de Estado y la modernización administrativa, basadas en la vía autonómica. Por otra parte, también se pudo advertir que quienes protagonizaron el movimiento que llevó

a la Nueva España a la independencia, fueron calificados por el propio impreso, como una minoría radical.

Desde otra perspectiva, a lo largo del tercer capítulo de esta tesis, pudimos referir que el *Diario de México*, durante los años de 1812 a 1814, se convirtió en el portador y promotor de los simpatizantes de las reformas políticas y sociales dictadas al interior de la Nueva España por los diputados liberales en el seno de las Cortes de Cádiz y plasmadas en la Constitución Liberal Española. Entre las cuáles cabe mencionar las elecciones y el espíritu patriótico que se tejió a su alrededor, lo cual marcaron la acción de un determinado sector de criollos novohispanos en sus aspiraciones autonomistas.

Asimismo, haciéndose eco de las voces de inconformidad que por primera ocasión tuvieron libertad de plasmar y hacer pública los americanos, el *Diario de México* se dio a la tarea de publicitar esas expresiones presentadas en Cádiz. De ahí que al concluir la presente investigación podamos decir que a partir del estudio del *Diario de México*, es posible reconstruir los principales postulados del liberalismo novohispano de 1808 a 1814, sus avances democráticos y los retrocesos al retorno del Monarca y el regreso al *status quo*.

Finalmente, consideramos que el discurso planteado por las diversas plumas de intelectuales criollos, que participaron y se reunieron en torno al *Diario de México*, son una muestra palpable del ambiente cultural existente en la época gracias al arraigo de diversas instituciones educativas de alto prestigio en el territorio novohispano. Ahora bien, desde el desarrollo y evolución del periodismo, el dominio de la esfera pública que logró el impreso capitalino lo pudimos corroborar a partir de la reconstrucción del número de suscriptores, lectores y temas abordados, información que nos permitió identificar el

impacto de los contenidos del impreso, respecto de otros voceros de la época, en la sociedad capitalina.

Por lo anterior, podemos decir que la investigación hoy concluida como tesis de maestría, es novedosa, si tomamos en cuenta que se cumplió con los objetivos y las hipótesis planteadas inicialmente. Sin embargo, y como en todo trabajo de investigación, el tema y, sobre todo el impreso objeto de nuestro estudio, todavía tiene amplias aristas de análisis que sin lugar a duda generaran nuevas discusiones académicas con resultados novedosos en torno a la historia de la Nueva España en esos primeros años del siglo XIX.

## ARCHIVOS DOCUMENTALES

Hemeroteca Nacional de México, México D. F., Fondo Reservado, *Diario de México*.

Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, México D. F., Fondo Reservado, *Diario de México*.

## HEMEROGRAFÍA

### Periódicos

*Diario de México*, Número 824, Tomo VIII, 1° de enero de 1808 al Número 1, 005, 30 de junio 1808, pp. 730.

*Diario de México*, Número 1,006, Tomo IX, 1° de julio de 1808 al Número 1,188, 31 de diciembre de 1808, pp. 752.

*Diario de México*, Número 1189, Tomo X, 1° de enero de 1809 al Número 1, 368, 30 de junio de 1809, pp. 744.

*Diario de México*, Número 1,369, Tomo XI, 1° de julio de 1809 al Número 1,552, 31 de diciembre de 1809, pp. 748.

*Diario de México*, Número 1,553, Tomo XII, 1° de enero de 1810 al Número 1,732, 30 de junio de 1810, pp. 730.

*Diario de México*, Número 1,733, Tomo XIII, 1° de julio de 1810 al Número 1,916, 31 de diciembre de 1810, pp. 736.

*Diario de México*, Número 1,917, Tomo XIV, 1° de enero de 1811 al Número 2,097, 30 de junio de 1811, pp. 738.

*Diario de México*, Número 2,098, Tomo XV, 1° de julio de 1811 al Número 2,280, 31 de diciembre de 1811, pp. 740.

*Diario de México*, Número 2,281, Tomo XVI, 1° de enero de 1812 al Número 2,462, 30 de junio de 1812, pp. 730.

*Diario de México*, Número 2,463, Tomo XVII, 1° de julio de 1812 al Número 2,625, 19 de diciembre de 1812, pp. 674.

*Diario de México*, Número 1, Tomo I, 20 de diciembre de 1813 al Número 192, 30 de junio de 1813, pp. 796.

*Diario de México*, Número 1, Tomo II, 1° de julio al Número 184, 31 de diciembre de 1813, fol. ind.

*Diario de México*, Número 1, Tomo III, 1° de enero al Número 181, 30 de junio de 1814, fol. ind.

*Diario de México*, Número 1, Tomo IV, 1° de julio al Número 184, 31 de diciembre de 1814, fol. ind.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Libros**

Agueros de la Portilla, Agustín. *El periodismo en México durante la dominación española*, México, Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 3ª época, tomo II, 1910.

Alamán, Lucas. *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808*, México, Imprenta de Lara, volumen III, 1849.

Alvear Acevedo, Carlos. *Breve historia del periodismo*, México, Editorial JUS, 1982.

Arenas Guzmán, Diego, "El *Diario de México*, sus características y su influencia sobre el medio social de su época", en: Rafael Carrasco Puente (compilador), *La prensa en México*, México, UNAM, 1962.

Barruelo, María Teresa. *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

Anaya, Seidy. *Las letras de la Ilustración y la Independencia en el Reino de Guatemala*, Heredia, Editorial Universidad Nacional, 2001.

Bonilla, Adolfo. *Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada 1793-1838*, San Salvador, FLACSO, 1999.

Brading, David A. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Secretaría de Educación Pública, 1973.

Bravo Ugarte, José. *Periodistas y periódicos mexicanos*, México, Jus, 1966.

Bustamante, Carlos María de. "Hay tiempos de hablar y tiempos de callar", en: *Carlos María de Bustamante*, (Presentación de Andrés HERNESTROSA),

México, Serie los Legisladores/Cámara de Senadores de la República Mexicana, 1986.

Bustamante, Carlos María de. *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores, en el obispado de Michoacán*, México, Imprenta de Mariano Lara, tomo II, 1843-1846.

Bustamante, Carlos María de. *Diario Histórico de México*, México, SEP/INAH, tomo I, volumen I, diciembre de 1812-junio de 1823.

Bustamante, Carlos María de. *El Indio Mexicano o Avisos al Rey Fernando VII para la pacificación de la América Septentrional*, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1981.

Bustamante, Carlos María de. *Suplemento a la historia del padre Cavo*, tomo 3º, Fol. 215.

Carmagnani, Marcelo y Alicia Chávez Hernández. "La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910", en: Hilda Sabato (Coordinadora), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas Históricas de América Latina*, México, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999.

Carrasco Puente, Rafael. *La prensa en México*, México, UNAM, 1962.

Castañeda Bates, Oscar. *Biblioteca del periodista: Francisco Zarco*, México, Club de periodistas de México, 1961.

Castelán Rueda, Roberto. *La fuerza de la palabra impresa. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad*, México, F.C.E., 1997.

Castro, Antonio de. *Historia de Cádiz y sus provincias*, Cádiz, Editorial Paidós, 1998.

Cavariá Sidera, P. *Las elecciones de diputados a las Cortes generales y extraordinarias (1810-1813)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1998.

Chust, Manuel. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz 1810-1814*, Valencia España, Centro Francisco Tomás y Valiente/UNED/UNAM, 1999.

Chust, Manuel. *La trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y en América*, Valencia (España), GENERALITAT VALENCIA, 2004.

Delgado Carranco, Susana María. “Las primeras discusiones entorno a la libertad de imprenta: El *Diario de México* 1811-1817”, en: Laura Beatriz Suárez de la Torre. *Empresa y cultura en tinta y papel*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luíz Mora/Universidad Autónoma de México, 2001.

Delgado Carranco, Susana María. “Un acercamiento a la segunda época del diario de México (1812-1817)”, en: Celia del Palacio Montiel (Compiladora). *Historia de la prensa en Iberoamérica*, México, Alianza del texto universitario/Universidad de Guadalajara/Universidad de Colima/Universidad de Guanajuato/El Colegio de Michoacán, 2000.

Delgado Carrasco, Susana María. “Libertad de Imprenta, Política y educación: su planteamiento y discusión en el Diario de México 1810-1817”, Tesis de Maestría en Historia Moderna y Contemporánea, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luíz Mora, 2000.

Esdaile, Charles J., *La quiebra del liberalismo, 1808-1939*, Barcelona España, Editorial Crítica, 2001.

García, Genaro, *Documentos Históricos Mexicanos*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la revolución Mexicana, tomo III, 1955.

García, Tarsicio, “La Libertad de Imprenta y el Periodismo en la Época de la Independencia”, Tesis para optar el grado en Historia, México, Universidad Autónoma de México/Facultad de Filosofía y Letras, México, 1974.

Garritz, Amaya (Coordinadora). *Los vascos en las regiones de México siglos XVI a XX*, México, Universidad Autónoma de México/Ministerio de Cultura del gobierno vasco/Instituto vasco-mexicano de desarrollo, 1999.

Gautier Dapena, José A. *Trayectoria del pensamiento liberal puertorriqueño en el siglo XIX*, San Juan de Puerto Rico, Instituto Cultural Puertorriqueña, 1975.

Gómez Aparicio, Pedro. *Historia del periodismo español*, Madrid, Editora Nacional, 1967-1971.

Guedea, Virginia. “Jacobo de Villaurrutía: Un vasco autonomista”, en: Amaya

Garritz (Coordinadora). *Los vascos en las regiones de México siglos XVI a XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Ministerio de Cultura del Gobierno Vasco/Instituto Vasco-Mexicano de Desarrollo, 1999.

Guedea, Virginia. “Los indios voluntarios de Fernando VII”, en: *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, México, Universidad Nacional

Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, volumen 10, 1986, pp. 17-20.

Guedea, Virginia. *En busca de un gobierno alterno. Los guadalupes de México*, México, UNAM, 1992.

Guerra Francois, Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Guerra, Francois-Xavier. "El soberano y su reino, reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina", en: Hilda Sabato (Coordinadora), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectiva histórica de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1999.

Guerra, Francois-Xavier, "La difusión de la modernidad: alfabetización, imprenta y Revolución en Nueva España", en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra, *Inventando la nación Iberoamericana. Siglo XIX*, México, FCE, 2003.

Habermans, Jürrgen. *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, España, Editorial Paidós, 1999.

Hamnet, Bryant. *Las políticas españolas en una época revolucionaria 1808-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.

Hamué Medina, Roció Elena. *La ciencia en México a través de la Gaceta y el Diario de México 1784-1810*, Tesis de Licenciatura en Historia, México, UNAM, 1990.

Henríquez Ureña, Pedro. "Escritores nativos", en: *La cultura y las letras en Santo Domingo*, Buenos Aires: Facultad de Filología y Letras. Instituto de Filología. Universidad de Buenos Aires, 1936.

Henríquez Ureña, Pedro. "Poesía Dominicana", en: Prampolini, Santiago, *Historia Universal de la Literatura*, Buenos Aires, tomo XII, 1941, pp. 68-87.

Hernández Pérez, José Santos. *Imágenes nacionales a través del Diario de México: 1805-1812*, Tesis de Licenciatura en Historia, Morelia Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004.

Hernández y Dávalos, José Antonio (Compilador). *Documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Comisión Nacional para la celebración del 175 aniversario de la

independencia nacional y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, tomo IV, 1985.

Hernestrosa, Andrés y José Antonio Fernández de Castro. *Periodismo y periodistas de Hispanoamérica*, México, SEP, 1972.

Herrera Peña, José. *Orígenes del Estado mexicano*, México, 2003.

Herrerón Peredo, Carlos. *Del sermón al discurso cívico*, México, El Colegio de México, 2003.

Hidalgo Martínez, Amalia. *Catalogo de las manifestaciones artísticas dentro del Diario de México: 1805-1812*, Tesis de Licenciatura en Historia del Arte, México, Universidad Iberoamericana, 1998.

Jiménez Codinach, Guadalupe. "Algunos miembros de la Real Sociedad Bascongada y sus descendientes, amigos de la independencia de la Nueva España", en: *Historia de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, México, tomo II, 1993.

La Parra López, Emilio, "El Príncipe Inocente. La imagen de Fernando VII en 1808", en: Manuel Chust editor), *La trascendencia del Liberalismo Doceañista en España y América*, Valencia, España, GENERALITAT VALENCIA, 2004.

Landavazo, Marco Antonio, *La mascara de Fernando VII, discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México/Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo/El Colegio de Michoacán, 2001.

Lemoine Villicaña, Ernesto. *Estudios Historiográficos sobre Carlos María de Bustamante*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Atzacapatzalco, 1997.

Lemoine Villicaña, Ernesto. *Morelos y la Revolución de 1810*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.

Linch, Jhon. *Las revoluciones Hispanoamericanas (1808-1826)*, Madrid España, Alianza Editorial, 1976.

Luque Alcalde, Elisa. *La independencia de 1821 y la derrota del filibusterismo*, Guatemala, Grupo ESE, 1999.

Martínez Luna, Esther. *Estudio e índice onomástico del Diario de México, primera época (1805-1812)*, México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Filológicas, 2002.

Meléndez, Carlos. *La Ilustración en el antiguo Reino de Guatemala*, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1974.

Miquel I. Vergues, José María. *Diccionario de insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1980.

Mínguez, Víctor. "Fernando VII. Un rey imaginado para una nación inventada", en: Jaime E. Rodríguez O. (Coordinador), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, España, Fundación MAPFRE TAVERA, 2005.

Miranda, José. *Humboldt y México*, México, UNAM, 1962.

O'Gorman, Edmundo. *Guía Bibliográfica de Carlos María de Bustamante*, México, Centro de Estudios de Historia de México/Fundación Cultural CONDUMEX, 1967.

Olmos Sánchez, Isabel. *La sociedad mexicana en vísperas de la independencia (1787-1821)*, España, Secretariado de Publicaciones, 1989.

Ortega y Medina, Juan Antonio. *El surgimiento de la Historiografía Nacional*, México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1997.

Reyna, María del Carmen. *La prensa censurada durante el siglo XIX*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.

Rieu-Millan, Marie Laure. *Los Diputados Americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*, Madrid, Biblioteca de Historia de América/Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

Rodríguez E., Jaime O. *El nacimiento de Hispanoamérica*, México, Fondo de cultura Económica, 1980.

Rodríguez O., Jaime E. *La independencia de la América española*, México, El Colegio de México/Fidecomiso Historia de las Américas/Fondo de Cultura Económica, 1996.

Ruiz Castañeda, María del Carmen. *Catalogo de seudónimos, anagramas, iniciales y otros alias usados por escritores mexicanos y extranjeros que han publicado en México*, México, Universidad Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Imprenta Universitaria, 1985.

Ruiz Castañeda, Maria del Carmen. *El periodismo en México 450 de historia*, México, UNAM, 1980.

Sabato, Hilda (Coordinadora). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectiva histórica de América Latina*, México, F.C.E./El Colegio de México, 1999.

Sainz, Dolores y Martha Cruz Seoane. *Historia del periodismo en España*, Madrid, Alianza Universidad, 1990.

Salado Álvarez, Victoriano. *La vida azarosa y romántica de don Carlos María Bustamante*, Introducción de Carlos Pereyra, México, Jus, 1968.

Salas Pacheco, María Luisa. *La cultura en la Nueva España durante el gobierno del segundo conde de Revillagigedo*, Tesis para optar por el grado de Licenciado en Historia, México, UNAM, 1976.

Sánchez Barquera, Juan Wenceslao de la. *Refutación de un español americano a los principales artículos de las proclamas de José Bonaparte, que de orden del Superior Gobierno se han quemado públicamente por mano de verdugo en esta capital*, México, Oficina de Mariano de Zuñiga y Ontiveros, 1810.

Sánchez Barquera, Juan Wenceslao de la. *La balanza de Astrea. Prevenciones políticas que hace a sus compatriotas el representante por Querétaro en la Excelentísima Diputación Provincial de México*, México, en la oficina de Juan Bautista de Arizpe, 1820.

Sánchez Barquera, Juan Wenceslao de la. *Reflexiones Filosóficas sobre los últimos sucesos de la Francia, sobre el heroísmo y sobre la lealtad de los americanos*. México, 1808.

Sierra, Justo (Compilador). *Antología del centenario: Estudio documentado de la Literatura mexicana durante el primer siglo de la independencia*, México, Secretaría de Educación Pública, tomos I y II, 1985.

Sierra, Justo, Luís G. Urbina, Pedro Enríquez Ureña y Nicolás Rangel. *Antología del Centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de independencia*, México, Secretaría de Educación Pública, II tomos, 1985.

Solís, Ramón. *El Cádiz de las Cortes: La vida en la ciudad en los años de 1810 a 1813*, Madrid, Alianza Editorial, 1969.

Tavera Alfaro, Xavier. *El nacionalismo en la prensa mexicana del siglo XVIII*, México, Club de periodistas de México, 1963.

Terán, Martha y José Antonio Serrano Ortega (Editores). *Las guerras de independencia en la América española*, Zamora Michoacán México, El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas, 2002.

Tierno Galván, Enrique. *Actas de las Cortes de Cádiz*, Madrid, Taurus Ediciones, 1964.

Timothy, E. Anna. *España y la independencia de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Torre Revello, José. *El Libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, Buenos Aires, Talleres, S.A., Ltda., 1940.

Torre Villar, Ernesto de la. *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Históricas, 1964.

Torre Villar, Ernesto de la. *La independencia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

Torre Villar, Ernesto de la. *Los guadalupes y la independencia*, México, Editorial Porrúa, 1985.

Torre Villar, Ernesto de la. *La conciencia nacional y su formación. Discursos cívicos septembrinos 1825-1871*, México, UNAM, 1988.

Velasco Valdés, Miguel. *Historia del periodismo mexicano*, México, s/e, 1953.

Villoro, Luís. *El proceso ideológico de la independencia*, México, UNAM, 1983.

Villoro, Luís. "La revolución de independencia", en: Daniel Cossío Villegas (Coordinador), *Historia General de México*, México, El Colegio de México, tomo I, 1976.

Wold, Ruth. *El Diario de México, primer cotidiano de la Nueva España, 1805-1812*, Madrid España, Editorial Gredos, 1970.

Zarate Toscano, Verónica. *La prensa mexicana y el gobierno de Iturrigaray*, Tesis de Licenciatura en Historia, México, UNAM/Facultad de Filosofía y Letras, 1982.

Zoraida Vásquez, Josefina. *Interpretaciones de la independencia de México*, México, Nueva Imagen, 1997.

Zoraida Vázquez, Josefina (Presentación). *El nuevo Bernal Díaz del Castillo, o sea, historia de los angloamericanos en México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Cultural Helénico/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Fondo de Cultura Económica, 1990.

## Artículos

Lugo Américo, A. "Música popular de América", en: *Conferencias del Colegio Nacional de la Universidad de La Plata*, Buenos Aires, tomo I, 1930.

Maldonado Polo, José Luís, "Científicos americanos en las Cortes Constituyentes. La cuestión de Ultramar", en: *Revista de Indias*, 2003, volumen LXIII, número 227.

Sanchiz, Javier. "La familia Fogoaga. Apuntes genealógicos", en: *Estudios de Historia Novohispana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, número 23, 2000.

Torre Villar, Ernesto de la. *Las Sociedades de Amigos del País y Juan Wenceslao Barquera*, en: *Revista: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, ISSN0185-2620, Número 24, julio-diciembre 2004.

## Artículos en páginas de Internet

*Caribe INSIDE*, Republica Dominicana, 13 de septiembre 2005, en: [www.caribeinside.com/](http://www.caribeinside.com/).

Historia de la prensa española, en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_de\\_la\\_prensa\\_esp%20ola#Enlaces#Enlaces](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_prensa_esp%20ola#Enlaces#Enlaces).

Juan María Wenceslao Sánchez de la Barquera y Morales, en: <http://www.desarrollocultural.gob.mx/sj/wsanchez.htm>.

Rosalía E. Cruz Soto, "El movimiento de independencia y la prensa novohispana", en: [http://www.bicentenario.com.mx/CDIM/galeria/albums/44/BICENTENARIO\\_prensaNovo.pdf](http://www.bicentenario.com.mx/CDIM/galeria/albums/44/BICENTENARIO_prensaNovo.pdf)